

MEMORANDO

150

Bogotá D.C, 31 de agosto de 2023

PARA: **Dr. JOSE DAVID RIVEROS NAMEN**
Secretario Distrital de Gobierno

DE: **LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**
Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Socialización Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 2. “De los procesos de los procesos de contratación en el Distrito Capital” en Nivel Central – Vigencia 2023.

Respetado Secretario.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la Ley 87 de 1993, del Plan Anual de Auditoria vigencia 2023 y del Decreto 648 de 2017 específicamente del Rol de Evaluación y seguimiento, atentamente me permito remitir el seguimiento realizado al ejercicio que se enmarca en el Decreto 371 de 2010 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”, Art. 2. “*De los procesos de contratación en el Distrito Capital*” en el Nivel Central – Vigencia 2023, con el fin de que sea socializado con su equipo de trabajo analizando su contenido y se tomen las respectivas acciones de mejora que a su consideración apliquen para los asuntos evaluados.

Este seguimiento se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 “*Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción*” ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.

De otra parte, me permito informar que el informe en mención se comunicó mediante memorandos 20231500313193 y 20231500313203 a la Subsecretaria de Gestión Institucional y a la Dirección de Contratación.

El informe en mención se encuentra publicado en el siguiente Link:
<https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/decreto-371-2010-proceso-contratacion-del-distrito-1>

Finalmente, agradecemos la disposición y colaboración de sus equipos de trabajo durante el proceso de evaluación, reiterando nuestro compromiso de asesoría y acompañamiento a todos los procesos de la Entidad.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 2. “De los procesos de los procesos de contratación en el Distrito Capital” en Nivel Central – Vigencia 2023.

Elaboró: Diego Sebastián Jurado Numpaque / Profesional OCI

Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa / Profesional OCI

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo / Jefe de la Oficina de Control Interno

MEMORANDO

Cod. 150

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2023

PARA: Dr. MAURICIO GONZÁLEZ BARRERO
Director de Contratación**DE: LADY JOHANA MEDINA MURILLO**
Jefe de la Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe final de la auditoría realizada a la Gestión Contractual del Nivel Central – Vigencia 2023.

De conformidad a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023 y en el Decreto 371 de 2021 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”, Artículo 2° “*De los procesos de contratación en el Distrito Capital*”, se entrega como anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Dirección de Contratación el pasado lunes 28 de agosto de 2023.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones y los hallazgos indicados en dicho informe.

Cordialmente.

(ORIGINAL FIRMADO)**LADY JOHANA MEDINA MURILLO**
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 2. “De los procesos de los procesos de contratación en el Distrito Capital” en Nivel Central Vigencia 2023.

Elaboró: Diego Sebastian Jurado Numpaque / Profesional OCI

Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa / Profesional OCI

Aprobó: Lady Johana Medina Murillo / Jefe de la Oficina de Control Interno

MEMORANDO

Cod. 150

Bogotá D.C. 31 de agosto de 2023

PARA: **Dra. MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN**
Subsecretaria de Gestión Institucional

DE: **LADY JOHANNA MEDINA MURILLO**
Jefe de la Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe final de la auditoría realizada a la Gestión Contractual del Nivel Central – Vigencia 2023.

De conformidad a lo establecido en el Plan Anual de Auditoria 2023 y en el Decreto 371 de 2021 “*Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital*”, Artículo 2° “*De los procesos de contratación en el Distrito Capital*”, se entrega como anexo el informe definitivo del proceso auditor, el cual fue socializado en reunión de cierre con la Dirección de Contratación el pasado lunes 28 de agosto de 2023.

Agradecemos la disposición y oportuna atención del proceso de auditoría y recomendamos establecer los planes de mejoramiento pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones y los hallazgos indicados en dicho informe.

Cordialmente.

(ORIGINAL FIRMADO)

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO
Jefe de la Oficina de Control Interno

Anexo: Informe final seguimiento al Decreto 371 de 2010 Art. 2. “De los procesos de los procesos de contratación en el Distrito Capital” en Nivel Central Vigencia 2023.

Elaboró: Diego Sebastian Jurado Numpaque / Profesional OCI
Revisó: Martha Mireya Sánchez Figueroa / Profesional OCI
Aprobó: Lady Johana Medina Murillo / Jefe de la Oficina de Control Interno

1. DESTINATARIOS

Dr. Jose David Riveros Namen. Secretario Distrital de Gobierno

Dra. Martha Liliana Soto Iguaran. Subsecretaria de Gestión Institucional

Dr. Mauricio Gonzales Barrero- Director de Contratación.

2. INFORMACIÓN GENERAL

- a. Con numero de memorando No. Radicado No. 20231500211583 con fecha del 05-06-2023, se avisó a la Dirección de Contratación de la instalación de la Auditoria de la Gestión Contractual del Nivel Central en el marco del decreto 371 de 2010. Art.2 “Del proceso de contratación en el Distrito Capital”.
- b. el día 08 de junio de 2023, se realizó apertura de la auditoria donde se dio a conocer al Líder del Proceso y a la Subsecretaria de Gestión Institucional, los aspectos relevantes a desarrollar.
- c. Con el fin de dar cumplimiento al objetivo y alcance de la auditoría, la Oficina de Control Interno, realizó un muestreo de la contratación efectuada en el Nivel Central, cuyo valor representativo estuvo de acuerdo con la complejidad del proceso. Vale recordar que dicho número de contratos se tomó con base en un muestreo con un nivel de confianza del 90%, que, según la fórmula para su cálculo indicó la selección de un total de 12 contratos, los cuales se seleccionaron bajo muestreo “de juicio o discrecional”, donde el equipo auditor, tomó como referencia la selección de todas las modalidades de contratos, tipos de persona natural y/o jurídica suscritos durante la vigencia 2022 y 2023.
- d. Para los procesos seleccionados, se realizó la verificación del cumplimiento de los principales aspectos definidos en el manual de contratación y demás procedimientos aplicables de la SDG. Para este fin se verificó la publicación de la información de los procesos en la plataforma SECOP II junto con la guarda de expedientes digitales que la Dirección de contratación hace en el SharePoint de los contratos de la muestra.

3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar las etapas de los contratos seleccionados en la muestra por la Oficina de Control Interno, y la aplicación de las acciones en cada una de ellas, así como los controles implementados en favor del proceso contractual teniendo en cuenta el cumplimiento de la normatividad legal aplicable, los procedimientos internos entre otros.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Comprende la revisión de una muestra de contratos seleccionados y celebrados en el periodo del 1 de enero del 2022 al 30 de mayo de 2023.

5. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA.

Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Ley 1712 de 2014, por la cual se expide la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Ley 1474 de 2011, por la cual se expide el Estatuto Anticorrupción.

Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

Decreto 1082 de 2015.

Directiva 025 de diciembre de 2021 – Procuraduría General de la Nación.

GCO-GCI-M003 Manual de contratación.

GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría.

GCO-GCI-M005 Manual de buenas prácticas en la actividad contractual.

GCO-GCI-P001 Procedimiento para la adquisición y administración de bienes y servicios.

GCO-GCI-P002 Procedimiento de ingresos y egresos de bienes muebles.

Guías de Colombia Compra Eficiente.

6. EQUIPO AUDITOR

Martha Mireya Sánchez Figueroa – Profesional Líder

Diego Sebastián Jurado Numpaque – Profesional de Apoyo

7. PERIODO DE EJECUCIÓN:

La presente auditoria se desarrolló entre el periodo comprendido del 05 de junio de 2023 al 28 de agosto de 2023

8. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

A continuación, se presenta la muestra de 12 contratos del Nivel Central, seleccionada por la oficina de Control Interno, donde se abarcan las siguientes modalidades de contratación de la vigencia 2022- 2023 así:

NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE CONTRATISTA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	TIPO DE CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO	TERMINACIÓN	URL SECOP	VALOR FINAL DEL CONTRATO
983 de 2022	ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	9 9-Licitación Pública (Ley 1150 de 2007)	Contrato De Prestación De Servicios	Prestar los servicios para implementar medidas de asistencia, atención, promoción, prevención y protección de personas, comunidades, grupos o colectivos, víctimas de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal; el desarrollo de acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales para la protección de los Derechos Humanos, así como la realización de actividades organizacionales, estratégicas e institucionales propias de la Secretaría Distrital de Gobierno	1/06/2022	31/03/2023	https://comunidad.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2881654&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 2.199.280.000
1465 de 2022	INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR “MARIANO OSPINA PEREZ “-ICETEX	1 1-Contratación Directa (Convenios)	Convenio Interadministrativo	Constituir y regular un fondo de administración para la profesionalización de defensores de derechos humanos en el marco del programa de educación distrital en derechos humanos para la paz y la reconciliación -pedhu-, el cual se denominará ¿fondo para profesionalización en derechos humanos de defensores y defensoras	11/11/2022	10/11/2026	https://comunidad.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3357159&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 366.650.384
1210 de 2022	INVERSION Y HOGAR SAS	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios	Contrato De Compraventa	Adquirir el suministro de dotación de los botiquines para las diferentes dependencias del nivel central y alcaldías locales.	10/08/2022	9/09/2022	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94384	\$ 4.867.518

981 de 2022	SEI EXPRESS SAS	14 14-Selección abreviada - 10% menor cuantía	Contrato De Compraventa	Adquisición de materiales e insumos para la impresión de material informativo de carácter pedagógico en atención a los comicios de presidencia y vicepresidencia 2022	18/05/2022	31/05/2022	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2920918&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 17.060.000
1483 de 2022	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	13 13-Selección Abreviada - Menor Cuantía	Contrato de prestación de servicios	Contratar la prestación de servicios técnicos, metodológicos y logísticos para la realización del proceso de formación en nivel de diplomado para funcionarios y servidores públicos, ciudadanía, líderes y lideresas del sector religioso, dentro del marco de la política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en el distrito capital.	16/11/2022	15/05/2023	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3318015&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 141.885.200
1314 de 2022	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIO S 049	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios	Contrato De Suministro	Contratar El Suministro De Elementos De Ferretería, Herramientas, Materiales Eléctricos Y/O De Construcción Y Alquiler De Equipos Que Requieran Las Dependencias Y Proyectos Del Nivel Central De La Secretaría Distrital De Gobierno	25/08/2022	24/03/2023	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94902	\$ 150.000.000
1520 de 2022	UNIÓN TEMPORAL SOAIN THINK IT	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios	Contrato De Compraventa	Adquirir La Renovación de los servicios de nube pública iv oracle cloud para garantizar continuidad y disponibilidad de los servicios que se ofrecen desde la dirección de tecnologías e información de la secretaría distrital de gobierno de bogotá	20/12/2022	8/01/2023	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102300	\$ 679.662.594
154 de 2022	ISABEL CRISTIN A CRUZ MOYA	12 12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contrato De Prestación De Servicios	Prestar Servicios Profesionales Especializados De Asesoría Para El Seguimiento Y Apoyo De Los Diferentes Procesos Contractuales, En El Marco De La Asistencia Técnica Integral Dirigida A Los Fondos De Desarrollo Local"	18/01/2023	17/11/2023	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3744943&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 102.500.000
302 de 2022	LUIS ANDRES CARDENAS NIETO	12 12-Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Contrato De Prestación De Servicios	Prestar servicios profesionales para asesorar la implementación y seguimiento del modelo de Gestión Policiva liderado desde la Secretaría Distrital de Gobierno.	23/01/2023	22/11/2023	https://comunitary.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.22642845&isFromPublic	\$ 105.000.000

							Area=True&isModal=False	
832 de 2023	EVALUA SALUD IPS SAS	13 13-Selección Abreviada - Menor Cuantía	Contrato De Prestación De ServicioS	El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto: Realizar exámenes médicos de ingreso, periódicos ocupacionales, por cambio de ocupación, post incapacidad, reintegro laboral, egreso, valoraciones complementarias que incluya exámenes de consumo de alcohol, de los servidores públicos y conductores de la SDG.	4/05/2023	3/01/2024	https://comunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4255800&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 120.000.000
849 de 2023	KAPITAL GROUP SAS	13 13-Selección Abreviada - Menor Cuantía	Contrato De Prestación De Servicios	Contratar servicios de capacitación y formación para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación.	23/05/2023	22/02/2024	https://comunity.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4328304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	\$ 296.040.053
850 de 2023	UT estudios 049	Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios	Contrato De Suministro	Contratar el suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales eléctricos y/o de construcción y alquiler de equipos que requieran las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno	23/05/2023	22/01/2024	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109661	\$ 300.000.000

A continuación, por modalidades se detallará lo evidenciado

8.1. LICITACION PÚBLICA:

Dentro de la presente muestra, se seleccionó 1 contrato en la modalidad de licitación pública:

8.1.1. SDG-LP-3-2022 (71825)

Contrato número 983 de 2022

Objeto: Prestar los servicios para implementar medidas de asistencia, atención, promoción, prevención y protección de personas, comunidades, grupos o colectivos, víctimas de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal; el desarrollo de acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales para la protección de los Derechos

Humanos, así como la realización de actividades organizacionales, estratégicas e institucionales propias de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Etapas precontractual

Estudio de mercado:

La SDG, remitió vía correo electrónico solicitud de cotización a más de 15 empresas con el fin de conocer el porcentaje de comisión para ejecutar el objeto del contrato, de cuya solicitud solo 3 empresas atendieron este llamado y remitieron formato de cotización.

Así las cosas, para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado consistente en la comparación de precios, entre (3) cotizaciones presentadas por las sociedades PUBLICA S.A.S, PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S y DOUGLAS TRADE S.A.S, oferentes del servicio, cuyo resultado es el siguiente:

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO			
Licitación Pública			
Estudio de Mercado			
	Cotizante	Porcentaje de administración	Promedio
1	PUBLICA S.A.S	15,00%	13,67%
2	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	15,00%	
3	DOUGLAS TRADE S.A.S	11,00%	

Adicional a lo anterior el grupo auditor no logro identificar documento que dejara ver que la entidad realizo la publicación de solicitud de cotización en la plataforma SECOP para la participación de más proveedores, situación que habría sido una buena práctica al ver que solo 3 empresas atendieron la cotización por correo electrónico, tal y como lo describe la circular 014 de 2019 de la SDG.

Etapas de Presentación de Propuestas se observó la recepción de 4 empresas así:

Asociación hogares si a la Vida.
Corpogreso
Publicca S.A.S
Convertur S.A.

Respuesta Observación

De manera especial se destaca que, en la etapa de estructuración económica del proceso de selección, la Dirección Administrativa, en cumplimiento del artículo 2.2.1.16.1. del Decreto 282 de 2015, envió mediante correo electrónico solicitud de cotización del servicio a 17 proveedores idóneos del mercado, el cual se anexa., el cual se les envió el formato de cotización para el porcentaje de intermediación, teniendo en cuenta la característica especial del proceso a licitar consistente esencialmente en ofertar en un solo proceso el componente de atención humanitaria y el

de atención logística de las actividades de la SDG. A dicha convocatoria solo tres proveedores cotizaron y con ello se estableció el valor del porcentaje de administración promedio del mercado para dicho proceso.

Rta OCI: una vez evaluada la Rta por parte de las áreas involucradas, se establece por parte de este equipo auditor, que sabemos de las características especiales del contrato en mención sin embargo la publicación de evento a cotizar en la plataforma SECOP, es una buena práctica que no se observó en la estructuración del mismo.

Indicadores financieros:

El equipo auditor pudo verificar que la entidad realizó un estudio para promediar los indicadores financieros del presente contrato, con base en 10 procesos de vigencias anteriores 2019, 2020, Y 2021, entre alcaldías locales del distrito capital de Bogotá, entidades distritales y entidades nacionales:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN FINANCIERA PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA										
OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR MEDIDAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE PERSONAS, COMUNIDADES, GRUPOS O COLECTIVOS, VÍCTIMAS DE VULNERACIONES A LOS DERECHOS A LA VIDA, LIBERTAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD PERSONAL, EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES SOCIALES PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ORGANIZACIONALES, ESTRATÉGICAS E INSTITUCIONALES PROPIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO										
INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	ALCALDÍA LOCAL DE BARRANQUILLA LP-508-2019	MUNICIPIO DE MONTERIA LP-508-2019	ALCALDÍA LOCAL DE ENRIQUETA FOLB-LP-368-2019	ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ FOLB-LP-419-2019	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S. A. TMSA-LP-47-2019	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR LP-985-2021	ALCALDÍA LOCAL DE BOGOTÁ FOLB-LP-865-2019	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR LP-508-2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER SOMUJER-LP-900-2019	SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO SDO-LP-1-2021
Índice de Liquidez	1.83	6.0	4.2	1.8	1.09	2	1.5	1.5	1.0	1.90
Índice de Endeudamiento	40%	44%	31%	65%	68.61%	60%	50%	55%	65%	57%
Cobertura de Intereses	3.23	7.00	23.4	1.20	0.32	3	0.4	2.8	1.0	2.40
Capital de Trabajo		50%	100%	80%	18%		100%			50%
Rentabilidad del Patrimonio	9%	10.00%	0.16%	5.00%	0%	20%	11%	12.00%	0.08%	7.00%
Rentabilidad del Activo	5%	8.00%	0.13%	4.00%	0%	8%	13%	6.00%	0.04%	5.00%
PROMEDIO										
										4.92%

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Fuente: Documento Estudio Indicadores Financieros

lo anterior, atendiendo a los lineamientos de la circular 014 del 05 de noviembre de 2019 de la SDG en donde se especifican parámetros para fortalecer la transparencia y la pluralidad de oferentes en los procesos de contratación, en cuya perspectiva legal y financiera se describe la forma en qué se debe revisar y comparar *los pliegos de condiciones del mínimo 8 procesos similares que tengan como finalidad la contratación de un objeto igual o similar que se vaya a analizar en cuanto objeto, cuantía, plazo de ejecución y forma de pago.*

Por otro lado, los indicadores financieros y organizacionales fueron del promedio de los índices de los anteriores procesos mencionados y dio como resultado los siguientes para el presente proceso:

PRESUPUESTO OFICIAL	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
\$ 2.199.280	≥ 2.29 veces	0 ≤ 54%	≥ 4.4 veces ó INDETERMINADO	≥ 67% del Presupuesto Oficial	≥ a 7.42%	≥ a 4.92%

Respuesta Observación:

Los indicadores financieros establecidos para el PROCESO SDG-LP-3-2022, fueron determinados aplicando el Instructivo para determinar, verificar y evaluar los componentes financieros y la capacidad organizacional en los procesos de contratación, con código: GCO-GCI-IN023. Este instructivo establece en su instrucción 2: “La Dirección Financiera determinará los indicadores financieros teniendo como herramienta la plataforma que determine Colombia Compra Eficiente, en el cual realizará la búsqueda de procesos similares adelantados por entidades del orden Distrital y Nacional, bajo parámetros de búsqueda como objeto, valor, tipo de contratación, año o por búsqueda por la opción de texto.” De igual manera establece en su instrucción 3: “La Dirección Financiera tomará un número mínimo de 7 procesos, con los indicadores respectivos y mediante promedio ponderado, establecerá los índices para el proceso objeto de estudio.” La Dirección Financiera realizó el estudio promedio de procesos similares adelantados por entidades del orden territorial y nacional en las vigencias 2019 a 2021. Se tuvo en cuenta que el objetivo principal de los indicadores financieros es medir o cuantificar la realidad económica y financiera de los participantes, y su capacidad para asumir las diferentes obligaciones y desarrollar eficaz y eficientemente el objeto del contrato sin que se vea afectada la seguridad financiera de la SDG. Los indicadores financieros establecidos no recibieron observaciones en el desarrollo del proceso por ninguna de las partes interesadas y fueron aplicados en la correspondiente evaluación de los oferentes que participaron en el proceso. Esta Dirección, realizó la revisión de procesos con objetos semejantes celebrados y ejecutados en las vigencias 2019 a 2021, en virtud de los Decretos 399 de 2021, 579 de 2021 y 1041 de 2022, en los cuales se expidieron medidas encaminadas a la reactivación económica y se estableció la posibilidad de que en los procedimientos de selección se evalúe la capacidad financiera y organizacional de los oferentes teniendo en cuenta el mejor año fiscal de entre los últimos tres (3) años. La Secretaría Distrital de Gobierno tuvo en cuenta esta información para establecer el mejor año fiscal de cada proponente, dando cumplimiento a las condiciones financieras y organizacionales establecidas para el proceso SDG-LP-3-2022. Se realizó una revisión de procesos con objetos contractuales semejantes y se constató que cumplieran con los códigos UNSPSC de clasificación de bienes y servicios solicitados en el pliego de condiciones del proceso SDG-LP-3-2023:

La Dirección Financiera realizó la formulación de los indicadores financieros siguiendo los lineamientos establecidos por la SDG, los cuales se establecieron en concordancia con el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación de la Agencia Colombia Compra Eficiente. Se realizó la búsqueda de procesos contractuales coincidentes con el objeto a contratar por la SDG el portal de búsquedas de procesos de contratación del SECOP II, a través del siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> Y se tuvo el cuidado de constatar que cada uno de los procesos incluyera en sus pliegos de condiciones códigos UNSPSC de clasificación de bienes y servicios solicitados por el proceso SDG-LP-3-2023. Solicitamos al equipo auditor tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos

técnicos en la elaboración de los indicadores, los cuales demostraron su pertinencia en el desarrollo de todas las etapas del proceso contractual. Los indicadores no recibieron observaciones, permitieron la participación de un número plural de oferentes y al ser aplicados en la evaluación han buscado garantizar la seguridad financiera a la SDG.

Respuesta OCI:

Frente a lo anterior, y una vez evaluadas las evidencias aportadas, se pudo validar que en efecto. Los indicadores no recibieron observaciones y permitieron la participación de un número plural de oferentes y al ser aplicados en la evaluación han buscado garantizar la seguridad financiera a la SDG. Por tanto, se retira el hallazgo en la Debilidad de estructuración de los Indicadores Financieros al proceso **SDG-LP-3-2022 (71825)**

Por otro lado, teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control Interno, revisó la evaluación financiera del proceso en mención, y se constató que los 4 proponentes fueron habilitados en este componente y que el ganador de del proceso de licitación Hogares si a la Vida cumplía financieramente con los indicadores en los pliegos de condiciones exigidos.

Adicionalmente se pudo verificar en la evaluación final, de **requisitos habilitantes** los siguientes resultados:

No.	Proponente	Evaluación jurídica	Evaluación técnica	Evaluación financiera	Resultado
1.	Asociación hogares si a la vida	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
2.	CORPROGRESO	No hábil	Hábil	Hábil	No hábil
3.	PUBLICA S.A.S	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil
4.	CONVETUR S.A.S	Hábil	Hábil	Hábil	Hábil

Como resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes, solo a 3 proponentes se le sumaron los puntajes en los criterios de ponderación; cuyo resultado final dio como ganador a Asociación hogares si a la vida con un puntaje de 100 en total

Criterios de evaluación y ponderación:

A continuación, se señalan los criterios de evaluación y ponderación

5.2.1. FACTOR ECONÓMICO	Porcentaje de Administración	45
5.2.2. FACTOR CALIDAD	Atención solicitudes	20
	Organización física	10
	Estación de Café Sencillas	7
	Estación de Café VIP	7
FACTOR INDUSTRIA NACIONAL		10
PROONENTES CON TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE		100

De acuerdo con lo anterior, se realizó la verificación a la evaluación de los factores de ponderación del contratista ganador Hogares si a la Vida en la que se pudo constatar la siguiente puntuación:

FACTOR ECONÓMICO: Verificación oferta propuesta económica				Total 45 puntos
2.	Descripción	% Presupuesto mínimo	% Presupuesto máximo	Orden de elegibilidad = Primer (1er) Lugar
	PORCENTAJE DE COMISIÓN OFERTADA_VALOR A REGISTRAR ES EN PORCENTAJE	6,83%	13,67%	6,83%
				45

FACTOR CALIDAD:			Total 44 puntos
Atención solicitudes			20 puntos
Requisito exigido			
3.1.	Diligenciamiento del ANEXO No. 13 "ATENCIÓN DE SOLICITUDES" la capacidad para atender requerimientos de servicios en un término máximo de 12 horas continuas, ante necesidades imprevistas y/o casos fortuitos que se le presenten a la entidad. Incluso los sábados, domingos y feriados, y en días hábiles después de las cinco de la tarde.		20
Organización física			10 puntos
Requisito exigido			
3.2.	Diligenciamiento del ANEXO No. 14 "ORGANIZACIÓN FÍSICA Y ADMINISTRATIVA" manifiesta contar con la sede física en el domicilio principal o sucursal registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal o el Registro Mercantil aportado para acreditar el requisito habilitante		10
Estaciones de café sencillas			7 puntos
Requisito exigido			
3.3.	Diligenciamiento del ANEXO No. 15 "ESTACIONES DE CAFÉ SENCILLAS" ofrezca sin ningún costo para la entidad dentro de su propuesta el compromiso de suministrar durante la ejecución del contrato estaciones de café sencillas		
	Descripción	Cantidad eventos ofrecidos	Puntaje
	Estación de café simple para máximo 100 personas	40 eventos	7
Estaciones de café VIP			7 puntos
Requisito exigido			
3.4.	Diligenciamiento del ANEXO No. 15 "ESTACIONES DE CAFÉ VIP" ofrezca sin ningún costo para la entidad dentro de su propuesta el compromiso de suministrar durante la ejecución del contrato estaciones de café VIP		
	Descripción	Cantidad eventos ofrecidos	Puntaje
	Estación de café VIP para máximo 30 personas	40 eventos / 20 eventos	7
RESULTADO VERIFICACIÓN FACTOR CALIDAD			TOTAL PUNTOS
			44

FACTOR INDUSTRIA NACIONAL:		Total 10 puntos
Requisito exigido		
4.	Diligenciamiento del ANEXO No. 17 "APOYO A INDUSTRIA NACIONAL" se asignará hasta 10 puntos a la propuesta que ofrezca bienes o servicios de origen 100% nacional.	10

PROponentes con Trabajadores con Discapacidad		Total 1 puntos
Requisito exigido		
5.	Diligenciamiento del ANEXO No. 18 "INCENTIVO EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD" certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo	1
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO POR EL PROPONENTE		100

Así las cosas y teniendo en cuenta que la puntuación anterior obedeció a compromisos que el proponente se obligó a cumplir, al obtener un total de 100 puntos, el equipo auditor, verificó el cumplimiento de los factores de calidad 3.3 y 3.4 los cuales debían de realizarse dentro de la ejecución del contrato.

ESTACIONES DE CAFÉ				
MES	BASICAS		VIP	
	CANTIDAD	EVENTOS	CANTIDAD	EVENTOS
jul-22	5	3-10-16-27-28	6	9-22-25-30-36-45
ago-22	6	2-15-28-33-52-54	3	17-35-36
sep-22	3	25-36-56	4	13-17-23-50
oct-22	5	22-24-38-58-87	3	21-23-54
nov-22	2	52-68	0	
dic-22	2	4-094	5	3-5-42-52-55
ene-23	0		0	
feb-23	1	8	2	16-31
mar-23	4	20-37-59-73	0	
abr-23	0		1	26
may-23	1	3	0	
jun-23	1	15	0	
jul-23	0		0	
TOTAL	30		24	

Fuente: Información remitida por la Dirección Administrativa en los informes de supervisión

Así las cosas, y con base en la anterior información reportada por las áreas involucrada, se pudo constatar que el contratista aportó las estaciones de café que se había comprometido a cumplir dentro de los factores de calidad, en los pliegos de condiciones estipulados.

Póliza Contractual:

la garantía contractual del presente contrato se encuentra bajo el número 15-44-1012626834 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A y que a su vez fueron aprobadas y publicadas en su momento. Adicionalmente se verificó que el presente contrato tuvo 4 modificaciones contractuales por lo cual, las garantías presentan 5 anexos, y cuya última modificación a la garantía contractual fue de prórroga publicada en la plataforma Secop presenta las siguientes características

Dentro de la verificación de las garantías contractuales, se pudo observar que la entidad requirió y el contratista por su parte presentó las pólizas, las cuales están actualizadas conforme a las modificaciones contractuales, y publicadas en la plataforma Secop II.

ANEXO 5- De prórroga la vigencia del contrato por el término de quince (15) días más según modificación No.4 al contrato de prestación de servicios No.983 de 2022.

NUMERO DE CONTRATO	aseguradora	CLASE DE PÓLIZA	NO. PÓLIZA DE	Valor	Vigencias	VERIFICACIÓN PLATAFORMA OFICIAL
CTO. 983 DE 2022	SEGUROS MUNDIAL SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO	15-44-1012626834	\$649,856,000.00	19/05/2022 15/01/2024	AL RELIZAR CONSULTA EN LA PAGINA WEB DE LA ASEGURADORA, SE COSNTATO SU QUE ACTUAMENTE SE ENCUENTRA VIGENTE
		CALIDAD DEL SERVICIO		\$649,856,000.00	19/05/2022 15/01/2024	
		CALIDAD Y CORRECTO GUNCIONAMINETO D ELOS BIENES		\$649,856,000.00	19/05/2022 15/01/2024	
		PAGO DE SALARIOSPRESTACIONES SOCIALES		\$162,464,000.00	19/05/2022 15/07/2026	

Modificaciones contractuales:

Se pudo observar que el contrato, 983 de 2022, tuvo un plazo inicial de 7 meses con un valor inicial de \$ 2.199.280.000,00, con fecha de acta de inicio del 01 de junio de 2022, y que posteriormente fue susceptible de las siguientes modificaciones:

Contrato	Modificaciones
983 de 2022	Modificación 1 -Adición: del 12 de diciembre; Adicionar el valor del Contrato de Prestación de Servicios No 983-2022 en la suma de UN MIL CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 1.050.000.000) para un valor total del contrato por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$3.249.280.000.00) M/CTE INCLUIDO IVA.
	Modificación 2 Prorroga 2 dos (2) meses Modificación 3 Prorroga un (1) mes mas Modificación 4 Prorroga 15 días mas Fecha de terminación 15 de julio de 2023

Así mismo se realizó la verificación de las respectivas pólizas contractuales de las modificaciones contractuales, las cuales están publicadas y aprobadas en la plataforma Secop II.

Presentación hojas de vida

para la prestación de los servicios, el contratista debía disponer de un personal requerido en los pliegos de condiciones a través de las siguientes áreas con el siguiente personal mínimo:

Perfil académico	Experiencia profesional	Dedicación
Psicóloga Clínica y/o Psicología Jurídica	Un (02) años con atención clínica terapéutica	2 días a la semana, 4 horas diarias
Terapeuta Ocupacional	Dos (02) años en trabajo con población con enfoque diferenciales	3 días a la semana, 4 horas diarias
Trabajadora(a) Social con experiencia o especialización en Procesos de intervención social y/o trabajo social	Dos (02) años en trabajo con población vulnerable	3 días a la semana, 4 horas diarias

Clínico		
Abogado/a especialización Penal, Procesal, Civil y Criminalística	Dos (02) años en trabajo con población víctima de trata y con población de sectores sociales LGBTI	2 días a la semana, 4 horas diarias
Médico General	Dos (02) años en trabajo con población vulnerable	2 días a la semana, 4 horas diarias
Auxiliar de Enfermería y/o enfermera jefa	Dos (02) años en trabajo con población vulnerable	3 días a la semana, 4 horas diarias
Bachiller académico	Dos (02) años en apoyo administrativo en entidades públicas	Tiempo completo

El equipo auditor verificó las hojas de vida del personal de apoyo para ejecutar el componente humanitario del contrato 983 de 2022 constatando el perfil académico, la experiencia de estos, y sus especificaciones, sin embargo, no fue posible establecer la dedicación de los profesionales tal y como lo describían en los pliegos de condiciones, pues no hay un informe que describa específicamente dicha dedicación.

Respuesta Observación:

Las solicitudes de atención profesional al operador logístico se realizan de acuerdo con la viabilidad entregada por los profesionales en las sesiones Comité de Estudio de casos desarrolladas por el componente de prevención de la Dirección de Derechos Humanos, por lo que fueron requeridos y financiados únicamente bajo la orden de una remisión con el número de caso, previa solicitud del referido Comité. A continuación, se relacionan los informes y los números de caso donde se puede visualizar el apoyo profesional recibido, con lo que se puede evidenciar que los profesionales estuvieron disponibles para atender los requerimientos realizados.

INFORME MES/AÑO	No. CASO	APOYO PROFESIONAL
jul-22	27	Apoyo Profesional Aux enfermería
jul-22	27	Apoyo Profesional Aux enfermería
jul-22	27	Apoyo Profesional Trabajadora Social
jul-22	27	Apoyo Profesional Aux enfermería
jul-22	27	Apoyo Profesional Aux enfermería
jul-22	27	Apoyo Profesional Aux enfermería
jul-22	27	Apoyo Profesional Trabajadora Social
ago-22	31	Apoyo Profesional Terapia Ocupacional
mar-23	9	Apoyo Profesional Psicología Clínica
mar-23	14	Apoyo Profesional Psicología Clínica
abr-23	17	Apoyo Profesional - Medicina General
abr-23	17	Apoyo Profesional Psicología Clínica
abr-23	19	Apoyo Profesional - Medicina General
abr-23	19	Apoyo Profesional - Valoración Nutricional
abr-23	19	Apoyo Profesional Psicología Clínica
abr-23	21	Apoyo Profesional - Medicina General
abr-23	21	Apoyo Profesional - Valoración Nutricional
abr-23	22	Apoyo Profesional Psicología Clínica

Respuesta OCI:

Una vez. Evaluada la Rta por parte de las áreas, se pudo establecer que en efecto existen casos especificados en los informes citados, de la disponibilidad de los profesionales, pero no se establecen las horas de dedicación estrictamente como lo establece el pliego de condiciones.

Etapas contractual:

Una vez suscrito el contrato, se evidencia que los precios que regularían los servicios se fijarían de acuerdo con el anexo técnico como se evidencia en el Pliego Definitivo así:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE GOBIERNO 1.6.5 PROCEDIMIENTO PARA FIJAR PRECIOS. El precio de los servicios, elementos y/o lugares que se requieran para la ejecución del contrato, será determinado de acuerdo con al procedimiento descrito en el numeral 3.3.9 del Anexo Técnico 1

Fuente: página 35 del anexo técnico

Dicho anexo establece, que los valores o el tarifario debía entregarse 5 días siguientes al inicio del contrato, no obstante, este tarifario no se evidencia en las carpetas de expediente SharePoint ni SECOP.

Tarifario

Teniendo en cuenta que será obligación del contratista seleccionado entregar dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio del contrato tres (3) cotizaciones con el fin de establecer el precio de los bienes y/o servicios cuya demanda es permanente por la Entidad, cuyos valores unitarios deben incluir todos los costos directos e indirectos, por ítem. Para ello la entidad entregará el listado de ítems y podrá reservarse la posibilidad de incluir ítems adicionales a los aquí descritos y de conseguir sus propias ofertas y establecer con base en ellas el precio de mercado que pagará por cada ítem.

Respuesta observación

La Dirección Administrativa como supervisora del componente logístico y de acuerdo con lo manifestado por el equipo auditor se permite informar que el Contratista entregó el 27 de mayo de 2022 el tarifario, tal como se evidencia en el correo anexo, cumpliendo así con lo pactado en las obligaciones contractuales.



Dicho tarifario fue socializado a los subsecretarios y ellos a sus equipos tal como consta en los pantallazos anexos, ya que es una herramienta para la ejecución del contrato y para el trámite de las facturas.

Rta OCI:

Una vez aportadas las evidencias por arte del área se establece que se dio la entrega del tarifario como lo estipulaba el pliego de condiciones, por tanto se suprimió dicha anotación en el presente informe.

Ejecución presupuestal:

Según la minuta contractual, **CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo con la forma de pago establecida con la presentación de factura, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del

contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro de la verificación presupuestal del mencionado contrato se debe tener en cuenta que el mismo se dividía en dos componentes: humanitario y logístico, cada uno con un presupuesto para ejecutar así:

COMPONENTE LOGISTICO:

NUMERO PAGO	MES	TOTAL EVENTOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	COMPONENTE	VALOR TOTAL	Soportes de pago
1	jun-22	55	3000563769	\$ 26.273.249	LOGÍSTICO	\$ 249.531.769	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000563768	\$ 223.258.520			
2	jul-22	71	3000666932	\$ 27.092.274	LOGÍSTICO	\$ 229.060.363	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000666935	\$ 201.968.089			
3	ago-22	55	3000777928	\$ 16.749.440	LOGÍSTICO	\$ 348.343.450	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000777927	\$ 331.594.010			
4	sep-22	62	3000840874	\$ 22.637.066	LOGÍSTICO	\$ 228.908.084	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000840875	\$ 206.271.018			
5	oct-22	90	3000937415	\$ 203.422.068	LOGÍSTICO	\$ 217.263.672	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000937416	\$ 13.841.604			
6	nov-22	81	3001051368	\$ 215.720.613	LOGÍSTICO	\$ 225.475.910	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3001051369	\$ 9.755.297			
7	dic-22	109	3000038175	\$ 286.794.841	LOGÍSTICO	\$ 296.795.972	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000038176	\$ 10.001.131			

8	ene-23	19	3000112565	\$ 41.489.210	LOGÍSTICO	\$ 45.966.788	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000112567	\$ 4.477.578			
9	feb-23	45	3000192688	\$ 76.903.201	LOGÍSTICO	\$ 91.245.086	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000192690	\$ 14.341.885			
10	mar-23	79	3000242280	\$ 149.174.861	LOGÍSTICO	\$ 158.014.697	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000242281	\$ 8.839.836			
11	abr-23	87	3000334273	\$ 3.645.921	LOGÍSTICO	\$ 221.980.265	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000334274	\$ 218.334.344			
12	may-23	47	3000416173	\$ 121.715.614	LOGÍSTICO	\$ 126.604.867	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000416176	\$ 4.889.253			
13	jun-23	49	3000504652	\$ 221.977.478	LOGÍSTICO	\$ 232.016.000	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000504653	\$ 10.038.522			

Teniendo en cuenta que el contrato en mención termino el 15 de julio de 2023, actualmente se adelantan los tramites y soportes necesarios para el pago de julio que según la información reportada es de \$ 151.543.295, y por tanto quedaría un saldo sin ejecutar de este componente logístico por un valor de \$50.751.525 que será liberado contra liquidación.

Finalmente es importante precisar que se evidencian varios requerimientos en los que realizan por parte del contratista reembolsos de facturas correspondientes al pago de servicios de alimentación, a título de reembolso caja menos de alimentación, situación que no está descrita en el anexo técnico del contrato y sobre la cual se cobran costos de intermediación.

NIT 900.175.374-5

ACTA RECIBIDO A SATISFACCION

CONTRATO No 983-2022

CONTRATISTA: ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

REPRESENTANTE LEGAL: VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ

CC 53.103.358

OBJETO: Prestar los servicios para implementar medidas de asistencia, atención, promoción, prevención y protección de personas, comunidades, grupos o colectivos, víctimas de vulneraciones a los derechos a la vida, libertad, integridad y seguridad personal; el desarrollo de acciones de fortalecimiento a organizaciones sociales para la protección de los Derechos Humanos, así como la realización de actividades organizacionales, estratégicas e institucionales propias de la Secretaría Distrital de Gobierno

HACE CONSTAR

Que se realiza la entrega de dos millones de pesos (2.000.000) por concepto caja menor alimentación despacho

Se expide en Bogotá a los primeros (1) días del mes de junio del 2022

QUIEN ENTREGA <i>Carlotto Ramirez</i> COORDINADORA ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA	QUIEN RECIBE <i>Martha Cecilia Gomez H.</i> SECRETARIA DEL DESPACHO SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
---	---

Respuesta Observación

El contrato 983 de 2022, celebrado con el contratista seleccionado con el proceso de Licitación Pública SDG-LP-3-2022 (71825), contó con tres modalidades de servicio para su ejecución, a saber: a. La modalidad de servicio normal previsible que contaba con precios acordados al inicio de la ejecución contractual; b. La modalidad de servicio normal previsible para el cual no se contaba con precios acordados y c. La modalidad de servicio imprevisto. Para la regulación de la modalidad c., se estableció en el Anexo Técnico que por Imprevisto se debía entender:

Hecho futuro e incierto que se puede presentar durante la ejecución de un evento afectando la planeación establecida para el mismo, generando la necesidad de solicitar elementos adicionales o diferentes a los previamente establecidos, estos requerimientos adicionales deberán contar con la autorización previa del supervisor o interventor.” Como lo indica la definición en mención, estos servicios deben contar con las siguientes características:

a. Es un hecho incierto que afecta la posibilidad de planeación,

b. Que genera la necesidad de solicitar elementos adicionales o diferentes a los previamente establecidos.

c. Estos eventos están sometidos a la autorización previa del Supervisor Adicional a tales características, resaltamos que en estos eventos imprevistos lo más relevante es atender oportunamente la necesidad que se presenta, para dar cumplimiento a alguna de las funciones asignadas a la SDG. Por tal motivo, la atención de tales eventos se encuentra fuera del tarifario y de la obligación de cumplir con tres cotizaciones, porque la inmediatez en la atención de la situación imprevista fue prevista desde la misma estructuración del proceso que dio lugar a la celebración del contrato analizado por la OCI, dejando este tipo de situaciones fuera del tarifario y de la obligación de contar con tres cotizaciones, facultando al Supervisor del Contrato para autorizar aquello que se requiera para atender inmediatamente el evento imprevisto.

RTA OCI : Si bien es cierto los imprevistos se establecen dentro del anexo técnico y por su naturaleza se entiende que son inciertos, y que se deban a una necesidad de atender con inmediatez y por tanto están bajo la autorización previa del supervisor, el hallazgo va encaminado a la forma en que estas se documentan y soportan, dado que lo anterior permite establecer el “imprevisto” y la manera como se gestiona.

Objeto del evento: ALIMENTACIÓN DESPACHO				
Lugar del evento: Bogotá				
Fecha inicial del evento: 01/06/2022			Fecha final del evento: 30/06/2022	
Dependencia: DESPACHO SECRETARIA DE GOBIERNO			ID Evento: 001	

CONCEPTO	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
Alimentación según facturas	1	\$ 1.998.500	\$ 1.998.500

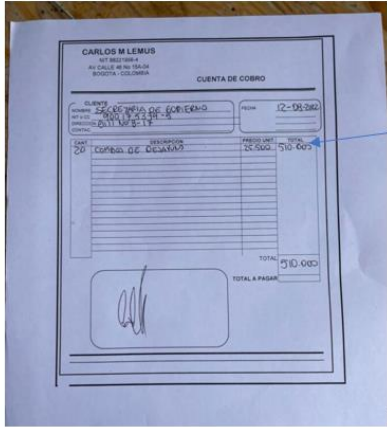
OBSERVACIONES:

VALOR TOTAL	1.998.500
INTERMEDIACION	136.498
VALOR TOTAL CON INTERMEDIACIÓN	2.134.998

Revisado	Aprobado
----------	----------

Fuente Expediente Cto 983-2022 Share Point

Así mismo, No es claro para el equipo auditor el procedimiento aplicado a este tipo de pago a terceros en lo que se evidencian algunas facturas cobradas por este concepto que superan los valores establecidos en el tarifario así:



Desayunos a \$25.500 el máximo establecido en el tarifario es de \$22.729 incluido IVA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
17	Desayuno Americano Fruta (papaya, mandarina, naranja o piña), bebida caliente (té, chocolate o café) de 200 ML, porción de huevo al gusto de 60gr a 80 gr, 1 pan por persona tipo baguete de 100 grs o pan tostado de 20 a 30 grs.								
18	Desayuno Ranchero: Huevos al gusto con adición de: salchicha ranchera o americana o de pollo o jamón, queso, cebolla, maíz, champiñones 60 gr. Jugo natural 250ML (papaya, mandarina, naranja o piña), bebida caliente (té, chocolate o café) de 200 ML, Canasta de pan por persona tipo baguete de 100 grs o pan tostado de 20 a 30 grs o pan integral								
19	Desayuno Especial: Huevos en tortilla u omelette al gusto con adición de: jamón y queso, maíz, champiñones 60 gr; jugo natural 250ML (papaya, mandarina, naranja o piña), bebida caliente (té, chocolate o café) de 200 ML, porción de fruta mixta por 250 gr. 1 pan por persona.								
20	Desayuno Light: Porción de fruta (melón, papaya, jamaica) por 250 gr; jugo natural 250ML (papaya, mandarina, naranja o piña), bebida caliente (té, chocolate o café) con leche ligera de 200 ML, porción de queso descremado de 40grms, pan o tostadas integrales por persona de 20 a 30 grms.								
21	Desayuno típico (solo una opción) - Tamal con pan o arepa de maíz blanco - Hallaca con pan o arepa de maíz blanco - Calentado - Jugo natural 250ML (papaya, mandarina, naranja o piña), bebida caliente (agua de panela, té, chocolate o café) de 200 ML.								

Fuente: Facturación Agosto 2022

Ejecución presupuestal:

Según la minuta contractual, **CLÁUSULA SEXTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El pago se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo con la forma de pago establecida con la presentación de factura, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dentro de la verificación presupuestal del mencionado contrato se debe tener en cuenta que el mismo se dividía en dos componentes: humanitario y logístico, cada uno con un presupuesto para ejecutar así:

COMPONENTE LOGÍSTICO:

NUMERO PAGO	MES	TOTAL EVENTOS REALIZADOS	ORDEN DE PAGO	VALOR BRUTO	COMPONENTE	VALOR TOTAL	Soportes de pago
1	jun-22	55	3000563769	\$ 26.273.249	LOGÍSTICO	\$ 249.531.769	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000563768	\$ 223.258.520			
2	jul-22	71	3000666932	\$ 27.092.274	LOGÍSTICO	\$ 229.060.363	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000666935	\$ 201.968.089			
3	ago-22	55	3000777928	\$ 16.749.440	LOGÍSTICO	\$ 348.343.450	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000777927	\$ 331.594.010			
4	sep-22	62	3000840874	\$ 22.637.066	LOGÍSTICO	\$ 228.908.084	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000840875	\$ 206.271.018			
5	oct-22	90	3000937415	\$ 203.422.068	LOGÍSTICO	\$ 217.263.672	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000937416	\$ 13.841.604			
6	nov-22	81	3001051368	\$ 215.720.613	LOGÍSTICO	\$ 225.475.910	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3001051369	\$ 9.755.297			
7	dic-22	109	3000038175	\$ 286.794.841	LOGÍSTICO	\$ 296.795.972	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000038176	\$ 10.001.131			
8	ene-23	19	3000112565	\$ 41.489.210	LOGÍSTICO	\$ 45.966.788	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000112567	\$ 4.477.578			
9	feb-23	45	3000192688	\$ 76.903.201	LOGÍSTICO	\$ 91.245.086	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000192690	\$ 14.341.885			
10	mar-23	79	3000242280	\$ 149.174.861	LOGÍSTICO	\$ 158.014.697	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000242281	\$ 8.839.836			

11	abr-23	87	3000334273	\$ 3.645.921	LOGÍSTICO	\$ 221.980.265	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000334274	\$ 218.334.344			
12	may-23	47	3000416173	\$ 121.715.614	LOGÍSTICO	\$ 126.604.867	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000416176	\$ 4.889.253			
13	jun-23	49	3000504652	\$ 221.977.478	LOGÍSTICO	\$ 232.016.000	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
			3000504653	\$ 10.038.522			

Teniendo en cuenta que el contrato en mención termino el 15 de julio de 2023, actualmente se adelantan los tramites y soportes necesarios para el pago de julio que según la información reportada es de \$ 151.543.295, y por tanto quedaría un saldo sin ejecutar de este componente logístico por un valor de \$50.751.525 que será liberado contra liquidación.

COMPONENTE HUMANITARIO

CONTRATO 983-2022				
CONCEPTO	VALOR	Componente	Orden De Pago	Soportes de pago
Valor Total del Contrato con Adición y Prorroga	\$ 375.778.257	HUMANITARIO		
Factura Junio 2022	\$ 10.858.343	HUMANITARIO	3000657348	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de a minuta contractual
Factura Julio 2022	\$ 39.460.961	HUMANITARIO	3000657349	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Agosto 2022	\$ 88.792.642	HUMANITARIO	3000763761	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Septiembre 2022	\$ 53.163.867	HUMANITARIO	3001008939	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Octubre 2022	\$ 43.203.505	HUMANITARIO	3001008940	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Noviembre 2022	\$ 11.811.160	HUMANITARIO	3001056146	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual

Factura Diciembre 2022	\$ 6.762.339	HUMANITARIO	3000069013	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Enero 2023	\$ 9.144.648	HUMANITARIO	3000112619	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Febrero 2023	\$ 13.405.028	HUMANITARIO	3000169710	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Marzo 2023	\$ 27.280.287	HUMANITARIO	3000271639	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Abril 2023	\$ 41.127.387	HUMANITARIO	3000435379	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Mayo 2023	\$ 19.525.164	HUMANITARIO	3000435380	Se verificaron los soportes del pago descritos en la cláusula sexta de la minuta contractual
Factura Junio 2023	\$ 7.560.822	HUMANITARIO	Aun no se ha realizado el giro	
Factura Julio 2023	El operador no ha radicado cuenta			
TOTAL EJECUTADO	\$ 372.096.153			

FUENTE: Elaboración propia con información de informes de supervisión

Según la información anterior y a fecha de dicha auditoria, y teniendo en cuenta que el contrato en mención termino el 15 de julio del presente año, el componente humanitario lleva un ejecutado estimado de \$ 372.096.153, incluyendo el giro que esta próxima a pagar del mes de junio y la próxima cuenta que esta por radicar el contratista del mes de julio. Así las cosas, el contrato dejaría un saldo por liberar en este componente de \$3.682.104

Rta Observación:

Factura Mayo 2023	\$ 19.525.164	3000435380
Factura Junio 2023	\$ 7.560.822	3000487798
Factura Julio 2023	\$ 3.204.900	Pendiente pago e informe final de supervisión
TOTAL EJECUTADO	\$ 375.301.053	
SALDO ACTUAL	\$ 477.204	

Fuente: SECOP II

Al respecto, es de aclarar que la última cuenta de cobro se encuentra en revisión de la Dirección de Derechos Humanos y que una vez se determine el cumplimiento a satisfacción se realizará el trámite correspondiente

incluyendo esto, el informe final de supervisión y liberación de recursos. Aunado a lo expuesto, frente al recurso a liberar, es necesario aclarar que los recursos ejecutados en el marco del contrato sen referencia se dan por demanda previo Comité de Estudio de Casos y en el marco de los precios definidos en el tarifario o en los ítems no previstos que requiera el área conforme a la naturaleza y dinámica del evento a desarrollar. En tal sentido, el saldo expuesto corresponde al recurso disponible que quedó luego de los requerimientos realizados una vez ingresados los casos a las rutas de atención de la Dirección de Derechos Humanos y por solicitud previa del Estudio de Casos.

Rta OCI:

Teniendo en cuenta la información aportada se actualiza la información presupuestal del componente Humanitario.

Supervisión del contrato

la supervisión del contrato fue ejercida conjuntamente por el/la director(a) Administrativo (a) y el/la director(a) de Derechos Humanos, con un apoyo a la supervisión por parte de la Subsecretaría para la Gobernabilidad y la Garantía De Derechos, Subsecretaría de Gestión Local y Subsecretaría de Gestión Institucional.

Respuesta Observación:

Adicionalmente se resalta que la designación del Supervisor del Contrato se realizó desde la Etapa Precontractual, en el Estudio Previo, en el cual se indica que ésta estará a cargo de la Dirección Administrativa y en la Dirección de Derechos Humanos. No como erróneamente lo afirma la OCI, a través de un email. Dicho email lo que indica es justamente que como la Directora Administrativa ha sido designada Supervisora deben en esa condición proceder a la firma del Acta de Inicio del Contrato. Adicionalmente, resaltamos que de conformidad con el modelo que se ha adoptado en la SDG para los Estudios Previo, es en esa etapa, para la totalidad de la contratación, que se decide quien ejercerá la Supervisión. En cuanto a los apoyos a la supervisión, se relaciona memorando con radicado 20233100255313 en el que se designa el apoyo a la supervisión del contrato 983-2022, para el componente humanitario. Se revisó la situación y el documento se encuentra publicado en la plataforma SECOP II y en SHAREPOINT. A su vez el apoyo a la supervisión para el componente logístico se estableció mediante memorando 20224200231183. Se encuentra cargado en SECOP y en la plataforma SHARE POINT.

Rta OCI:

Una vez aportadas las evidencias, se acepta la observación de designación de supervisión y por tanto se retiró anotación en el presente informe

Adicionalmente se pudo observar dentro de la verificación documental, que uno de los primeros pasos para ejecutar los diferentes eventos del componente logístico, era la formulación de formato GDI-GPD-F031 de enero de 2020 denominado *Formato de requerimiento*, el cual debía ser diligenciado por el responsable del evento o la persona o directivo que recibiría el servicio. Sin embargo, se pudo observar, que este formato, en muchos de los requerimientos solicitados no está firmado por la supervisora del contrato teniendo en cuenta que dichos eventos facturados y pagados por la entidad, como se muestra en el siguiente ejemplo:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 983 DE 2021

FORMATO SOLICITUD DE REQUERIMIENTOS	
Dependencia:	DESPACHO SECRETARIO DE GOBIERNO
Proyecto solicitante:	FUNCIONAMIENTO
Fecha de Requerimiento:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha del evento:	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Hora de inicio del evento:	N. A.
Hora de finalización del evento:	N.A.
Cantidad de asistentes:	N.A.
Lugar del evento	DESPACHO SECRETARIO DE GOBIERNO
Nombre, cargo y numero de celular de la persona responsable del evento o recibo del servicio.	ANGELA PATRICIA MUÑOZ HERRERA SECRETARIA PRIVADA - DESPACHO SDG
Justificación, Objetivo y Descripción de la necesidad: Teniendo en cuenta que el secretario Distrital de Gobierno debe atender reuniones interinstitucionales o con su equipo de trabajo en las horas de la mañana o al medio día es necesario solicitar alimentación para así optimizar las jornadas diarias, debido a la ajustada programación de su agenda.	
Descripción del bien o servicio: Alimentación según facturas.	
Elaboró	 ANGELA PATRICIA MUÑOZ HERRERA SECRETARIA PRIVADA - DESPACHO SDG
Aprobó:	 MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN SUBSECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL (E)
Vo Bo Supervisor	LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FUENTE: formato de solicitud de requerimiento de la carpeta digital setiembre de 2022

Respuesta Observación :

Es pertinente indicar que el ejercicio de alistamiento documental tendiente a liquidar el contrato y como lo ha establecido la Jurisprudencia del Consejo de Estado, supone una revisión integral de los soportes que den cuenta del estado de cumplimiento de un contrato, de tal manera que al final de la relación contractual

Las mimas situación se evidencia en los siguientes eventos de acuerdo con los soportes cargados en el expediente digital SharePoint el cual esta actualizado en lo logístico hasta el mas de diciembre de 2022 y en el Humanitario hasta junio de 2023:

se realice un balance del cumplimiento de las obligaciones que estuvieron a cargo de las partes. (Sentencia 16371 de 2012 Consejo de Estado) En este sentido, la Dirección Administrativa en su calidad de Supervisora del componente Logístico del Contrato, se encuentra realizando una revisión de los soportes documentales para así proceder a la liquidación del Contrato, garantizando que los registros cuenten con las autorizaciones correspondientes y los cuales pueden ser verificados en la carpeta 0983-2022 EJECUCION LOGISTICA EJECUCION COM. LOGISTICO FINAL

RESPUESTA OCI:

Si bien es cierto el presente contrato se encuentra en etapa de liquidación y que por tanto la supervisión realizará un balance y revisión de los soportes documentales hasta su finalización, la formulación de formato GDI-GPD-F031 denominado *Formato de requerimiento*, se diligenciaba previamente y con la autorización y firma de la supervisora, de manera anticipada ya que era requisito para pago, así las cosas, y en el entendido que la observación va en caminada a la existencia de soportes completos se ratifica la observación, en tanto, la supervisión debe e implementar controles tendientes a garantizar que durante la ejecución del contrato se cuente con soportes completos y más cuando esto hacen parte de pagos efectuados.

Igualmente se debe tener en cuenta que la información aportada debe atender los compromisos suscritos en la Carta de representación en especial en lo relacionado con su numeral “3) La información a suministrar será válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor.”

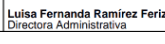
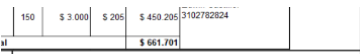
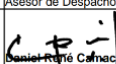
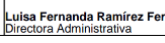
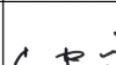
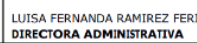
Documentos > 450.75 CONTRATOS > 2022 > 0983-2022 > EJECUCION LOGISTICA > CTO 983-2022 LOGISTICA

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
1. CTO 983-2022 JUNIO	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	4 elementos		
2. CTO 983-2022 JULIO	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	4 elementos		
3. CTO 983-2022 AGOSTO	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	4 elementos		
4. CTO 983-2022 SEPTIEMBRE	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	3 elementos		
5. CTO 983-2022 OCTUBRE	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	3 elementos		
6. CTO 983-2022 NOVIEMBRE	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	4 elementos		
7. CTO 983-2022 DICIEMBRE	Maria del Socorro Suarez	8 de febrero	8 de febrero	4 elementos		

Documentos > 450.75 CONTRATOS > 2022 > 0983-2022 > EJECUCIÓN COMPONENTE HUMANITARIO

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
10. INFORME ATENCION HUMANITARIA MARZO 2023 - CONTRATO 983-2022	Edilson Vargas Moreno	Hace 6 días	Hace 6 días	3 elementos		
11. INFORME ATENCION HUMANITARIA ABRIL 2023 - CONTRATO 983-2022	Edilson Vargas Moreno	Hace 6 días	Hace 6 días	3 elementos		
13. INFORME ATENCION HUMANITARIA JUNIO 2023 - CONTRATO 983-2022	Edilson Vargas Moreno	Hace 6 días	Hace 6 días	3 elementos		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, MES ENERO 2023	Edilson Vargas Moreno	14 de febrero	14 de febrero	3 elementos		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, COMPONENTE HUMANITARIO MES DE FEBRERO 2023	Edilson Vargas Moreno	Hace 6 días	Hace 6 días	3 elementos		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, MES AGOSTO	Edilson Vargas Moreno	8 de febrero	8 de febrero	1 elemento		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, MES DICIEMBRE	Edilson Vargas Moreno	8 de febrero	8 de febrero	9 elementos		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, MES ENERO 2023	Edilson Vargas Moreno	8 de febrero	8 de febrero	9 elementos		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, MES JULIO	Edilson Vargas Moreno	8 de febrero	8 de febrero	1 elemento		
EVIDENCIAS CTO_983-2022, MES JUNIO	Edilson Vargas Moreno	8 de febrero	8 de febrero	1 elemento		

Mes Facturado	# evento	Observación
Diciembre 2022	0101-22	Sin firma supervisor

		 Alfy Rosas Sánchez Asesor de Despacho  Daniel René Camacho Sánchez Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos  Luisa Fernanda Ramírez Feriz Directora Administrativa
Diciembre 2022	090-19	Requerimiento 16 de noviembre de 2022 sin firma supervisor   Alfy Rosas Sánchez Asesor de Despacho  Daniel René Camacho Sánchez Subsecretario para la Gobernabilidad y la Garantía de Derechos  Luisa Fernanda Ramírez Feriz Directora Administrativa
Octubre 2022	028	Requerimiento del 11 de octubre de 2022 – Sin firma Supervisor  DIANA PATRICIA ARENAS BLANCO Coordinadora Laboratorio de Innovación - GOLAB Contratista subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos  DANIEL RENÉ CAMACHO SANCHEZ SUBSECRETARIO DE GOBERNABILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHOS Gerente Proyecto 7803  LUISA FERNANDA RAMÍREZ FERIZ DIRECTORA ADMINISTRATIVA Página 1 de 1
Octubre 2022	015	No se evidencia formato de requerimiento para el evento 015 de octubre de 2022, solo los documentos de presupuesto del contratista del 31 de octubre con concepto Pago elementos para actividad celebración día servidor publico  Nombre ▾  FORMATO INFORME ID 015.pdf  FORMATO PRESUPUESTO ID 015.pdf
Agosto del 2022	030	Requerimiento 19 agosto de 2022 sin firma del supervisor

		Descripción del bien o servicio: Treinta(30) metros de largo por 1.5 de ancho de largos tela seda chiffon. PARA ENTREGAR EN LA CALLE 40 B # 74 F-22 SUR, A LA 3:00 PM. Elaboró  FRANCY ALIRIO AMAYA EQUIPO DE LA DCDS-PROGRAMA GOLES EN PAZ 2.0. Aprobó:  DANIEL RENÉ CAMACHO SANCHEZ SUBSECRETARIO PARA LA GOBERNABILIDAD Y GARANTÍA DE DERECHO Gerente Proyecto Vo Bo Supervisor LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ Directora Administrativa
Julio 2022	037	Evento 18 de Julio el evento no tiene formato de requerimiento solo acta de recibo y no hace parte de ítems no previstos más sin embargo de facturo y pago por valor de Nombre ▾ ☐  FORMATO INFORME ID 037.pdf  FORMATO PRESUPUESTO ID 037.pdf  JS - 1737 - SDG - TORTA 18 DE JULIO (3).pdf  Recibido037.PDF
Enero 2023	014	Requerimiento 26 DE ENERO DE 2023 sin firma supervisor

En este aspecto se informa que no se validaran soportes subsanados con posterioridad a la verificación realizada por el equipo Auditor.

Lo anterior evidencia debilidades en los controles ejecutados por la supervisión en la gestión y trámite de cuentas y en la integralidad de los expedientes o en el cargue de evidencias en el repositorio de información.

Respuesta Observación :

En este sentido es importante señalar que la Dirección Administrativa, en su calidad de Supervisora del componente logístico, siempre ha contado con los soportes necesarios para la gestión y trámite de las cuentas. No obstante, al momento de la verificación por parte del grupo auditor las evidencias de la vigencia 2023 no se encontraban cargados en el SharePoint, lo cual se viene realizando en la medida que se adelanta la revisión de los soportes documentales mes a mes para proceder a la realización del informe final de ejecución y la liquidación del contrato.

Respuesta OCI:

Como se indicó por parte del área al momento de la auditoria no se encontraban cargados en el expediente digital en SharePoint, y como se anotó anteriormente dichos requerimientos se autorizaban previamente a pagos ya realizados al contratista. Por tanto y teniendo en cuenta que al momento de la auditoria no estaban firmados la totalidad de dichos formatos, se espera que como oportunidad de mejora se subsanen todos los soportes documentales, necesarios para la liquidación del mencionado contrato.

Igualmente se reitera que la información aportada debe atender los compromisos suscritos en la Carta de representación suscrita en la apertura de la Auditoria en especial en lo relacionado con su numeral “3) La información a suministrar será válida, integral y completa para los propósitos del proceso auditor.”

Etapas Pos contractuales:**Liquidación del contrato:**

Teniendo en cuenta que, al momento de la ejecución de la presente auditoria, el contrato 983 de 2022, se encuentra en ejecución aun no presenta documento de liquidación, términos establecidos para liquidar de acuerdo con los lineamientos que se encuentran dentro del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

8.2. SELECCIÓN ABREVIADA**8.2.1. Selección abreviada por acuerdo marco de precios.****Proceso: COMPRA 94384**

Contrato: 1210 - 2022
Contratista: Inversiones y Hogares S.A.S
Valor: \$ 4.867.518
Plazo: 2 meses
Fecha de inicio: 10 de agosto de 2022
Fecha de terminación inicial: 9 de septiembre de 2022

Objeto: Adquirir el suministro de dotación de los botiquines para las diferentes dependencias del nivel central y alcaldías locales.

Etapas Precontractual.

El Equipo Auditor logro determinar que la Entidad desarrollo el proceso de selección del proveedor de acuerdo a los lineamientos que se establecen en el Instructivo “Instrucciones para la modalidad de selección Acuerdo Marco de Precios”, Código GCO-GCI-INO35, Versión 2 del 21 de diciembre de 2022 y el cual se articula con la normativa vigente en lo que respecta al tipo de contrato y la modalidad de contratación desarrollados en este proceso, teniendo en cuenta lo indicado en el Decreto 1082 de 2015 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 al 2.2.1.2.1.2.10.

Etapas Contractual.

Forma de pago.

Dentro de los Estudios Previos en el punto 9.3 *FORMA DE PAGO*, se indica que, para generar el pago al proveedor, este debía realizar la entrega de los siguientes documentos:

DOCUMENTOS PARA LA GENERACION DEL PAGO	SE EVIDENCIA / NO SE EVIDENCIA
El proveedor debe presentar como anexo a la factura el soporte de la orden de Compra	No se evidencia. ni es la tienda virtual ni en SharePoint
Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.	No se evidencia. ni es la tienda virtual ni en SharePoint
Acta de ingreso de los bienes al almacén.	No se evidencia. ni es la tienda virtual ni en SharePoint
Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.	No se evidencia. ni es la tienda virtual ni en SharePoint
Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.	No se evidencia. ni es la tienda virtual ni en SharePoint

FUENTE: Expedientes Digitales

En la tienda virtual solo reposa acta de inicio como se evidencia a continuación, haciendo falta documentos que detallen de mejor manera, la forma en que procedió la orden de compra en todas las etapas contractuales.

colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94384

Quiénes somos	SECOPI	Tienda Virtual	Relatoria	Normativa	Transparencia	Comunicaciones y Prensa	Participa	Atención y servicio a la ciudadanía
2	ate01C251-010Gasa estéril - 1 paquete por 20 unidades	38.00	Unidad	8.973.29	340.985.02			
3	ate01C251-0145suculón salina - 1 frasco plástico de 250 cc.	66.00	Unidad	2.928.92	193.308.72			
4	ate01C251-016Venda elástica - 1 unidad, 2"x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	66.00	Unidad	1.174.90	77.543.40			
5	ate01C251-017Venda elástica - 1 unidad, 3"x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	66.00	Unidad	1.539.42	101.601.72			
6	ate01C251-018Venda elástica - 1 unidad, 5"x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	66.00	Unidad	2.686.73	177.324.18			
7	ate01C251-019Venda de algodón laminado - 1 unidad, 3"x5 yardas y de 450 cms de longitud estirada.	66.00	Unidad	1.034.75	68.293.50			
8	ate01C251-021Alcohol antiséptico - 1 frasco de 275 ml.	66.00	Unidad	4.042.53	266.806.98			
9	ate01C251-022Esparadrapo en tela - 1 rollo de 4"	66.00	Unidad	14.152.49	934.064.34			
10	ate01C251-023Yodopovidona - 1 frasco por 120 ml	66.00	Unidad	3.780.25	249.496.50			
11	ate01C251-013Guantes de nitrilo para examen - 1 caja por 100 unidades.	66.00	Unidad	29.198.89	1.927.126.74			
12	ate01Servicio de distribución Region Resto del país	1.00	Unidad	59.600.18	59.600.18			
13	ate01-IVA	1.00	Unidad	425.551.78	425.551.78			
				Total	4.067.515.40			

Modificaciones

Documentos adicionales

09/06/2022 - 14:54

Adjunto	Tamaño
Acta de inicio 1210-2022	225.16 KB

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94384>

Documentos > 450.75 CONTRATOS > 2022 > 1210-2022			
Nombre	Modificado por	Modificado	
41. Orden de pago con anexos SHAREPOIN	Sandra Marcela Rivera Mo	11/10/2022	
1. Memorando de solicitud de Contratación.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
11. verificacion antecedentes.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
13. Memorando de adjudicación.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
14. orden de compra.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
15. certificado de registro presupuestal.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
16. POLIZA.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
17. comunicación al supervisor.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
18. Acta de inicio 1210-2022.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
2. estudios previos.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
3. simulador.xlsm	Diego Sebastian Jurado Ni	15 de junio	
4. certificado de disponibilidad presupuestal.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	
5. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	11/10/2022	

Fuente: <https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2F75%20CONTRATOS%2F2022%2F1210%2D2022&p=true&ct=1692720862541&or=OWA%2DNT&cid=20d0a4a5%2Defb3%2D46f6%2D11e8%2Dc6b0f412a13a&ga=1>

Dentro del expediente digital del presente proceso solicitado a la Dirección de Contratación, no se evidencia los documentos nombrados anteriormente a excepción del soporte de la orden de compra, lo cual impide corroborar el ingreso de los elementos al Almacén, la supervisión ejercida en el proceso, el cumplimiento de las obligaciones de las partes y el pago por parte del proveedor de los aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas compensación familiar de los últimos seis (6) meses, lo cual a su vez, no permite identificar el paradero de los 668 elemento que la Entidad adquirió a partir de este proceso contractual, ya que no se encuentra un informe por parte de la supervisión del contrato que detalle dicha información y permita especificar si los mismos fueron dispuestos solo para el Nivel Central o estos también fueron distribuidos entre las Alcaldías Locales.

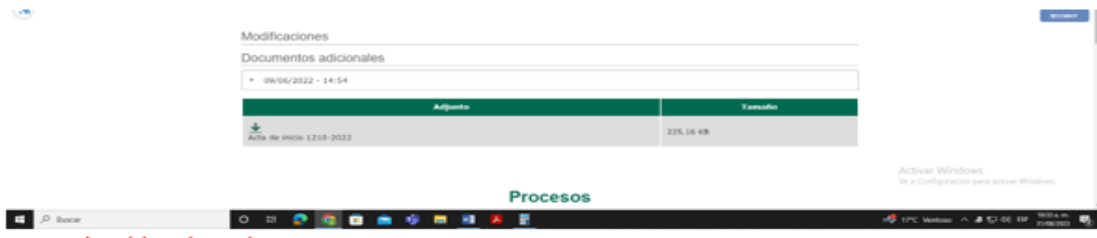
Respuesta observación:

Respecto al cargue de los soportes en la carpeta de SharePoint a la fecha se encuentra cargados todos los documentos requeridos para dicho trámite, tal y como se evidencia en el siguiente pantallazo... Así mismo, se procedió remitir a la dirección de contratación los soportes del contrato para el cargue en la tienda virtual.

Respuesta OCI:

Al momento de volver a realizar la verificación de la publicación en la Tienda Virtual, se observa que no se encuentra la documentación.

Se reitera la observación realizada por la OCI en cuanto a la debilidad en la publicación de la orden de compra.



Fuente Captura de Pantalla Tienda virtual -Fecha de consultar 31/08/2023

Estado de la compra en la tienda virtual.

Según la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del acuerdo marco de elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias CCE-197-AMP-2021, código CCE-GAD-GI-11, versión 01 del 09 de agosto de 2022, indica lo siguiente.

“Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencia la Entidad Compradora [este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidados] a Colombia Compra Eficiente, para que este pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

Al revisar el proceso en la Tienda Virtual, el equipo auditor pudo validar que aun que la compra finalizo el pasado nueve (9) de septiembre de 2022, dentro de la misma la compra se encuentra en estado **EMITIDO** como se muestra en la siguiente imagen, cuando esta debería estar en estado **CERRADO**.

ORDEN DE COMPRA 94384

Información general

Estado	Emitido
Fecha de la orden	08/08/2022
Solicitud núm.	163893
Solicitante	Mauricio Gonzalez Barrero
Enviar Al Usuario	Mauricio Gonzalez Barrero
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
N.I.T.	899999061
Justificación	ADQUIRIR EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL NIVEL CENTRAL Y ALCALDÍAS LOCALES
Instrumento de Agregación de Demanda	Atención a Emergencias
Supervisor de la Orden de Compra	DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
Teléfono Supervisor	3387000
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	11/09/2022
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno

Dirección

Dirección 3387000
BOGOTÁ 111711
Colombia
A la atención de: SECRETARIA DE GOBIERNO

Proveedor

Nombre INVERSION Y HOGAR SAS
Dirección Principal Calle 161A No 16C-86
BogotáColombia
Teléfono (Del Trabajo) +1 (317) 6421016
Teléfono (Celular) +1 (317) 6421016

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94384>

Respuesta observación:

La Dirección de Contratación mediante memorando 20234500249043 del 11 de julio del 2023, adjunto, informó a la supervisión que se encuentra en el trámite del cierre del contrato 1210-2022, no obstante, la TVEC no cuenta con la sección de modificación de "cierre". Por lo anterior, dentro del término previsto se están realizando las gestiones en cumplimiento de lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.3., del Decreto 1082 de 2015 y la Circular externa No. 003 del 31 de julio del 2023 de Colombia Compra Eficiente

RESPUESTA OCI

La oficina de Control interno atiende dicha observación por parte del área de contratación en el entendido que se tiene plazo hasta el 10 de noviembre de 2023 Respecto de esta solicitud, las entidades estatales las entidades estatales han allegado diferentes solicitudes correspondientes al otorgamiento de un plazo adicional, por lo que, con el fin de garantizar la gestión para el cierre de la actividad contractual, la Agencia amplía el plazo para que las entidades adelanten las actuaciones administrativas pertinentes hasta el 10 de noviembre de 2023

por tanto, se retira el hallazgo en cuanto al cierre de expediente de la tienda virtual, esperando que se realice dicha práctica antes del vencimiento del plazo estipulado.

Exigencia de garantías.

Numero de Proceso	Numero de contrato	ASEGURADORA	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación plataforma oficial	OBSERVACIONES
-------------------	--------------------	-------------	-----------------	----------	---------------	-------	-----------	---------------------------------	---------------

COMPRA 94384	CTO. 1210 2022	SEGURO S MUNDI AL	CALIDA D DEL SERVICI O	SI	NB - 100218674	\$ 486.751,84	08/08/20 22 - 11/03/20 23	SI	Se verifica la póliza en la plataforma oficial de la aseguradora, en la misma se indica que la garantía ya no se encuentra vigente.
			CUMPLI MINETO	SI	NB - 100218674	\$ 486.751,84	08/08/20 22 - 11/03/20 23	SI	Se verifica la póliza en la plataforma oficial de la aseguradora, en la misma se indica que la garantía ya no se encuentra vigente.

FUENTE: Plataforma SECOP II

El Equipo Auditor reviso los lineamientos exigidos en el Acuerdo Marco publicado en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente para la generación de Garantías, al verificar la póliza y hacer la consulta en la página web oficial de la aseguradora, se pudo constatar que esta cumple con las garantías, amparos y vigencias exigidas.

8.2.2 Proceso: COMPRA 94902

Contrato: 1314 - 2022

Contratista: UT estudios 049

Valor: \$ 150.000.000

Plazo: 7 meses

Fecha de inicio: 25 de agosto de 2022

Fecha de terminación inicial: 25 de marzo de 2023

Objeto: Contratar el suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales eléctricos y/o de construcción y alquiler de equipos que requieran las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Etapas Precontractual.

Estudio de mercado.

Una vez verificados los Estudios Previos del presente Acuerdo, se logró evidenciar que la Entidad estableció los valores de los bienes y servicios de la siguiente manera:

“Es de precisar que mediante correo electrónico remitido el 6 de mayo de 2022 a la Dirección de Contratación el cual tiene por asunto “SOLICITUD ESTUDIO DE MERCADOS “a fin de conocer los valores de mercado, proceso publicado mediante N° SDG-SI-30-2022, con fecha de cierre 20/05/2022 5:00 pm en el link <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.P>”

Con fundamento en el evento de cotización, la Dirección de Contratación mediante correo electrónico del 23/05/2022 informa que “El proceso no recibió cotizaciones”.

En consecuencia, la Entidad tomó los valores con los cuales se ejecuta el contrato de ferretería en la actualidad en la Entidad, solicitó cotizaciones para los ítems que no tenían valores y establece como valores de mercado los relacionados a continuación” (ESTUDIOS PREVIOS. Pág. 11)

Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de Control interno hace referencia a la guía que actualmente tiene establecida Colombia compra eficiente para ayudar a las Entidades Estatales en el proceso de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), en la primera generación de este Acuerdo.

Por lo anterior la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVCE) a través del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería de noviembre de 2022, CCE-255-AMP2021, la entidad compradora debe establecer el precio techo el cual será la referencia de los proveedores para que estos posteriormente realicen sus ofertas, para establecer dicho valor, la entidad compradora debe tomar los valores ofrecidos por los proveedores en el catálogo del Acuerdo Marco, luego, para aquellos bienes y servicios que no se encuentran dentro de dicho catálogo, la Entidad compradora podrá realizar una solicitud de información (RFI) respecto a dichos valores a los proveedores que hagan parte del acuerdo y de la región en específico o podrán realizar una solicitud de cotizaciones a otros proveedores ya sea por correo electrónico, vía telefónica o por SECOP II.

Por tanto, se observó por parte del equipo auditor que este ejercicio no se realizó por parte de la Entidad, y solamente se limitó a tomar los valores del contrato anterior (*SDG-SASI-12-2021 (63105)- Contrato 1407 2021*) que en entre otras cosas, éste se desarrolló bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, situación que cambia la manera en que se determinan los valores a contratar.

Respuesta observación:

La Dirección de Contratación solicita se verifique el criterio del equipo auditor ya que en el presente caso no era necesaria la solicitud de RFI como bien se indica “la Entidad compradora podrá realizar una solicitud de información (RFI) respecto a dichos valores a los proveedores que hagan parte del acuerdo”, por cuanto la SDG ya contaba con precios de referencia de un proceso inmediatamente anterior y por lo tanto cumplió con el deber del acuerdo de establecer los precios techo en cada uno de los ítems a contratar. Por lo tanto, el área técnica Dirección Administrativa, realizó el análisis del sector económico, del cual hace parte el estudio de mercado; y determinó los precios techo oficiales del proceso. Al respecto es importante tener en consideración lo descrito en el artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, en el que se indica que es: Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Por lo anterior, el estudio de mercado también debe responder al análisis de la modalidad de selección bajo la cual se pretende realizar el proceso contractual con lo que analizada la presente orden de compra se tiene que se derivó de un proceso de acuerdo marco de precio, el cual tiene por fin adjudicar al oferente que realice su oferta con el menor valor, proceso orientado al criterio único de evaluar el factor precio y por lo tanto los precios que se establecen en el estudio de mercado corresponden a valores techo que buscan fijar un máximo el cual no pueden sobrepasar quienes participen dentro del proceso, ya que de superarlos ocasiona el rechazo de la propuesta, circunstancia que se comparte

con los procesos de Subasta Inversa de donde fueron tomados los precios de referencia para el estudio de mercado y sector.

Respuesta OCI

Una vez evaluada la Rta por parte del área encargada, la OCI acepta el retiro de el Hallazgo en cuanto a la debilidad en la estructuración del estudio de mercado del presente proceso

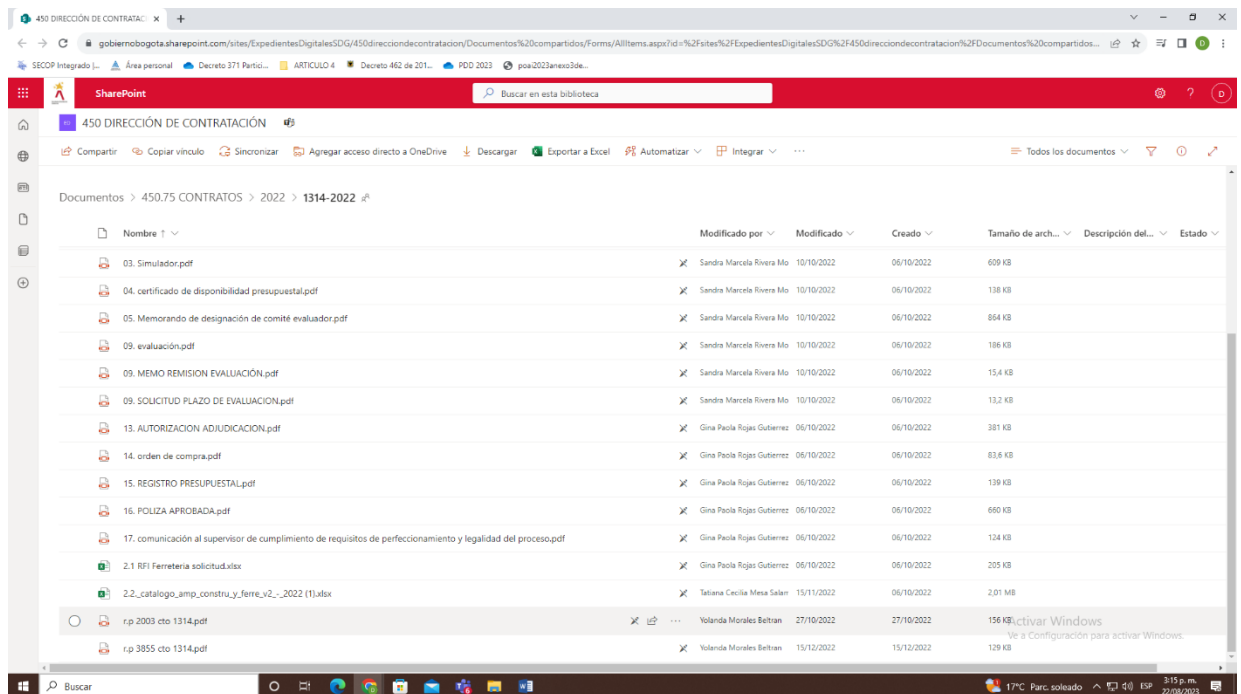
Etapas Contractual

La información que se dispone a continuación tiene como fuente la documentación que reposa en los expedientes digitales remitidos por la Dirección de Contratación, por eso es necesario aclarar que, dentro de la misma, en cuanto a la etapa contractual solo se evidencia los documentos asociados a las modificaciones, haciendo falta otros documentos que se nombraran más adelante.

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
11. verificación antecedentes	Gina Pacia Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	4 elementos		
44 prórroga	Gina Pacia Rojas Gutierrez	30 de enero	30 de enero	3 elementos		
44. prórroga 2	Gina Pacia Rojas Gutierrez	3 de mayo	3 de mayo	3 elementos		
44. prórroga 3	Gina Pacia Rojas Gutierrez	3 de mayo	3 de mayo	3 elementos		
ADICION No 1	Elvia Yanet Quintero Gutie	12/12/2022	12/12/2022	5 elementos		
Ejecución 1314-2022	Maria del Socorro Suarez	4 de enero	4 de enero	1 elemento		
SOPORTES DE PAGO	Hector Wilson Bello Jimen	27 de enero	27 de enero	7 elementos		
01. Memorando de solicitud de Contratación.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	24.1 KB		
02. ESTUDIOS PREVIOS.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	773 KB		
03. Simulador.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	609 KB		
04. certificado de disponibilidad presupuestal.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	138 KB		
05. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	864 KB		
09. evaluación.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	186 KB		
09. MEMO REMISION EVALUACIÓN.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	15.4 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2E75%20CONTRATOS%2F2022%2F1314%2D2022&p=true&ct=1692736254462&or=OWA%2DNT&cid=fa2d6fa4%2D07cd%2De46d%2D74a3%2D6b8e5dea0af7&ga=1>

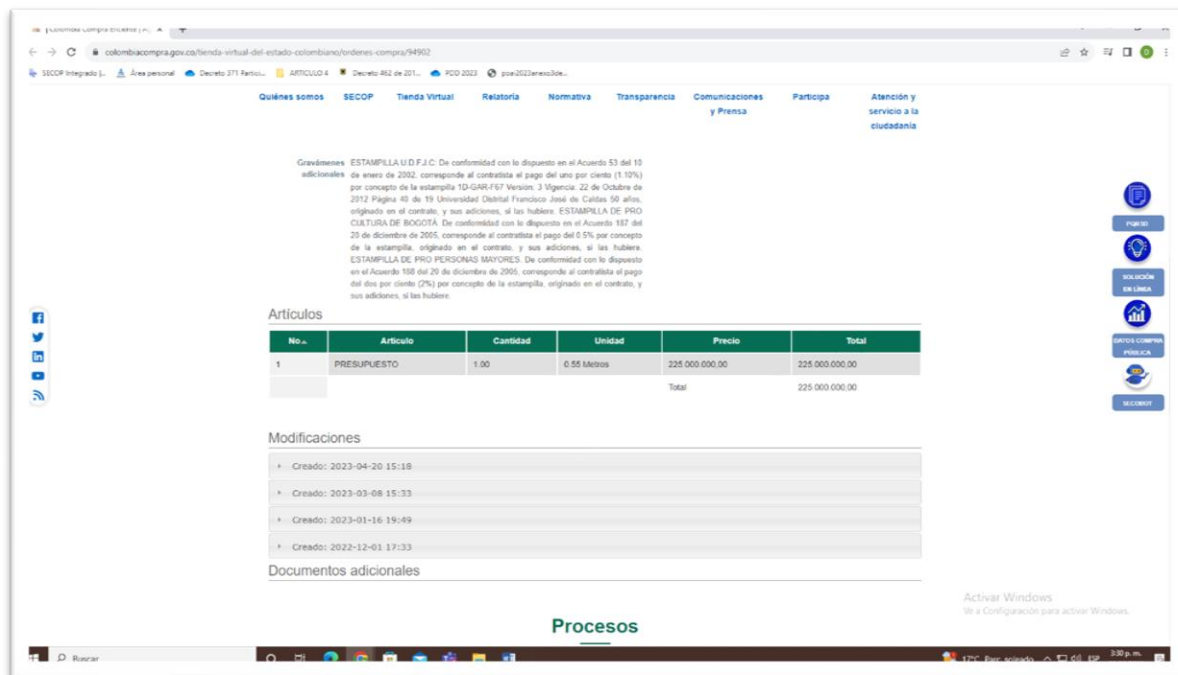


Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
03. Simulador.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	609 KB		
04. certificado de disponibilidad presupuestal.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	138 KB		
05. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	864 KB		
09. evaluación.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	186 KB		
09. MEMO REMISION EVALUACIÓN.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	15.4 KB		
09. SOLICITUD PLAZO DE EVALUACIÓN.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	10/10/2022	06/10/2022	13.2 KB		
13. AUTORIZACION ADJUDICACION.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	381 KB		
14. orden de compra.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	83.6 KB		
15. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	139 KB		
16. POLIZA APROBADA.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	660 KB		
17. comunicación al supervisor de cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalidad del proceso.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	124 KB		
2.1 RFI Ferreteria solicitud.xlsx	Gina Paola Rojas Gutierrez	06/10/2022	06/10/2022	205 KB		
2.2_catalogo_amp_constru_y_ferre_v2_-_2022 (1).xlsx	Taliana Cecilia Mesa Salan	15/11/2022	06/10/2022	2.01 MB		
r.p 2003 cto 1314.pdf	Yolanda Morales Beltran	27/10/2022	27/10/2022	156 KB		
r.p 3855 cto 1314.pdf	Yolanda Morales Beltran	15/12/2022	15/12/2022	129 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2F75%20CONTRATOS%2F2022%2F1314%2D2022&p=true&ct=1692736254462&or=OWA%2DNT&cid=fa2d6fa4%2D07cd%2De46d%2D74a3%2D6b8e5dea0af7&ga=1>

La misma situación sucede con la documentación que reposa en la Tienda Virtual, pues allí solo se evidencia en cuanto a la etapa contractual las modificaciones realizadas a la orden de compra, como se muestra en la siguiente imagen.



Gravámenes ESTAMPILLA U.D.F.J.C. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002, corresponde al contratista el pago del uno por ciento (1.10%) por concepto de la estampilla TO-GARV67 Versión: 3 Vigencia: 22 de Octubre de 2012 Plaqueo 40 de 19 Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere. ESTAMPILLA DE PRO CULTURA DE BOGOTÁ. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del 0.5% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere. ESTAMPILLA DE PRO PERSONAS MAYORES. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del diez por ciento (10%) por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.

No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	PRESUPUESTO	1.00	0.55 metros	225 000 000.00	225 000 000.00
				Total	225 000 000.00

Modificaciones

- ✓ Creado: 2023-04-20 15:18
- ✓ Creado: 2023-03-08 15:33
- ✓ Creado: 2023-01-16 19:49
- ✓ Creado: 2022-12-01 17:33

Documentos adicionales

Procesos

FUENTE: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94902>

Respuesta observación

La Dirección Administrativa manifiesta que en la actualidad se encuentran cargados todos los soportes documentales de la ejecución del contrato en la plataforma SHARE POINT y en la TVEC, como se evidencia a continuación:

TVEC

Documentos adicionales

08/29/2023 - 07:42

Adjunto	Tamaño
INFORME EJECUTIVO 01 CTO 1314-2022	5 MB
INFORME EJECUTIVO 02 CTO 1314-2022	5.87 MB
INFORME EJECUTIVO 03 CTO 1314-2022	4.42 MB
INFORME EJECUTIVO 04 CTO 1314-2022	8.31 MB
INFORME EJECUTIVO 05 CTO 1314-2022	10.39 MB
INFORME EJECUTIVO 06 CTO 1314-2022	9.28 MB
INFORME EJECUTIVO 07 CTO 1314-2022	1.46 MB
INFORME EJECUTIVO 08 CTO 1314-2022	1.49 MB

Respuesta OCI:

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: EIN-F007
Versión: 02
Vigencia: 19 de agosto de 2022
Caso HOLA: 260038
Página 40 de 95

El equipo auditor verifica que en efecto ya se encuentran publicados los soportes documentales en la TVEC, sin embargo, hay que tener en cuenta que dicho seguimiento a la publicación se deber realizar en tiempo real ya que al momento del ejercicio auditor no se observó dicha publicación.

Modificaciones.

MODIFICACIONES	JUSTIFICACION
Adición: Por un valor de setenta y cinco millones de pesos (\$ 75.000.000). El valor total del acuerdo marco fue de \$ 225.000.000	Teniendo en cuenta que, de acuerdo con las visitas de verificación realizadas a las sedes de las inspecciones de policía efectuadas por la Subsecretaría de Gestión Institucional, por la Subsecretaría de Gestión Local y por la Dirección para la Gestión Policial, se evidencio que hay infraestructuras físicas de algunas inspecciones que ameritaban una intervención urgente que permitiera garantizar unas condiciones mínimas aceptables para el buen funcionamiento de las misma. Esta priorización se realizó para las sedes de la inspección de la Candelaria, Los Mártires, Rafael Uribe Uribe. Engativá y Puente Aranda intervención que se debía realizar para la vigencia 2022.
Prorroga uno (1): Dos (2) meses. Del treinta y uno (31) de enero al treinta y uno (31) de marzo.	Teniendo en cuenta que el contrato vencía el treinta y uno (31) de enero de 2023 y la SDG requería continuar con la realización de las adecuaciones en las inspecciones de policía, se hizo necesario prorrogar el plazo de ejecución en dos (2) meses contados a partir del vencimiento del inicialmente pactado, termino en el cual se esperaba contar con el nuevo contrato. La presente prórroga era viable, ya que era indispensable para la Entidad dar continuidad con el suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales eléctricos y /o de construcción y alquiler de equipos que requirieran las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno de manera ininterrumpida para continuar con la realización de las adecuaciones necesarias tanto en inspecciones de policía como en las dependencias y proyectos del Nivel Central de la Entidad y el contrato contaba con recursos para dicha prórroga.
Prorroga dos (2): Un (1) mes. Del treinta y uno (31) de marzo al treinta (30) de abril.	Teniendo en cuenta que el contrato tenía fecha de finalización el treinta y uno (31) de marzo de 2023 y que la entidad requería contar con el suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales electrónicos y/o de construcción y alquileres de equipos, para continuar con la realización de las adecuaciones en las inspecciones de policía y en las instalaciones del nivel central y satisfacer otras necesidades, fue necesario prorrogar el plazo de ejecución en un (1) mes, contado a partir del vencimiento inicialmente pactado, termino en el cual se adelantaría el proceso para la adjudicación del nuevo contrato.
Prorroga tres (3): Quince (15) días. Del treinta (30) de abril al quince (15) de mayo.	En virtud de la justificación por la supervisión de la orden de compra y la cual es parte integral de la presente modificación, se expresó que la prórroga de la orden de compra No. 94902 por quince (15) días, era necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento de las instalaciones que hacen parte de la Entidad y así poder prestar un adecuado servicio a la ciudadana y servidores de la SDG, igualmente que la prórroga resultaba viable en razón a que la orden de compra contaba con recursos por ejecutar por un valor de TREINTA Y SIETE MILLONES VENTISEIS MIL CRATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$37.026.484).

FUENTE: Expedientes digitales y plataforma SECOP II.

Frente a lo anterior, el Equipo Auditor logro evidenciar que las modificaciones realizadas a este proceso cumplen con los lineamientos determinados en el instructivo GCO-GCI-IN032 - Instrucciones para Modificaciones Contractuales, Versión: 05. En los expedientes digitales se puede evidenciar el Formato GCO-GCI-F017 – Solicitud de Modificación Contractual, por cada una de las modificaciones, así como los respectivos memorandos de solicitud de modificación tramitados por los designados a la supervisión, finalmente, se observa la modificación a las pólizas

por cada modificación cumpliendo con los tiempos y valores establecidos para cada uno de los amparos.

Ejecución financiera y presupuestal.

Según los documentos relacionados con el pago al contratista que se encuentran en los Expedientes Digitales, el presente contrato ha tenido el siguiente desarrollo financiero y presupuestal.

No. DE PAGO	VALOR	PERIODO DE PAGO	OBSERVACIONES
1	\$ 40.334.649	25 de agosto al 31 de octubre de 2022	Se evidencian los documentos exigidos como requisitos en los Estudios Previos para la realización del pago.
2	\$ 24.367.813	1 al 30 de noviembre de 2022	No se evidencia las facturas en relación a estos pagos, ni tampoco certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor, certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista y el aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje expedida por el Revisor Fiscal.
3	\$ 9.042.724	1 al 31 de diciembre 2022	
4	\$ 39.167.791	1 al 31 de enero 2023	
5	\$ 34.323.837	1 al 28 de febrero de 2023	
6	\$ 40.736.702	1 al 31 de marzo de 2023	
7	\$ 29.918.209	1 al 30 de abril de 2023	
8	\$ 7.108.244	1 de mayo al 18 de julio de 2023	
TOTAL	\$ 224.999.969		
SALDO	\$ 31		

FUENTE: Expediente Digital remitido por la dirección de Contratación.

Del pago dos (2) al ocho (8) no se evidencian los documentos exigidos para la generación del pago que se indican en los Estudios Previos en el punto 9.3 FORMA DE PAGO los cuales son.

- Facturas de los bienes y servicios adquiridos durante cada periodo.
- Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor
- Certificado de cumplimiento de las obligaciones del contratista
- El aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje expedida por el Revisor Fiscal. La anterior situación impide al Equipo Auditor analizar la relación de valores entre los pagos realizados por la Entidad y los bienes y servicios adquiridos por la misma.

Respuesta Observación:

La Dirección Administrativa se permite manifestar que revisados cada uno de los ocho (8) pagos tramitados, cuenta con los siguientes documentos: • Factura. • Certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del

contrato. • Informe de supervisión. • Certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje, expedida por el revisor fiscal. • Ingreso al almacén. Es importante señalar que estos documentos son los establecidos para realizar el pago, y que los mismos se tramitaron en los términos contemplados por los procedimientos institucionales, pero que se presentó dificultades de acceso a la plataforma de la TVEC para el cargue de evidencias.

Respuesta OCI:

Una vez verificada nuevamente la tienda virtual, se pudo observar que se está subsanando el cargue y la publicación de la mencionada orden de compra posterior al cierre de la auditoria, es decir, el 29/08/2023 así las cosas, se mantiene la observación evidenciada por el equipo y se invita a realizar estas acciones de manera oportuna.

Documentos adicionales	
08/29/2023 - 07:42	
Adjunto	Tamaño
 INFORME EJECUTIVO 01 CTO 1314-2022	5 MB
 INFORME EJECUTIVO 02 CTO 1314-2022	5.87 MB
 INFORME EJECUTIVO 03 CTO 1314-2022	4.42 MB
 INFORME EJECUTIVO 04 CTO 1314-2022	8.31 MB
 INFORME EJECUTIVO 05 CTO 1314-2022	10.39 MB
 INFORME EJECUTIVO 06 CTO 1314-2022	9.28 MB
 INFORME EJECUTIVO 07 CTO 1314-2022	1.46 MB
 INFORME EJECUTIVO 08 CTO 1314-2022	1.49 MB

Informes de seguimiento por parte de la supervisión.

Según los Estudio Previos, el supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

Respuesta Observación

La supervisión del contrato ejercida por la Dirección Administrativa se permite manifestar que una vez verificadas cada una de las facturas y demás soportes documentales, se puede constatar

Respuesta OCI:

Una vez verificada nuevamente la tienda virtual, se pudo observar que se esta subsanando el cargue y la publicación de evidencias posterior al cierre de la auditoria donde se dio a conocer esta debilidad o ausencia en la tienda virtual, así las cosas, se mantiene la observación evidenciada por el equipo y se invita a realizar estas acciones de manera oportuna.

Adicionalmente, según el Manual de supervisión e interventoría, Código: GCO-GCI-M004, Versión 5, “Tanto para el nivel central como local, se debe elaborar y enviar los informes de supervisión, con la periodicidad y con la información mínima exigida, que permitan conocer el avance, recomendaciones, dificultades en la ejecución del contrato o convenio. (GCO-GCI-F110 Formato informe de actividades. Para el caso que aplique, en el Nivel Central como local el GCO-GCI-F133- Informe de supervisión para los contratos con proveedores persona jurídica y/o GCO-GCI-F023 formato informe final de supervisión”. De acuerdo con lo anterior, solo se evidencia el informe de supervisión del primer pago, de los 6 pagos restantes no hay información que dé cuenta la manera en que procedió la adquisición de los bienes y servicios y los lugares donde fueron depositados o utilizados.

Ingreso y salida del Almacén.

El Equipo Auditor logro evidenciar que en los Estudios Previos no se estipulo lineamientos en lo que respecta al ingreso al almacén de los bienes que la Entidad adquiere. Según el Manual de ingreso y egresos de bienes muebles, GCO-GCI-P002, Versión 9, en la sección Políticas de Operación en el Ítem 5, se indica que “*Las compras generales de bienes por parte de la entidad, ya sea con recursos de funcionamiento o de inversión, en el momento de su adquisición y llegada al almacén se les deberá dar el respectivo ingreso, en donde se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos de compra. La revisión de las especificaciones técnicas y los valores están a cargo del supervisor del contrato*”.

El procedimiento que estipula el manual mencionado, es de gran relevancia ya que es por medio de este que el supervisor del contrato y la misma Entidad pueden verificar la calidad, características, cantidades, estado de los elementos adquiridos y el destino de los mismos, así como también, ayuda a generar el contenido en las notas a los Estados Financieros de la Entidad los cuales tienen que ser reportados de manera periódica por las áreas de gestión, entre las cuales está la Dirección Administrativa (Almacén e inventarios y planta física), al área contable.

Respuesta Observación:

Revisadas nuevamente las facturas, se pudo constatar que cada pago autorizado contó con el ingreso de los bienes al Almacén, soportes que se encontraban cargados en la carpeta del expediente digital SharePoint y por lo tanto se procedió al cargue en archivo separado en la plataforma de la TVEC.

Respuesta OCI:

Una vez verificada nuevamente la tienda virtual, se pudo observar que se está subsanando el cargue y la publicación de evidencias posterior al cierre de la auditoria donde se dio a conocer esta

debilidad o ausencia en la tienda virtual, así las cosas, se mantiene la observación evidenciada por el equipo y se invita a realizar estas acciones de manera oportuna.

Estado de la compra en la tienda virtual.

Según la Guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVCE) a través del acuerdo marco de precios para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería CCE-255-AMP 2021 de noviembre de 2022, CÓDIGO: CCE-GAD-GI-20, indica lo siguiente.

“Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencia la Entidad Compradora [este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidados] a Colombia Compra Eficiente, para que este pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.”

Al revisar el proceso en la Tienda Virtual, el equipo auditor pudo validar que aun que la compra finalizó el pasado quince (15) de mayo de 2023, dentro de la misma la compra se encuentra en estado **EMITIDO** como se muestra en la siguiente imagen, cuando esta debería estar en estado **CERRADO**.

Información general		DIRECCION	
Estado	Emitido	Dirección	calle 11 No 8-17
Fecha de la orden	19/08/2022		Bogotá D.C Bogotá D.C 111711
Solicitud núm.	164789		Colombia
Solicitante	Mauricio Gonzalez Barrero		A la atención de: Mauricio Gonzalez Barrero
Enviar Al Usuario	Mauricio Gonzalez Barrero	Proveedor	
Entidad	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	Nombre	UT estudios 049
N.I.T.	899999061	Dirección Principal	AV CALLE 24 # 51-40 OFC 512
Justificación	Contratar el suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales eléctricos y/o de construcción y alquiler de equipos que requieran las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno		Bogotá, Cundinamarca
Instrumento de Agregación de Demanda	Materiales de Construcción y Ferretería		Colombia
Supervisor de la Orden de Compra	luisa Fernanda Ramirez Feriz	Teléfono (Celular)	+57 () 3202104535
Teléfono Supervisor	3387000		
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	15/05/2023		
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno		
Gravámenes adicionales	ESTAMPILLA U.D.F.J.C. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002, corresponde al contratista el pago del uno por ciento (1.10%) por concepto de la estampilla 1D-GAR-F67 Versión: 3 Vigencia: 22 de Octubre de 2012 Página 40 de 19 Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere. ESTAMPILLA DE PRO CULTURA DE BOGOTÁ. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del 0.5% por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere. ESTAMPILLA DE PRO PERSONAS MAYORES. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005, corresponde al contratista el pago del dos por ciento (2%) por concepto de la estampilla, originado en el contrato, y sus adiciones, si las hubiere.		

Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/94384>

Garantías.

Al verificar la información que se encuentra en cada póliza, se puede observar que estas fueron generadas teniendo como referencia la fecha de terminación del contrato el día 31 de enero de 2023, bajo esta premisa se podría concluir que las pólizas remitidas por el proveedor adjudicado tanto la principal como las que se asocian con la adición y las tres (3) prorrogas, cumple con los requisitos exigidos por la entidad.

Numero de Proceso	Numero de contrato	ASEGURADORA	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación plataforma oficial	OBSERVACIONES	
COMPRA 94902	CTO. 1314 2022	SEGUROS DEL ESTADO	CALIDAD DEL SERVICIO	SI	21-44-101391699 Anexo 4	\$ 22.500.000	15/08/2022 - 15/11/2023	SI	Al verificar la página oficial de la aseguradora, se puede evidenciar que la póliza cumple con los lineamientos exigidos por la Entidad.	
			CUMPLIMIENTO	SI	21-44-101391699 Anexo 4	\$ 22.500.000	15/08/2022 - 15/11/2023	SI	Al verificar la página oficial de la aseguradora, se puede evidenciar que la póliza cumple con los lineamientos exigidos por la Entidad.	

FUENTE: Expedientes Digitales remitidos por la dirección de Contratación.

Respuesta observación

Al respecto la Dirección de Contratación de acuerdo con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, el cierre de los expedientes del proceso de contratación opera una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, así las cosas, el amparo de calidad del contrato 1314 del 2022 fenece el 15 de noviembre de los cursantes, razón por la cual aún NO es procedente el cierre del expediente contractual.

Respuesta observación OCI

Una vez analizada la repuesta dada por el área encargada la OCI acepta la observación esperando se realice el cierre del expediente de la mencionada orden de compra una vez finalizada la vigencia de la garantía.

Etapas Pos contractual.

De acuerdo con la Cláusula 34. LIQUIDACION del contrato del acuerdo marco, en el punto 34.2. LIQUIDACION DE ORDEN DE COMPRA se indica que “La responsabilidad de liquidar las

órdenes de compra corresponde a las Entidades Compradoras y deberán hacerlo dentro de los términos de ley. Colombia Compra Eficiente relacionará en el acta de liquidación la cantidad de órdenes de compra que existen a cargo de cada proveedor y las entidades compradoras". La presente Orden de compra finalizó el pasado quince (15) de mayo de 2023, a la fecha, se encuentra dentro de los plazos estipulados en el Artículo 11 del Decreto 1150 de 2010 para ser liquidada.

8.2.3 Proceso: COMPRA 109661

Contrato: 850 - 2023

Contratista: UT estudios 049

Valor: \$ 300.000.000

Plazo: 8 meses y 13 días.

Fecha de inicio: 18 de mayo de 2023

Fecha de terminación inicial: 31 de enero de 2024

Objeto: Contratar el suministro de elementos de ferretería, herramientas, materiales eléctricos y/o de construcción y alquiler de equipos que requieran las dependencias y proyectos del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Etapas Precontractual.

Estudio de mercado.

El Equipo Auditor, al verificar la manera en que la Entidad determinó los valores de los 202 productos que deseaba adquirir mediante el presente Acuerdo Marco, **y que no están dentro del catálogo de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**, se pudo que realizó mediante la comparación de diferentes cotizaciones brindadas por los siguientes proveedores, UT Estudios 049, FF Soluciones S.A., Jairo Osorio Caballero (Oferta global más económica), Nelson Orlando Espitia Camargo, UT Solución Ferretera para Colombia y Mandarina Proyectos Arquitectónicos.

Los valores de cada producto fueron determinados mediante la utilización del método "promedio", no obstante, el Equipo Auditor considera que este método no es el más idóneo cuando se presentan valores con una alta variabilidad, más cuando estos valores generan un alto porcentaje de desviación de la media, como se muestra en la siguiente tabla. Cabe aclarar que la situación se ejemplifica con los productos (13) que más alta tiene la desviación, pero son 82 productos que están por encima del 40%. Observándose una desviación estándar **hasta del 162%** como se describió en la Tabla 2 (Comparación de valores estudio de mercado del proceso COMPRA 109661 – Contrato 850 – 2023).

Respuesta Observación;

Por lo anterior, el estudio de mercado también debe responder al análisis de la modalidad de selección bajo la cual se pretende realizar el proceso contractual con lo que analizada la presente orden de compra se tiene que se derivó de un proceso de acuerdo marco de precio, el cual tiene por fin adjudicar al oferente que realice su oferta con el menor valor, proceso orientado al criterio único de evaluar el factor económico y por lo tanto los valores que se establecen en

el estudio de mercado corresponden a precios techo que buscan fijar un máximo el cual no pueden sobrepasar quienes participen dentro del proceso, ya que de superarlos ocasiona el rechazo de la propuesta. Es así como no es lo mismo elaborar un estudio de mercado para una licitación o selección abreviada de menor cuantía, en los cuales se realiza una comparación entre calidad y precio, que conlleva el otorgamiento de puntaje a las ofertas económicas en virtud de un mecanismo aleatorio, donde se utilizan métodos como el menor valor, media geometría, media aritmética, entre otras y en donde puede ser válido el concepto de analizar con fórmulas matemáticas los valores que se reciban como cotizaciones en la fase de planeación del proceso contractual.

Respuesta OCI

Se acepta la observación y se retira lo descrito en cuanto a la desviación estándar del estudio del mercado

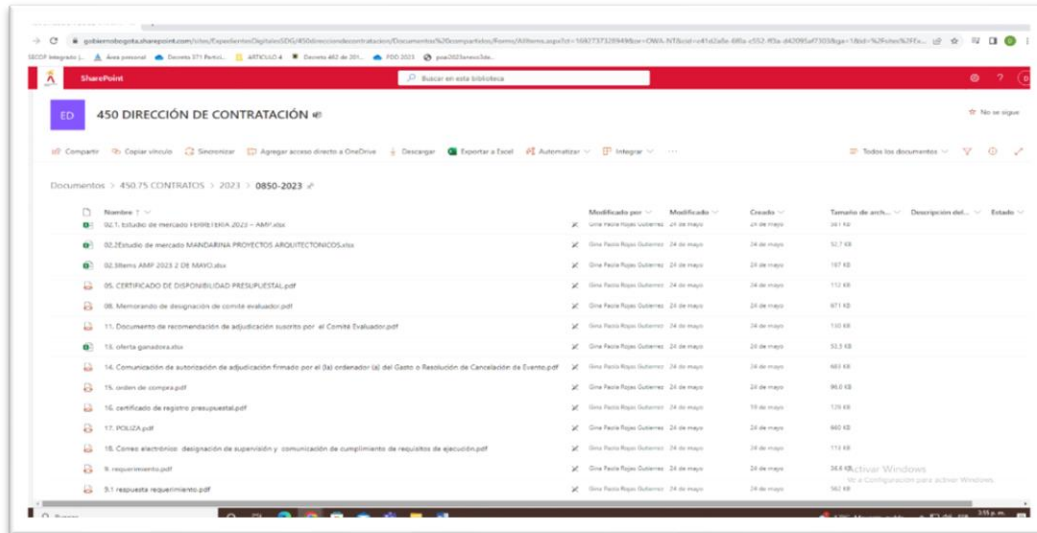
Etapas Contractual.

El desarrollo de la siguiente información se realiza a partir de los documentos que se encuentran disponibles en los Expedientes Digitales remitidos por la Dirección de Contratación, por lo cual se aclara que en los mismos no se evidencian los documentos e información que se nombraron más adelante.

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
02.1.1 rfi ferreteria	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	7 elementos		
09.2 EVALUACION	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	4 elementos		
12. propuestas no ganadoras	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	12 elementos		
01. memorando remitido.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	307 KB		
02. estudios previos.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	1.32 MB		
02.1 evento rfi.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	110 KB		
02.1. Estudio de mercado FERRETERÍA 2023 - AMP.xlsx	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	581 KB		
02.2 Estudio de mercado MANDARINA PROYECTOS ARQUITECTONICOS.xlsx	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	527 KB		
02.3 Items AMP 2023 2 DE MAYO.xlsx	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	167 KB		
05. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	112 KB		
08. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	671 KB		
11. Documento de recomendación de adjudicación suscrito por el Comité Evaluador.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	130 KB		
13. oferta ganadora.xlsx	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	533 KB		
14. Comunicación de autorización de adjudicación firmado por el (la) ordenador (al) del Gasto o Resolución de Cancelación de Evento.pdf	Gina Paola Rojas Gutierrez	24 de mayo	24 de mayo	683 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1692737328949&or=OWA%2DNT&cid=c41d2a8e%2D6f0a%2Dc552%2Dff3a%2Dd42095af7303&ga=1&id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2E75%20CONTRATOS%2F2023%2F0850%2D2023&viewid=12b0f586%2Dfda%2D4523%2Daf1b%2Daf0833ee176>

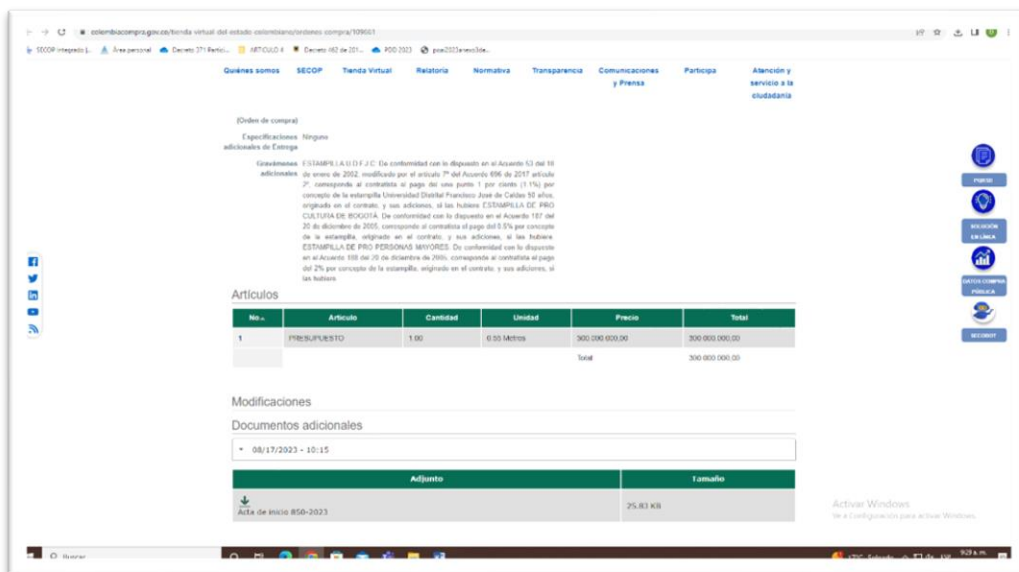


Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de archivo	Descripción del...	Estado
92.1. Estudio de mercado 1998/199A.2022 - AMF.xlsx	Clara Patricia Rojas Gutierrez	27 de mayo	27 de mayo	281 KB		
92.2. Estudio de mercado MANCABANA PROYECTOS ARQUITECTONICOS.xlsx	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	52.7 KB		
92.3. Itema AMP 2022 2 DE MAYO.xlsx	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	187 KB		
95. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	112 KB		
98. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	871 KB		
11. Documento de recomendación de adjudicación suscrito por el Comité Evaluador.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	155 KB		
13. oferta ganadora.xlsx	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	53.3 KB		
14. Comunicación de autorización de adjudicación firmada por el (a) ordenador (a) del Gasto o Resolución de Cancelación de Evento.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	483 KB		
15. orden de compra.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	96.0 KB		
16. certificado de registro presupuestal.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	128 KB		
17. FOLIOA.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	882 KB		
18. Correo electrónico: designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	179 KB		
9. requerimiento.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	35.8 KB		
9.1. requisito requerimiento.pdf	Clara Patricia Rojas Gutierrez	28 de mayo	28 de mayo	182 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos/%20compartidos/Forms/%20Items.aspx?ct=1692737328949&or=OWA%2DNT&cid=c41d2a8e%2D6f0a%2Dc552%2Dff3a%2Dd42095af7303&ga=1&id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2FE75%20CONTRATOS%2F2023%2F0850%2D2023&viewid=12b0f586%2Dfda%2D4523%2Daf1b%2Daf0833ec176>

La anterior situación se repite con la información que reposa en la Tienda Virtual, en la misma solo se puede observar el Acta de Inicio, haciendo falta documentos que permita verificar la manera en que ha procedido esta compra.



No.	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	PRO SUPUESTO	1.00	0.50 Mitros	300.000.000.00	300.000.000.00
				Total	300.000.000.00

Modificaciones

Documentos adicionales

Adjunto	Tamaño
Acta de Inicio 850-2023	25.83 KB

FUENTE: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/109661>

Dentro de los Estudios Previos en el punto 8.3 *FORMA DE PAGO*, se indica que, el pago se efectuará en mensualidades vencidas luego de que el proveedor presente los siguientes documentos.

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica).
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas Jurídicas.

A la fecha, ha transcurrido más de tres (3) mes desde que se dio inicio al contrato, hasta momento, luego de que el Equipo Auditor revisara lo publicado en la Tienda Virtual y los Expedientes Digitales remitidos por la Dirección de Contratación, no se evidencia ninguno de los documentos anteriormente nombrados, lo cual impide establecer la forma en que ha procedido la ejecución de esta orden de compra y le seguimiento que ha realizado el supervisor designado a la misma orden de compra.

Respuesta observación

La Dirección Administrativa manifiesta que el contrato de suministro No. 850 de 2023 - OC 109661, inició su ejecución el pasado 23 de mayo de 2023, razón por la cual el 17 de julio de 2023 el contratista allegó su primera factura, correspondiente a los suministros de los meses de mayo y junio de 2023, la cual se encuentra en trámite de pago ante la Dirección Financiera en el presente mes de agosto de 2023, previa revisión de los precios del contrato. Los soportes correspondientes de la factura se encuentran cargadas en el expediente digital SharePoint. Respecto a la segunda factura, del consumo del mes de julio de 2023, ésta fue recibida el 4 de agosto de 2023 y devuelta el 15 de agosto al proveedor debido a los errores encontrados por la supervisión respecto de los precios establecidos en catálogo y la fecha no ha sido allegada nuevamente.

Respuesta OCI:

Teniendo en cuenta lo explicado por el real se ratifica la observación y se espera una opción de mejora en cuanto a la subsanación de errores encontrados por la supervisión respecto de los precios establecidos en catálogo.

Garantías.

Numero de Proceso	Numero de contrato	Aseguradora	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación plataforma oficial	Observaciones
COMPRA 109661	CTO. 850 - 2023	SEGUROS DEL ESTADO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	21-44-101413307	\$ 30.000.000	18/05/2023 – 31/07/2024	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	21-44-101413307	\$ 30.000.000	18/05/2023 – 31/07/2024	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.

FUENTE: Plataforma SECOP II

El Equipo Auditor reviso los lineamientos exigidos en el Acuerdo Marco publicado en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente para la generación de Garantías, al verificar la póliza y hacer la consulta en la página web oficial de la aseguradora, se pudo constatar que esta cumplía a cabalidad con lo exigido en los Estudios Previos.

8.2.4 Contrato De Compraventa No 1520 de 2022

Orden De Compra 102300

Plazo: 20 días

Acta de inicio: 20 de DIC de 2022

Valor: \$ 679.662.594

Objeto: Adquirir la renovación de los servicios de nube pública Iv Oracle Cloud para garantizar continuidad y disponibilidad de los servicios que se ofrecen desde la dirección de tecnologías e información de la secretaría distrital de gobierno de Bogotá

El equipo auditor realizó la verificación de la Orden de Compra correspondiente al número 102300 de cuyo proceso se pudo identificar en el expediente digital que se realizó la planeación del proceso y cuya modalidad escogida de selección abreviada, consagrada en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio se adelantaron por procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Así mismo se realizó la verificación de los documentos tales como estudios previos donde se identifica la necesidad, con su respectivo estudio del sector y el valor disponible para la misma,

eventos de cotizaciones, simulación, CDP N0 2084, y demás documentos de acuerdo a lo establecido en la Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra eficiente G-CTVEC-02

Igualmente y con el fin de evaluar el nivel de transparencia y publicidad de la información, en la plataforma SECOP- Tienda Virtual se pudo identificar la existencia de documentos relacionados con su ejecución contractual tales como, *acta de inicio, informes de supervisión, historial de pago, y la modificación de la orden de compra cuya aclaración es en cuanto a la unidad de medida, toda vez que el proveedor argumenta que la unidad de medida que arroja la plataforma fue en metros y este servicio no es posible ser medido de esta manera.*

Modificaciones

▼ Creado: 2022-12-19 11:34

Documento comprobante:



public://cce_update_purchase_order/solicitud-modificacion-1_1.pdf

Documentos adicionales

▶ 12/28/2022 - 14:30

▼ 02/09/2023 - 14:30

Adjunto	Tamaño
 INFORME DE SUPERVISION	6.25 MB
 HISTORIAL DE PAGO	67.16 KB

As mismo y conforme lo descrito en el informe de supervisión, existe un acta de recibo a satisfacción del contrato de compraventa No. 1521 de 2022, orden de compra 102298, del 26 de diciembre de 2022, así como historial de pago por un único valor de \$627.016.941

Finalmente se constató e, no ha efectuado el cierre electrónico del expediente contractual, lo anterior en consideración a que la misma, presenta estado “Emitido”, cuando debería ser “cerrado” ya que su ejecución finalizó el 31/12/2022. De acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente si bien en este tipo de contratos de compraventa no requieren liquidación por la naturaleza de su ejecución, si requieren su cierre en la tienda virtual, como se observa a continuación:

ORDEN DE COMPRA 102300

Información general

Estado Emitido

Fecha de la orden 15/12/2022

Solicitud núm. 176213

Solicitante Mauricio Gonzalez Barrero

Enviar Al Usuario Mauricio Gonzalez Barrero

Entidad SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO

N.I.T. 899999061

Así las cosas, se pudo observar que la presente orden de compra aún no está en modo de cierre de expediente, ya que de acuerdo con lo indicado por Colombia Compra Eficiente si bien en este tipo de contratos de compraventa no requieren liquidación por la naturaleza de su ejecución, si requieren su cierre en la tienda virtual.

Respuesta observación :

Al respecto se indica por la Dirección de Contratación que de acuerdo con lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.3, el cierre de los expedientes del proceso de contratación opera una vez vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. Entonces, el Decreto 1082 de 2015 contempló solo el vencimiento de dos tipos de amparos para realizar el cierre del expediente, pero no consideró la necesidad de incorporar todos los amparos previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.7., de la misma norma, así las cosas y ante dicho vacío debe tenerse en cuenta que a los amparos de estabilidad y calidad de la obra, bienes y servicios el Decreto 1082 de 2015 les otorgó un término de vencimiento mayor que al amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, razón por la cual se entiende que para el cierre del expediente debe estar vencida la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Por lo anterior, revisado el contrato 1520 del 2022 el amparo de pago de salarios y/o prestaciones sociales fenece el 31 de diciembre de 2025, razón por la cual aún NO es procedente el cierre del expediente contractual

Respuesta OCI

Se acepta la observación presentada por el área y se retira del informe Final.

8.2.5. Selección abreviada por menor cuantía.

Proceso: SDG-SA-8-2022 (76987)

Contrato: Cto. 1483 – 2022

Contratista: Universidad de la Sabana

Valor: \$ 141.885.200

Plazo: 6 meses

Fecha de inicio: 16 de noviembre de 2022

Fecha de terminación inicial: 15 mayo de 2023

Objeto: Contratar la prestación de servicios técnicos, metodológicos y logísticos para la realización del proceso de formación en nivel de diplomado para funcionarios y servidores públicos, ciudadanía, líderes y lideresas del sector religioso, dentro del marco de la política pública de libertades fundamentales de religión, culto y conciencia en el distrito capital.

El desarrollo de la siguiente información se realiza a partir de los documentos que se encuentran disponibles en los Expedientes Digitales remitidos por la Dirección de Contratación, por lo cual se aclara que en los mismos no se evidencian los documento e información que se nombraran más adelante.

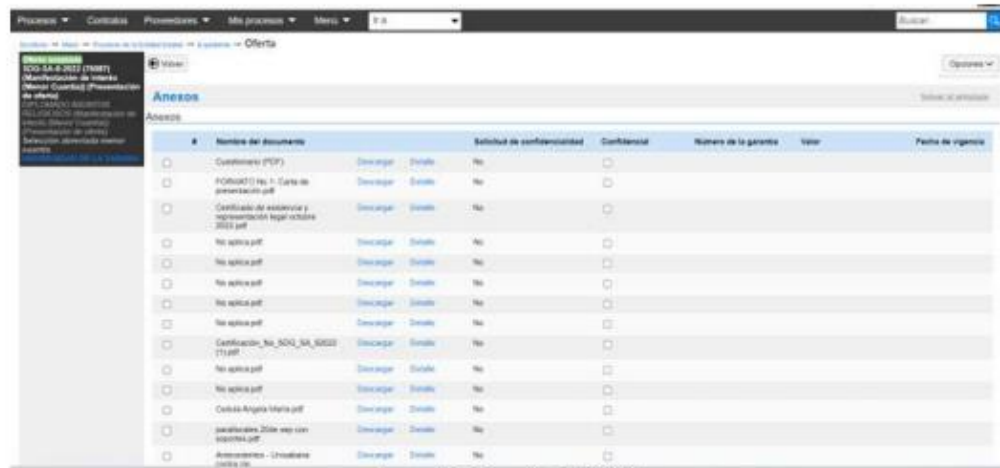
Etapas Precontractual.

El Equipo Auditor al revisar los documentos publicados en la plataforma SECOP II y en los expedientes digitales remitidos por la Dirección de Contratación, no evidenció la totalidad de archivos que permitan corroborar los resultados emitidos por el Comité Evaluador en lo que refiere a la evaluación jurídica, económica y técnica del proponente al cual se le adjudicó el contrato. Los únicos documentos que se pueden evidenciar son los soportes de antecedentes tanto de la Universidad de La Sabana como de su representante legal, así como los certificados de los contratos que los nombrados presentan para corroborar la experiencia, haciendo falta los siguientes documentos.

- Carta de representación.
- Copia de la cédula de ciudadanía del oferente o representante legal o apoderado, según corresponda.
- Constancia de Cumplimiento de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral incluyendo los riesgos laborales y parafiscales.
- Certificado de Inscripción y Clasificación del Proponente.
- Registro Único Tributario.
- Suscripción del Compromiso Anticorrupción.
- Copia tarjeta profesional del contador público o del revisor fiscal cuando a ello haya lugar.

Respuesta observación:

Revisado el proceso de contratación, se evidenció que los documentos se encuentran publicados en documentos internos del proceso en Secop II, tal como se evidencia a continuación:



#	Nombre del documento	Descargar	Verificar	Solicitud de confidencialidad	Confidencial	Numero de la garantía	Valor	Fecha de vigencia
1	Contrato (PDF)	Descargar	Verificar	No	☐			
2	Acta de la 1ª Sesión de presentación.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
3	Certificado de asistencia y representación legal octubre 2023.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
4	No aplica.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
5	No aplica.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
6	No aplica.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
7	No aplica.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
8	Certificación No. 2023-04-00001 (PDF)	Descargar	Verificar	No	☐			
9	No aplica.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
10	No aplica.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
11	Certificación No. 2023-04-00001 (PDF)	Descargar	Verificar	No	☐			
12	parafirmas 2023 exp con soporte.pdf	Descargar	Verificar	No	☐			
13	Atestados - Universidad de la Sabana	Descargar	Verificar	No	☐			

Fuente de información: SECOP II

Respuesta OCI:

Una vez verificada la publicación de documentos de observa que en efecto se encuentran dentro de la plataforma SECOP II, se retira del informe final

Etapas Contractual.

Modificaciones.

MODIFICACION	JUSTIFICACION
PRORROGA: Cuatro (4) meses y quince (15) días. Desde el 1 de enero hasta el 15 de mayo de 2023.	En desarrollo de las obligaciones indicadas en el Contrato las partes han realizado las actividades pertinentes para lograr la presentación de la planificación de actividades, sin embargo, a la fecha se puede evidenciar que tanto la universidad como los futuros inscritos al proceso de formación se encuentran en cierre actividades académicas y administrativas propias de la época, lo cual genera que tanto los funcionarios y docentes de la universidad se encontrarán fuera de servicio por periodo de vacaciones o cierres anuales, y en virtud a que se requieren mínimo dos (02) semanas para el proceso de alistamiento e inscripción y que los contenidos para ser desarrollados requieren un mínimo de diez (10) semanas para lograr los objetivos planteados ha sido imposible concertar el cronograma de actividades para el inicio del proceso de formación.
PRORROGA 2: Un (1) mes y quince (15) días. Desde el 15 de mayo hasta el 30 de junio de 2023	En desarrollo de las obligaciones indicadas en el Contrato las partes han realizado las actividades pertinentes para lograr la presentación de la planificación de actividades dando inicio al diplomado el pasado 14 de marzo de 2023. Una vez realizadas las inscripciones y validaciones de las mismas, la Universidad de la Sabana solicitó una prórroga de cinco (5) semanas, dado que con corte 31 de marzo de 2023 se lleva una ejecución del 27% del programa y una adherencia del 52% de los participantes, de acuerdo con el cronograma inicial, la intensidad por semana a cada participante es de casi 14 horas, lo que hace complejo su participación de manera sincrónica; de igual manera ante la semana santa y los días festivos es necesario ampliar el plazo para lograr que los participantes que están atrasados en sus actividades logren estar al día, además de distribuir en términos de horas la intensidad del trabajo autónomo. Es importante también señalar que la finalización de las actividades académicas del diplomado se debe realizar con al menos diez (10) días de

	antelación a la fecha de cierre del contrato, puesto que es el tiempo destinado por la universidad para realizar el proceso de emisión de certificados de participación, evidenciando la necesidad de ajustar el cronograma adicionando semanas de trabajo que permitan la participación activa y la asistencia deseada de los funcionarios y la apropiación del conocimiento determinado en el objeto contractual. Fecha de terminación final 30 de junio de 2023
--	--

FUENTE: SECOP II

Frente a lo anterior, el Equipo Auditor logro evidenciar que las modificaciones realizadas a este proceso cumplen con los lineamientos determinados en el instructivo GCO-GCI-IN032 - Instrucciones para Modificaciones Contractuales, Versión: 05. En los expedientes digitales se puede evidenciar el Formato GCO-GCI-F017 – Solicitud de Modificación Contractual, por cada una de las modificaciones, así como los respectivos memorandos de solicitud de modificación tramitados por los designados a la supervisión, finalmente, se observa la modificación a las pólizas por cada modificación cumpliendo con los tiempos y valores establecidos para cada uno de los amparos.

Forma de pago.

Dentro del pliego de condiciones definitivo, en el punto 1.18.4. FORMA DE PAGO, se indica que el pago al proveedor se haría en tres partes a partir del grado de avance que tenga el contrato. Al revisar la plataforma BogData, el equipo auditor logro identificar que los respectivos pagos fueron generados por la Entidad, no obstante, al validar la información en la plataforma SECOP II, se puede observar que allí no se encuentra publicada las órdenes de pago y los documentos asociados a los requisitos los cuales están establecidos en los pliegos de condiciones definitivos de la siguiente manera.

No. DE PAGO	PORCENTAJE DE PAGO (%)	VALOR DE PAGO (\$)	REQUISITOS	OBSERVACIONES
1	30%	\$ 42.565.560	- Entrega de plan de trabajo, cronograma de actividades y hojas de vida de los docentes respecto a cada módulo temático a impartir. - Realización de convocatoria e inscripciones a estudiantes - Realización sesión inaugural - Entregas del material POP - Entregar las bases de datos depuradas con la información de los estudiantes inscritos, usuarios y contraseñas de las plataformas y/o aulas virtuales de los estudiantes y de LA SECRETARIA a utilizar en Excel o archivo plano (formato.CSV) separados por punto y coma (;) - Entregar los informes quincenales de acuerdo con lo establecido en el formato que será entregado por LA SECRETARIA, actividades e informes entregables. - Informe de avance y reporte de las sesiones realizadas correspondiente a treinta y seis (36) horas, equivalente al treinta por ciento (30%) del total de horas académicas, respecto de cada uno de los bloques temáticos, donde se indiquen las actividades, materiales, foros, talleres y demás métodos académicos realizados por cada uno de los estudiantes en su trabajo autónomo semanal, haciendo un balance del cumplimiento de estos, indicando el seguimiento y profundización en aquellos casos en que no se esté dando un buen proceso académico por parte de los estudiantes y las acciones a realizar y demás información requerida por LA SECRETARIA.	Los documentos detallados en la columna requisitos, no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y tampoco en los Expedientes Digitales remitidos por la Dirección de Contratación.

			- El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten el desarrollo satisfactorio de los módulos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas previamente, adicionalmente debe anexar el listado de inscripción y asistencia de cada módulo. - Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.	
2	30%	\$ 42.565.560	- Entrega de reporte de estudiantes inscritos. - para que el establecimiento educativo pueda garantizar que los estudiantes estén cumpliendo con las actividades y de esta manera asegurar que el número de inscritos corresponda, en lo posible, al número de personas que reciben el certificado del proceso formativo. - Entregar los informes quincenales de acuerdo con lo establecido en el formato que será entregado por LA SECRETARIA, actividades e informes entregables. - Informe de avance y reporte de las sesiones realiza correspondiente a setenta y dos (72) horas, equivalente al treinta por ciento (60%) del total de horas académicas, respecto de cada uno de los bloques temáticos, donde se indiquen las actividades, materiales, foros, talleres y demás métodos académicos realizados por cada uno de los estudiante en su trabajo autónomo semanal, haciendo un balance del cumplimiento de estos, indicando el seguimiento y profundización en aquellos casos en que no se esté dando un buen proceso académico por parte de los estudiantes y las acciones a realizar y demás información requerida por LA SECRETARIA. - El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten el desarrollo satisfactorio de los módulos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas previamente, adicionalmente debe anexar el listado de inscripción y asistencia de cada módulo. - Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. - Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. - Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. - Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.	Los documentos detallados en la columna requisitos, no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y tampoco en los Expedientes Digitales remitidos por la Dirección de Contratación.
3	40%	% 56.754.080	- Realización sesión ceremonia de cierre - Entregas certificación diploma - Entregar los informes quincenales de acuerdo con lo establecido en el formato que será entregado por LA SECRETARIA, actividades e informes entregables. - Informe de avance y reporte de las sesiones realiza correspondiente a ciento veinte (120) horas, equivalente al treinta por ciento (100%) del total de horas académicas, respecto de cada uno de los bloques temáticos, donde se indiquen las actividades, materiales, foros, talleres y demás métodos académicos realizados por cada uno de los estudiante a lo largo del diplomado, haciendo un balance del cumplimiento de estos, indicando el seguimiento y profundización en aquellos casos en que no se logró realizar un buen proceso académico por parte de los	Los documentos detallados en la columna requisitos, no se encuentran publicados en la plataforma SECOP II y tampoco en los Expedientes Digitales remitidos por la

			estudiantes que no cumplieron con el requisito mínimo de 80% de asistencia para obtener el certificado del diplomado y las acciones realizadas por parte del CONTRATISTA frente a estos casos y demás información requerida por LA SECRETARIA. ▪ El contratista deberá presentar al supervisor del contrato los soportes que acrediten el desarrollo satisfactorio de los módulos, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas previamente, adicionalmente debe anexas el listado de inscripción y asistencia de cada módulo. ▪ Informe final de ejecución. ▪ Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. ▪ Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. ▪ Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. ▪ Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.	Dirección de Contratación.
--	--	--	---	----------------------------

FUENTE: SECOP II – Pliego de condiciones definitivo – Páginas 34, 35 y 36.

Al no encontrar los documentos mencionados anteriormente, para el Equipo Auditor no fue posible validar que las partes hayan cumplido con el objeto, el alcance, las obligaciones y las especificaciones técnicas indicadas en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la minuta del contrato. Es necesario mencionar que el contrato finalizó el pasado 30 de junio de 2023 y que a la fecha los documentos que se mencionan en la anterior tabla en la columna “observaciones” no se encuentran en los expedientes digitales ni tampoco en la plataforma SECOP II como se muestra en las siguientes imágenes, lo cual permite determinar que hay incumplimiento a los lineamientos establecidos en la ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.



Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.					

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
24. Correo electrónico designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	24. Correo electrónico designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	Entidad Externa
Acta de mesa 1483-2022.pdf	Acta de mesa 1483-2022.pdf	Entidad Estatal
R.O 2018 CTO 1483.pdf	R.O 2018 CTO 1483.pdf	Entidad Externa

Modificaciones del Contrato

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa
001 CTRMOD 11071810	Modificar el contrato	4/05/2022 7:34 AM (UTC-4 horas)	12/05/2022 10:20 AM (UTC-4 horas)	Publicado	3	Ver
001 CTRMOD 10184220	Modificar el contrato	27/10/2022 11:10 AM (UTC-4 horas)	28/10/2022 11:32 AM (UTC-4 horas)	Publicado	2	Ver

Incumplimientos

Incumplimientos del contrato

FUENTE: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE>

450 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Documentos > 450.75 CONTRATOS > 2022 > 1483-2022

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
44. Prórroga	Sandra Liliana Barron Becerra	29/12/2022	29/12/2022	6 elementos		
44. prórroga del contrato 1483-2022	Johana Andrea Muñoz Becerra	12 de mayo	12 de mayo	10 elementos		
1. Memorando Remisión.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	26.1 KB		
10. Pliego de condiciones definitivo.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	991 KB		
11. Manifestaciones de Interés para participar en el proceso de selección.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	33.8 KB		
12. Observaciones y Respuestas al Pliego de Condiciones Definitivo.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	389 KB		
13. Adendas.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	134 KB		
14. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	552 KB		
15. Informe de Evaluación de Propuestas.zip	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	4.30 MB		
16. Observaciones y Respuestas al Informe de Evaluación de Propuestas E Informe Evaluación de Propuestas Definitivo.zip	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	9.67 MB		
16.1.zip	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	3.31 MB		
19. Documento de recomendación de adjudicación suscrito por el Comité Evaluador.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	568 KB		
2. Estudio Previo.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	3.66 MB		
6.1.zip	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	403 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartido%20Forms/AllItems.aspx?ct=1692801552023&or=OWA%2DNT&cid=0c00ddff%2D39ca%2Dc995%2D08d7%2D3f60ec715bf9&ga=1&i>



[d=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2E75%20CONTRATOS%2F2022%2F1483%2D2022](https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1692801552023&or=OWA%2DNT&cid=0c00ddff%2D39ca%2Dc995%2D08d7%2D3f60ec715bf9&ga=1&id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2E75%20CONTRATOS%2F2022%2F1483%2D2022)

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
2.1.zip	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	403 KB		
20. Acto administrativo de adjudicación y/o declaración de desierto.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	236 KB		
21. Condiciones Generales del Contrato.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	414 KB		
22. Certificado de Registro Presupuestal.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	129 KB		
23. Póliza.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	2,91 MB		
24. Correo electrónico designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	132 KB		
26. Acta de Inicio 1483-2022.pdf	Sandra Marcela Rivera Mo	19 de enero	19 de enero	488 KB		
3. Viabilidad Técnica.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	74,1 KB		
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	156 KB		
47. Póliza Prórroga.pdf	Sandra Liliana Barón Becer	24 de enero	24 de enero	1,85 MB		
5. Aviso de Convocatoria.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	93,9 KB		
6. Proyecto de pliego de condiciones.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	951 KB		
7. Observaciones y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	886 KB		
9. Acto Administrativo que ordena la apertura.pdf	Brenda Viviana Jimenez Di	18/11/2022	18/11/2022	1,82 MB		
R.O 2518 CTO 1483.pdf	Yolande Morales Beltrán	08/11/2022	08/11/2022	129 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?ct=1692801552023&or=OWA%2DNT&cid=0c00ddff%2D39ca%2Dc995%2D08d7%2D3f60ec715bf9&ga=1&id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2E75%20CONTRATOS%2F2022%2F1483%2D2022>

Respuesta observación:

La supervisión manifiesta que los informes y soportes presentados para la realización de los pagos 1, 2 y 3 se encuentran publicados en la plataforma Secop II, según los lineamientos establecidos en la ley 1712 de 2014, como se evidencia a continuación:

Documentos de ejecución del contrato		
Descripción	Nombre del archivo	Cargado por
☐ 24. Correo electrónico designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	24. Correo electrónico designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ Acta de Inicio 1483-2022.pdf	Acta de Inicio 1483-2022.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ R.O 2518 CTO 1483.pdf	R.O 2518 CTO 1483.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME CONSOLIDADO PRIMER PAGO UNIVERSIDAD DE LA SABANA.pdf	INFORME CONSOLIDADO PRIMER PAGO UNIVERSIDAD DE LA SABANA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME CONSOLIDADO SEGUNDO PAGO UNIVERSIDAD DE LA SABANA.pdf	INFORME CONSOLIDADO SEGUNDO PAGO UNIVERSIDAD DE LA SABANA.pdf	Comprador Descargar Detalle
☐ INFORME CONSOLIDADO TERCER PAGO UNIVERSIDAD DE LA SABANA.pdf	INFORME CONSOLIDADO TERCER PAGO UNIVERSIDAD DE LA SABANA.pdf	Comprador Descargar Detalle

Respuesta OCI:

Una vez verificada Secop II la información se pudo observar que se está subsanando el cargue y la publicación posterior al cierre de la auditoria donde se dio a conocer esta debilidad o ausencia de informes, se mantiene la observación evidenciada por el equipo y se invita a realizar estas acciones de manera oportuna.

Garantías.

Numero de Proceso	Numero de contrato	ASEGURADORA	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación plataforma oficial	OBSERVACIONES
Cto. 1483 – 2022	SDG-SA-8-2022 (76987)	SEGUROS DEL ESTADO	SERIEDAD DE LA OFERTA	SI	21-44-101396281	\$ 17.965.150	18/10/2022 – 18/01/2023	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.
			CUMPLIMIENTO	SI	21-44-101398899 – ANEXO 3	\$ 14.188.520	01/11/2022 – 30/12/2023	SI	POLIZA SEGUNDA PORROGA Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.
			PAGO SALARIOS	SI	21-44-101398899 – ANEXO 3	\$ 7.094.260	01/11/2022 – 30/06/2026	SI	POLIZA SEGUNDA PORROGA Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.
			CALIDAD DEL SERVICIO	SI	21-44-101398899 – ANEXO 3	\$ 14.188.520	01/11/2022 – 30/12/2023	SI	POLIZA SEGUNDA PORROGA Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.

El Equipo Auditor reviso los lineamientos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo publicado en SECOP II para la generación de Garantías, al verificar las pólizas y hacer la consulta en la página web oficial de la aseguradora, se pudo constatar que estas cumplían a cabalidad con lo exigido, tanto la póliza de seriedad de la oferta, como las garantías exigidas para garantizar el cumplimiento y la calidad del servicio, así mismo se encuentran publicadas las asociadas a las dos modificaciones.

Etapas post contractual.

El contrato finalizó el pasado 30 de junio de 2023, por lo cual, a la fecha, se encuentra dentro de los términos establecidos para liquidar de acuerdo a los lineamientos que se encuentran dentro del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998.

8.2.7 SDG-SAMC-1-2023 (88454) (Manifestación de interés (Menor Cuantía))

Contrato: 832 de 2023

Fecha de inicio: 04 de mayo de 2023

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar recursos si esto ocurriera primero

Valor: CIENTO VEINTE MILLONES PESOS M/CTE (\$120.000.000)

Objeto: Realizar exámenes médicos de ingreso, periódicos ocupacionales, por cambio de ocupación, post incapacidad, reintegro laboral, egreso, valoraciones complementarias que incluya exámenes de consumo de alcohol, de los servidores públicos y conductores de la SDG.

Necesidad:

La Dirección del Talento Humano, basa la necesidad de integrar un programa de evaluaciones ocupacionales cuyo instrumento importante para en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud en general que sirvan para redireccionar estrategias de seguimiento a las condiciones de salud ocupacional y que promuevan el mejoramiento a la gestión institucional, así como la calidad de vida de sus trabajadores.

La modalidad de selección pertinente para contratar el objeto corresponde a la selección abreviada de menor cuantía de conformidad con el literal © del numeral 2 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015.

Estudio de mercado:

Teniendo en cuenta que solo presentaron cotización 2 proponentes y que dicha circunstancia no es suficiente para establecer de manera clara y precisa el promedio por cada servicio, la entidad procedió a realizar una operación aritmética más el aumento del IPC y un cuadro comparativo del estudio de mercado por proyección de históricos, tomando como base la vigencia 2022.

Por tal motivo la Entidad determina que se toman los valores unitarios para el presente proceso los determinados estableciendo los valores unitarios o precios techo de los ítems. No obstante, el proceso se realizará como una bolsa y se adjudicará por total del presupuesto.

Proceso de adjudicación:

el día 14 de abril de 2023, a las 11:00 a.m., a través de la plataforma Secop II, se recibieron las ofertas que a continuación se relacionan:

1 MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL

2 EVALUA SALUD IPS S.A.S.

Una vez el comité evaluador reviso en primera instancia los requisitos habilitantes descritos en el pliego de condiciones, se di a conocer el resultado dejando INHABILITADOS los dos proponentes. Posteriormente y realizada la correspondiente revisión del documento de subsanación, el informe de evaluación se ajustó y el resultado se relaciona a continuación:

#	PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	HÁBIL/NO HÁBIL	PONDERACIÓN
1	MEDICAL PROTECTION LTDA SALUD OCUPACIONAL	NO HÁBIL	NO HÁBIL	HÁBIL	NO HÁBIL	N/A
2	EVALUA SALUD IPS S.A.S.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	<u>1000</u>

Por lo anterior el presente proceso fue adjudicado con resolución 0015 del 26 de abril de 2023 a EVALUA SALUD IPS S.A.S., con número de identificación NIT 900.380.150-0

Condiciones Técnicas:

- ✓ Teniendo en cuenta que el proponte ganador obtuvo un total ponderable de 1000, se realizó una verificación a los requisitos que el proponte ganador se comprometió a cumplir, tales como:
- ✓ El proponente debe diligenciar y adjuntar con la oferta, el formato de aceptación de condiciones técnicas debidamente suscrito por el representante legal o la persona autorizada.; El proponente debe anexar certificación de su ARL que evidencie la fase de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con lo indicado en la Resolución 0312 de 2019. X
- ✓ Certificado de cumplimiento del SGSST/ Fase De Implementación del Sistema de Gestión De Seguridad y Salud del Trabajo. X
- ✓ El oferente debe diligenciar el formato denominado “formato fase de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo” X
- ✓ certificado de cumplimiento SGSST, de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, expedido por el profesional del Sistema y el Representante Legal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario (Artículo 2.2.4.6.5. 2.2.4.6.28 Decreto 1072 de 2015). X

Así mismo y teniendo en cuenta que el proponente ganador se comprometió a realizar actividades extras, se recomienda dar total cumplimiento a lo descrito en

Talleres Educativos	Cantidad	Puntos	Marque con un X
Prevención riesgo cardiovascular y hábitos de vida saludable	1	100	
Prevención riesgo cardiovascular y hábitos de vida saludable, salud visual y higiene de hábitos posturales	2	150	
Prevención riesgo cardiovascular y hábitos de vida saludable, salud visual y higiene de hábitos posturales y talleres de manejo del estrés y salud mental	3	200	x

Así las cosas, y teniendo en cuenta que el contrato en mención se encuentra en desarrollo, se hace un llamado a darle estricto cumplimiento a estos factores de ponderación por los cuales se le dieron 200 puntos al oferente ganador.

Etapa contractual

Forma De Pago: *El pago se efectuará en mensualidades vencidas de acuerdo con las evaluaciones médicas realizadas a los servidores públicos, (se pagará por examen realizado y hasta agotar el presupuesto oficial), con la presentación de factura, certificación de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y certificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo 10 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, que fuera modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007*

Atendiendo lo anteriormente expuesto se pudo verificar las órdenes de pago que a la fecha se han expedido, en el expediente digitalizado ya que las mismas no se encuentran publicadas en la plataforma secop II. El mencionado contrato, tiene una ejecución presupuestal así:

Pago	valor	Orden de pago	Fecha de pago
1	\$8.304.414	3000458730	10 de julio de 2023
2	\$11.749.000	3000487790	18 de julio de 2023

Si bien es cierto en la plataforma Secop II, existe el cargue de documentos de soportes del primer pago, como factura, acta de recibo a satisfacción, debidamente firmada por el supervisor también firmado por el supervisor y sus apoyos, planilla de aportes parafiscales, certificación de pago de

aportes al sistema de seguridad social y parafiscales; certificación de pago obligaciones laborales, también es cierto que no se relaciona el certificado de cumplimiento expedido por la supervisión cuyo documento es requisito para expedir el pago.

Ahora bien, con respecto al segundo giro realizado el 18 de julio por un valor de 11.749.000, no

8.2.8 Proceso: SDG-MC-4-2022 (72064) Contrato de Compraventa,

Contrato: 981- 2022

Contratista: SEI EXPRESS SAS

Valor: (\$18.989.633) incluido el IVA.

Plazo: Quince Días Calendario

Fecha acta de inicio: 18 de mayo de 2022

Objeto: Adquisición de materiales e insumos para la impresión de material informativo de carácter pedagógico en atención a los comicios de presidencia y vicepresidencia 2022.

Etapas precontractual:

Estudio de mercado:

En cumplimiento de lo expuesto en artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el “conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial” se realizó un estudio de mercado y se atendió el proceso de contratación, donde se realizó la comunicación y socialización del mismo, solicitando unas cuantas ofertas en el mercado, a empresas prestadoras del servicio, ajustadas a las condiciones de la entidad y de acuerdo con lo determinado en la Guía de Colombia Compra Eficiente, verificando el estudio de mercado realizado se estableció que los potenciales proveedores de los bienes son los siguientes:

EMPRESA	NIT	COTIZACIÓN
Publicaciones Abako	901071482-9	\$17.147.900
Mantenimiento Generales Locativos y Suministros	51568548-8	\$19.871.000
Servicios y suministro Mauricio Cuervo Gaitán	79737733-1	\$19.950.000
TOTAL, PROMEDIO		\$ 18.989.633

Adicionalmente el equipo auditor, verifico que las anteriores cotizaciones se encuentran publicadas con los valores mencionados

Así mismo con el propósito de realizar un comparativo sobre la necesidad se revisaron procesos de contratación similares en otras entidades públicas de orden distrital y nacional las cuales contienen características técnicas similares a las de la Secretaría,

Experiencia del Proponente:

El proponente debe acreditar su experiencia con un máximo de dos (2) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, por, tanto se verifico en la evaluación con respecto a la experiencia, se observa que en efecto el contratista aporó una certificación laboral con los datos, cumpliendo con las especificaciones en los estudios previos:

PROPONENTE: SEI EXPRESS S.A.S.								
SMMLV MÍNIMOS: 31,20		3 ÚLTIMOS AÑOS		CLASE 14111512, 82121603, 45101603				
N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O PERSONA CONTRATANTE	CÓDIGO(S) UNSPSC REQUERIDO(S)	PARA CONTRATOS EN ASOCIACIÓN % DE PARTICIPACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN Y/O INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR SMMLV CODIGOS SOLICITADOS	SMMLV TOTALES ACREDITADOS	OBSERVACIONES
1	ISS INDUSTRIAL SUPPLIES & SERVICES S.A.S	14111512 82121603 45101603	N/A	1/08/2019	14/11/2019	\$25.842.600	31,20	NINGUNA
							31,20	HABILITADO

Fuente: Evaluación SDG-MC-4-2022

Criterio De Evaluación

El criterio de evaluación de las ofertas será el de menor precio, La escogencia del contratista se realizó teniendo en cuenta la única oferta que se presentó por parte del proponente SAI EXPRESS SAS, el cual presentó el precio, de DIECISIETE MILLONES SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$17.060.000).

Carta de aceptación de la oferta:

El equipo auditor verificó que existe la publicación de la comunicación de aceptación de oferta proceso de selección mínima cuantía - SDG- MC-4-2022 (72064), DEL PROPONENTE SEI EXPRESS S.A.S, En cumplimiento de lo señalado en el numeral 4 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Garantías:

El presente Contrato requirió la constitución de garantía por el contratista, la cual se corroboró que cumple con los amparos, cubrimiento y vigencias establecidas:

Número de Proceso	Número de contrato	Aseguradora	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación en plataforma oficial	Observaciones
Proceso: SDG-MC-4-2022	CTO. 981 DE 2022	SEGUROS MUNDIAL	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	SI	100207523	\$ 1.706.000	10/05/2022 25/11/2022	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se visualiza que el certificado consultado no está vigente
			CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI	100207523	\$ 1.706.000	10/05/2022 25/11/2022	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se visualiza que el certificado consultado no está vigente

Respuesta observación:

La Dirección de Contratación realizó la búsqueda con el número de certificado 71263673 el cual arrojó que el certificado consultado no está vigente, ciertamente porque la póliza se encuentra en estado vencido en Secop II y el proceso, como bien se indica, por el equipo auditor se encuentra cerrado como se muestra en la siguiente imagen:

Forma de pago:

El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: a) Un único pago por la totalidad del valor del contrato contra entrega de la totalidad de los insumos y materiales que se están contratando, verificado contra acta de recibido a conformidad por parte del supervisor

El equipo auditor, verificó que en efecto la SDG, realizó un único pago posterior a la entrega de producto contratado, cuya verificación, se pudo constatar con las actas de recibo y entrega de materiales de insumos para la impresión de materiales, a conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas y a satisfacción de el del supervisor designado.

El pago se realizó de la siguiente manera:

Valor bruto	Valor pagado	Orden de pago	Fecha de pago
17.060.000	15.901.626	3000550954	25-jul-22

Cabe anotar que los anteriores documentos solo se pudieron verificar en el expediente digitalizado aportado, por el área de Contratación, sin embargo, no se pudo visualizar la publicación en la plataforma SECOP II de su ejecución presupuestal.

Cierre de expediente:

de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, se pudo observar dentro de los documentos publicados en la plataforma publica SECOP que a entidad realizó el cierre del expediente del contrato No. 981 de 2022, suscrita a los 13 de días de junio de 2023.

8.2.9 Proceso: SDG-SAMC-4-2023 (88915)

Contrato: . 849/2023

Contratista: Kapital Group SAS

Valor: \$ 296.040.053

Plazo: 9 meses

Fecha de inicio: 23 de mayo de 2023

Fecha de terminación inicial: 23 de febrero 2024

Objeto: Contratar servicios de capacitación y formación para los servidores de la Secretaría Distrital de Gobierno, para el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias funcionales, de acuerdo con el Plan Institucional de Capacitación.

Etapas precontractual.

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, se recomienda publicar dentro de la plataforma SECOP II todos los documentos o archivo que deriven del proceso contractual, ya que el Equipo Auditor no evidencia dentro de la plataforma la totalidad de observaciones a los documentos previos a la ejecución contractual que realizaron los diferente proveedores como es el caso de las empresas EDUCACION FUTURA LTDA, ALGOAP SAS, ASOCIACION INTERNACIONAL DE CONSULTORIA, CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, UNIVERSIDAD DE LOS ANDES y GRUPO EMPRESARIAL EFPE.

El 20 de abril de abril de 2023 se recibieron a través de la plataforma SECOP II, la manifestación de 25 interesados, de estos 25 al hacer el sorteo, quedaron como habilitados para presentar oferta los siguientes 10 proponentes.

PROponentes
Cidor S.A.S
Proyconsult
Union Temporal Capacitaciones Distrito 2023
Beta Group Colombia S.A.S
Sinergia e Innovacion S.A.S
Consorcio Plan Capacitaciones 2023
Competitividad S.A.S
Kapital Internacional Business School
DHRI

Induhotel S.A.S

FUENTE: Resolución de adjudicación 0019 de 2023

De estos 10 proponentes los siguientes cinco (5) presentaron propuesta.

PROponentES
Cidor S.A.S
Union Temporal Capacitaciones Distrito 2023
Sinergia e Innovacion S.A.S
Kapital Internacional Business School
DHRI

FUENTE: Resolución de adjudicación 0019 de 2023

Garantía única de cumplimiento.

Según el punto 2.27. APROBACION DE LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO, el contratista debía constituir la garantía de cumplimiento bajo los términos que se nombran en la siguiente tabla, pero se realizan algunas observaciones al respecto ya que no se cumple con los plazos de cada uno de los amparos teniendo en cuenta que el acta de inicio indica que el contrato inicio el 23 de mayo de 2023 y que este tiene una duración de nueve (9) meses y/o hasta agotar los recursos.

AMPARO	PORCENTAJE (%)	TIEMPO O PLAZO	VIGENCIA DESDE - HASTA	OBSERVACIONES
Cumplimiento	20%) del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la duración del plazo de este y seis (6) meses más	18/05/2023 – 07/07/2024	La vigencia de este amparo debería ser 18/05/2023 – 23/08/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	(5%) del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la duración del plazo de este y tres (3) años más	18/05/2023 – 31/12/2026	La vigencia de este amparo debería ser del 18/05/2023 – 23/02/2027
Calidad del servicio.	20%) del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato hasta la duración del plazo de este y seis (6) meses más	18/05/2023 – 07/07/2024	La vigencia de este amparo debería ser del 18/05/2023 – 23/08/2024

FUENTE: Información extraída de la plataforma SECOP II

Respuesta observación:

La Dirección de Contratación al respecto debe precisar que si bien es cierto se indica que el plazo del contrato es de nueve (9) meses y/o hasta agotar los recursos, en el pliego de condiciones y en las condiciones generales del contrato se dejó establecido que el plazo es

hasta el 31 de diciembre de 2023, así las cosas, la fecha de finalización del contrato se calculó hasta el 31 de diciembre de 2023.

Por lo tanto, los amparos de cumplimiento y calidad se exigieron por el término de 6 meses adicionales a la fecha de finalización del contrato y para el amparo de pago de salarios por el término de 3 años adicionales al término de finalización del contrato. Por lo tanto, el contratista constituyó las garantías con vigencia hasta el 07 de julio de 2024 y 31 de diciembre de 2026, para cada uno de los amparos; en consecuencia, las garantías cumplen con lo requerido en el pliego de condiciones y en las condiciones generales del contrato.

Respuesta OCI:

Se acepta la observación y se reirá del informe.

Etapas contractuales

La información que se desarrolla a continuación se fundamenta en lo encontrado en los expedientes digitales remitidos por la Dirección de Contratación y lo publicado en la plataforma SECOP II, por lo cual se dispone como evidencia, imágenes de lo que evidencia en las fuentes mencionadas.

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch...	Descripción del...	Estado
01. Memorando Remisorio.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	308 KB		
02. Estudio Previo.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	2,28 MB		
02.1. Estudio Previo - Análisis del Mercado - Cotizaciones.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	125 KB		
02.1. Estudio Previo - Análisis del Mercado.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	168 KB		
02.2. Estudio Previo - Matriz de Riesgos.xlsx	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	70,8 KB		
02.3. Anexo Técnico SDG-SAMC-4-2023 (88915).pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	244 KB		
02.4. Indicadores Financieros.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	697 KB		
04. Certificado de Disponibilidad Presupuestal SDG-SAMC-4-2023 (88915).pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	133 KB		
05. Aviso de Convocatoria SDG-SAMC-4-2023 (88915).pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	77,0 KB		
06. Proyecto de pliego de condiciones SDG-SAMC-4-2023 (88915).pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	889 KB		
06.1. Proyecto de pliego de condiciones - Anexos SDG-SAMC-4-2023 (88915).docx	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	661 KB		
07. Observaciones y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	536 KB		
07.1. Observaciones y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	299 KB		
07.2. Observaciones y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	1,10 MB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2F75%20CONTRATOS%2F2023%2F0849%2D2023&p=true&ct=1692802697918&or=OWA%2DNT&cid=a8c8ac00%2D3cce%2D4b72%2D9261%2D33b32bea61bb&ga=1>



450 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Documentos > 450.75 CONTRATOS > 2023 > 0849-2023

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch.	Descripción del...	Estado
07.1. Observaciones y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	299 KB		
07.2. Observaciones y Respuestas al Proyecto de Pliego de Condiciones.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	1.10 MB		
08. Manifestación de Interés para proceso limitado a Mipymes (Cuando aplique y en razón a la cuantía).jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	217 KB		
08.1. Manifestación de Interés para proceso limitado a Mipymes (Cuando aplique y en razón a la cuantía).jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	159 KB		
08.2. Manifestación de Interés para proceso limitado a Mipymes (Cuando aplique y en razón a la cuantía).jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	130 KB		
08.3. Manifestación de Interés para proceso limitado a Mipymes (Cuando aplique y en razón a la cuantía).jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	121 KB		
08.4. Manifestación de Interés para proceso limitado a Mipymes (Cuando aplique y en razón a la cuantía).jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	113 KB		
08.5. Manifestación de Interés para proceso limitado a Mipymes (Cuando aplique y en razón a la cuantía).jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	139 KB		
09. Acto Administrativo que ordena la apertura.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	1.47 MB		
10. Pliego de condiciones definitivo SDG-SAMC-4-2023 (88915).pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	894 KB		
11. Observaciones y Respuestas al Pliego de Condiciones Definitivo .pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	212 KB		
12. Publicación de la lista de Proveedores escogidos por sorteo.zip	Carolina Anaya Florez	24 de mayo	24 de mayo	144 MB		
13. Adendas.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	533 KB		
14. Memorando de designación de comité evaluador.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	654 KB		
15. Informe de Evaluación de Propuestas.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	1.08 MB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2F75%20CONTRATOS%2F2023%2F0849%2D2023&p=true&ct=1692802697918&or=OWA%2DNT&cid=a8c8ac00%2D3ccc%2D4b72%2D9261%2D33b32bca61bb&ga=1>

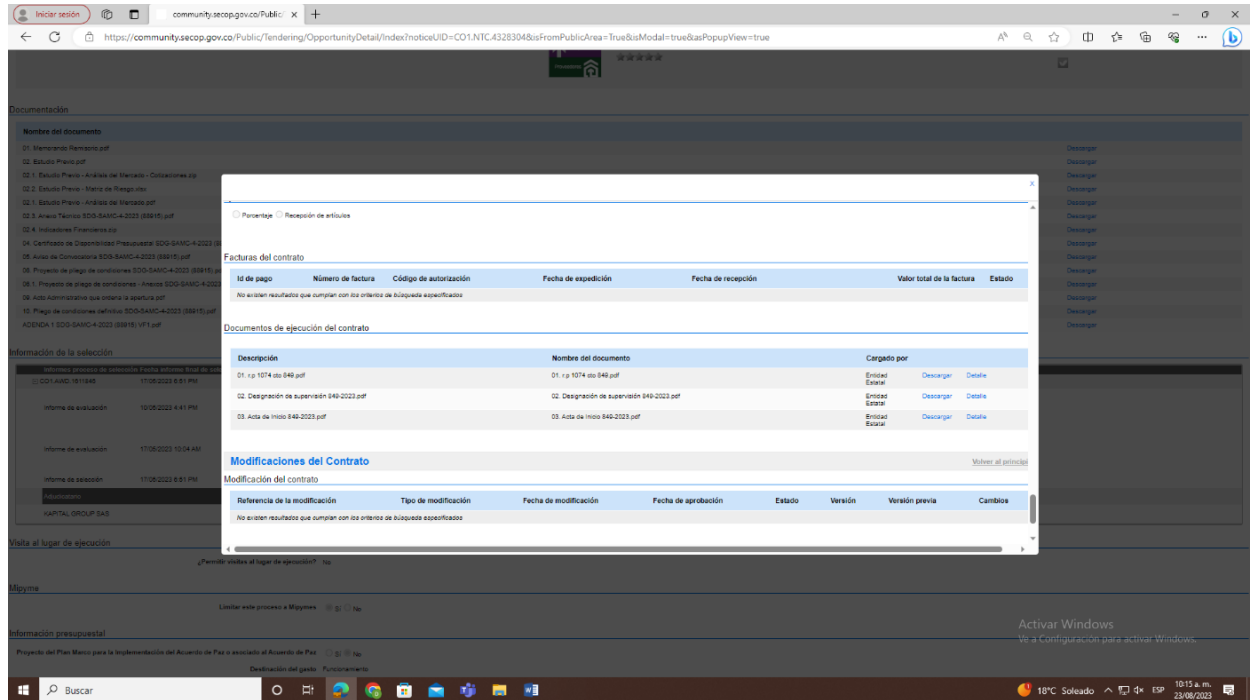
450 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Documentos > 450.75 CONTRATOS > 2023 > 0849-2023

Nombre	Modificado por	Modificado	Creado	Tamaño de arch.	Descripción del...	Estado
15. Informe de Evaluación de Propuestas.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	1.08 MB		
16. Observaciones, Subsanaciones y Respuestas al Informe de Evaluación de Propuestas E Informe Evaluación de Propuestas Definitivo.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	2.15 MB		
19. Documento de recomendación de adjudicación suscrito por el Comité Evaluador.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	114 KB		
20. Propuesta(s) No Ganadoras.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	31.7 MB		
21. Propuesta(s) Ganadora.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	21.4 MB		
22. Acto administrativo de adjudicación.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	310 KB		
23. Condiciones Generales del Contrato.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	264 KB		
24. Contrato (PDF Generado por SECOPI).pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	81.7 KB		
26. Póliza.jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	77.8 KB		
26.1. Póliza.jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	209 KB		
26.2. Póliza.jpg	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	44.8 KB		
26.3. Póliza.zip	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	791 KB		
27. Correo electrónico designación de supervisión y comunicación de cumplimiento de requisitos de ejecución.pdf	Carolina Anaya Florez	23 de mayo	23 de mayo	656 KB		
28. Acta de Inicio 849-2023.pdf	Diana Marcela Chaparro C	23 de mayo	23 de mayo	129 KB		
r.p. 1074 cto 849.pdf	Yolanda Morales Beltran	19 de mayo	19 de mayo	156 KB		

FUENTE:

<https://gobiernobogota.sharepoint.com/sites/ExpedientesDigitalesSDG/450direcciondecontratacion/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FExpedientesDigitalesSDG%2F450direcciondecontratacion%2FDocumentos%20compartidos%2F450%2E75%20CONTRATOS%2F2023%2F0849%2D2023&p=true&ct=1692802697918&or=OWA%2DNT&cid=a8c8ac00%2D3cce%2D4b72%2D9261%2D33b32bea61bb&ga=1>



FUENTE:

community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4328304&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Cronograma de trabajo.

El pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.18.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ítem 2, indica que el contratista debe “Suscribir cronograma de trabajo acordado con el supervisor del contrato en el cual se especifican las actividades y fechas para el desarrollo del presente objeto contractual, dentro de los diez (10) días siguientes de firmada el acta de inicio”, al no encontrarse el cronograma de trabajo, no fue posible validar y hacer el balance entre lo que el contratista programo para el primer mes de ejecución y lo que el mismo ha realizado durante tal periodo.

RESPUESTA OBSERVACION:

En relación con el cronograma, el mismo fue requerido por el supervisor y el apoyo a la supervisión al contratista dentro del término establecido, el cual se encuentra sustentado en la solicitud del cronograma en el acta N° 1 de fecha 26 de mayo y la aprobación del mismo en el acta N° 2 de fecha 6 de junio de 2023 “de seguimiento y apoyo a la supervisión,” tal y como se evidencia en los siguientes pantallazos:

RESPUESTA OCI:

Una vez verificados los soportes aportados se pudo validar que el cronograma fue remitido por el contratista, no obstante, al momento en que se realizó el ejercicio auditor no se encontró publicado y por lo tanto no fue posible evidenciarlo.

Validación formación y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato.

El pliego de condiciones definitivo en su numeral 1.18.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ítem 3, indica que “El contratista deberá presentar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vida del personal requerido para la ejecución del contrato”, no obstante, al revisar los documentos que se encuentran en la plataforma SECOP II y en los expedientes digitales remitidos por la Dirección de Contratación, no se encuentra información referente a este punto, lo cual impide al Equipo Auditor validar que las personas dispuestas por el contratista adjudicado para desarrollar cada uno de los Congresos, son las idóneas para desarrollar los mismos.

A su vez, al no evidenciarse las hojas de vida, no fue posible verificar que el contratista haya cumplido con lo establecido en los pliegos de condiciones definitivos en los numerales 1.18.7 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, Ítem 9 el cual indica “*Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo con lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 “democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad”* y el numeral 1.18.8 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ítem 15 el cual indica que el contratista debe “*Vincular y mantener mínimo el 50% de mujeres para la ejecución del contrato o convenio, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial, de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 332 de 2020*”.

Respuesta observación:

Respecto a la revisión y aprobación del personal requerido por la entidad para el desarrollo de los congresos, se procedió a la verificación y cumplimiento de los perfiles, para lo cual se tuvo en cuenta la formación académica y la experiencia requerida en el anexo técnico, una vez pre aprobadas los perfiles por la DGTH, se remitieron a cada jefe y/o Director de área para la aprobación final, de lo cual se dejó constancia en las actas N° 4 y 5, así como en el informe de supervisión de cada congreso en el que se detalla dicha situación. No obstante, los soportes de cada uno de los perfiles se encuentran cargados en la plataforma Secop II.

RESPUESTA OCI:

Una vez verificados los soportes aportados se pudo validar que el cronograma fue remitido por el contratista, no obstante, al momento en que se realizó el ejercicio auditor no se encontró publicado y por lo tanto no fue posible evidenciarlo.

Forma de pago.

El pliego de condiciones definitivo, en el numeral 1.18.4 FORMA DE PAGO, indica que los pagos se harán de manera mensual, una vez el contratista presente los siguientes documentos.

1. Informe de actividades debidamente firmado por el supervisor de contrato y el contratista
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
4. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Teniendo en cuenta que el contrato en mención tiene un acta de inicio del 23 de mayo de 2023, es decir, que a la fecha lleva más de tres (3) meses de ejecución, y que dentro de la plataforma SECOP II y los expedientes digitales no se encuentran las órdenes de pago y tampoco y los documentos asociados a los requisitos exigidos para los respectivos desembolsos, el equipo auditor decide validar la plataforma BogData, donde no se evidencia pagos referentes a los meses ejecutados.

Por tanto, se hace un llamado a la supervisión del contrato en mención ya que la vigilancia y monitoreo de debe ser actualizada y su publicación debe ser en tiempo real, y así garantizar el cumplimiento de las obligaciones tanto por el contratista como por la Entidad contratante.

Respuesta observaciones.

En relación con el trámite de los pagos, se precisa que los mismos se vienen realizando de conformidad con lo pactado en el Contrato, es decir de acuerdo con la ejecución de los Congresos. En tal virtud el primer pago corresponde al congreso de Procedimientos, Conciliación y Actuaciones Policivas, que se radicó en la Dirección Financiera el 24 de agosto de 2023 y la

totalidad de los soportes se encuentran cargados en Secop. El día de hoy se procederá a radicar la segunda cuenta ante la Dirección financiera para el trámite respectivo.

Respuesta OCI

Teniendo en cuenta que los pagos se debían realizar de manera mensual se observa que solo hasta el 24 de agosto se realizó la radicación de un pago.

8.3 Contratación Directa

8.3.1 Convenio Interadministrativo.

Proceso: 76372

Contrato: 1465/2022

Contratista: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
"Mariano Ospina Perez" - Icetex

Valor: \$ 1.759.370.226

Plazo: 4 años

Fecha de inicio: 11 de noviembre de 2022

Fecha de terminación inicial: 10 de noviembre de 2026

Objeto: Constituir y regular un fondo de administración para la profesionalización de defensores de derechos humanos en el marco del programa de educación distrital en derechos humanos para la paz y la reconciliación -PEDHU-, el cual se denominará fondo para profesionalización en derechos humanos de defensores y defensoras.

Etapa precontractual.

A partir de la revisión que realizó el Equipo Auditor, se logró evidenciar que el proceso cumple con los lineamientos normativos vigentes en materia de contratación para desarrollar el mismo mediante un Convenio Interadministrativo teniendo en cuenta que la Ley 489 de 1998 en su Artículo 6° indica *"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares."*, que el Artículo 95 indica *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro."* y el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4 dicta que **"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto."**

Así mismo, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en su Artículo 114 el cual indica que “Los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) y a él corresponde su administración.”, así como en su Parágrafo 1 el cual precisa “Los recursos, que por cualquier concepto, reciban las distintas entidades del Estado, para ser utilizados como becas, subsidios o créditos educativos, deberán ser trasladados al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior (Icetex), para que éste los adjudique de conformidad a los criterios expresados en este artículo.”

Exigencia de Garantías.

Los Estudios Previos indican que el presente Convenio no requiere constitución de garantías por el/la ICETEX, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, así:

“De conformidad con los estudios y documentos previos del Convenio, en atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del convenio, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del convenio.”

Etapas contractual.

Teniendo en cuenta que el equipo auditor no encontró en la plataforma SECOP II y en los expedientes digitales información que permitiera identificar la manera en que ha procedido el contrato en su etapa contractual, se acudió a la persona que ejerce el apoyo al seguimiento del convenio desde la Dirección de los Derechos Humanos para poder socializar las acciones que se han implementado en el mismo. Luego del encuentro que se realizó el pasado cuatro (4) de agosto de 2023 con el apoyo a la supervisión del convenio, el equipo auditor recibió un correo por parte del mismo el día ocho (8) de agosto de 2023 donde se evidencia un (1) informe y veintitrés anexos (23) que dan cuenta de la manera en que se ha desarrollado el convenio durante el primer semestre de la vigencia 2023.

Por lo tanto, es necesario aclarar que estos insumos aportados por el apoyo a la supervisión se tomaron como fuente de información junto con lo encontrado en SECOP II, expedientes digitales, plataforma BogData y SIPSE para realizar la auditoría en lo que respecta a este convenio durante su etapa contractual.

Modificaciones.

MODIFICACION	JUSTIFICACION
ADICION: \$ 112.682.082	Que mediante Oficio con radicado ICETEX No. 2023- 3020-0073602-2 del 30 de marzo de 2023, la Directora de Derechos Humanos, Supervisora del Convenio Interadministrativo No. 1465 de 2022, por parte del SDG, manifestó a la Vicepresidenta de Fondos en Administración del ICETEX, entre otros aspectos, que: “En el marco de la ejecución del convenio del asunto, desde la Secretaría Distrital de Gobierno se ha identificado la necesidad de realizar adición de recursos orientados (i) cubrir el déficit de la vigencia futura y, (i) garantizar los costos administrativos del programa de profesionalización en la vigencia fiscal 2023.” Para el efecto, adjunta los respectivos documentos y la justificación. “Que una vez liquidado el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, se realizó la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 03 correspondiente a la vigencia futura por la suma de \$1.212.157.000, cifra equivalente a los recursos constantes aprobados por el CONFIS. No obstante, los recursos que se requieren para financiar el

	Convenio ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$1.280.037.760), tal y como se expone en la minuta del Convenio. Conforme a lo enunciado, se cuenta con un déficit de \$67.880.760 correspondientes a la variación del presupuesto de la vigencia futura aprobada en la vigencia 2022 e, incorporada en la vigencia 2023. "...Teniendo en cuenta lo enunciado, se hace necesario disponer los recursos asociados a la comisión estimada de gestión de cartera por el 6% y, la comisión por prima de garantía del Fondo de con ICETEX por el 2%, para el desarrollo del convenio y la adecuada administración de los recursos del FONDOCUENTA en la vigencia fiscal 2023. Conforme a lo enunciado, se requiere la suma de \$44.801.322, que corresponden a la comisión por prima de garantía del Fondo de con ICETEX por el 2%, equivalente a la suma de \$25.600.755,20 y, la comisión estimada de gestión de cartera por el 6%, lo cual, de conformidad con lo ya aportado, tiene un saldo para la vigencia fiscal 2023 por la suma de \$19.200.566,40." Por lo anterior se requiere adicionar el presente contrato, en la suma total de \$112.682.082 m/cte., por una parte, para respaldar el déficit de la vigencia futura (\$67.880.760) y, por otra, parte garantizar los costos administrativos del programa de profesionalización en la vigencia fiscal 2023 (\$44.801.322). Así mismo, la adición de recursos tiene como objetivo garantizar recursos para la adecuada ejecución conforme a lo expuesto en la minuta respectiva, considerando los compromisos establecidos con la creación del fondo educativo para la profesionalización de 80 defensores y defensoras de derechos humanos.
--	--

FUENTE: Plataforma SECOP II.

Frente a lo anterior, el Equipo Auditor logro evidenciar que la modificación realizada a este proceso cumple con los lineamientos determinados en el instructivo GCO-GCI-IN032 - Instrucciones para Modificaciones Contractuales, Versión: 05. En los expedientes digitales se puede evidenciar el Formato GCO-GCI-F017 – Solicitud de Modificación Contractual, por cada una de las modificaciones, así como los respectivos memorandos de solicitud de modificación tramitados por los designados a la supervisión.

Admisiones Especiales.

Según los documentos aportados por el apoyo a la supervisión del convenio, en el documentó *"Anexo 4. Balance desarrollo convocatoria – Programa de profesionalización1.pdf"* se habla sobre las Admisiones Especiales haciendo referencia a los procesos que se llevan a cabo con las personas que son víctimas del conflicto armado, firmantes de paz/desmovilizados y aquellas pertenecientes al requisito exigido en los estudios previos en el punto 2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR – ALCANCE DEL OBJETO, el cual indica que...

"como mínimo el 20% de los defensores y defensoras deberán acreditar su pertenencia a una minoría étnica, sea indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal o gitana"

En el documento mencionado anteriormente, se indica que, al 27 de enero de 2023, se habían registrado 36 casos de admisiones especiales así.

ADMISIONES ESPECIALES	CANTIDAD
Víctimas del conflicto armado	10
Firmantes de paz/desmovilizados	7
Personas de comunidades étnicas	19
TOTAL	36

FUENTE: Anexo 4. Balance desarrollo convocatoria – Programa de profesionalización1.pdf

Con el fin de corroborar que estas 36 personas cumplieran con los requisitos exigidos en los Estudios Previos y verificar que las mismas hacen parte de las poblaciones mencionadas en la anterior tabla, el equipo auditor reviso la documentación remitida por el apoyo a la supervisión del convenio evidenciando lo siguiente.

ADMISIONES ESPECIALES	CANTIDAD
Víctimas del conflicto armado	6
Firmantes de paz/desmovilizados	2
Personas de comunidades étnicas	15
TOTAL	23

Se evidencian seis (6) personas de las diez (10) personas que hacen parte de la **población víctima del conflicto armado**, lo anterior se evidencia mediante los certificados que emite la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas, teniendo en cuenta que esta es la responsable de la operación de la Red Nacional de Información para la Atención y Reparación a las Víctimas la cual es el instrumento que garantizará al Sistema Nacional de Atención y Reparación a las Víctimas una rápida y eficaz información nacional y regional sobre las violaciones de que trata el artículo 3° de la Ley 1448 de 2011 permitiendo la identificación y el diagnóstico de las circunstancias que ocasionaron y ocasionan el daño a las víctimas.

Se evidencias dos (2) personas de las siete (7) que hacen parte de la población **firmante de paz/desmovilizados**, lo anterior se verifico a partir de los certificados que emite la Agencia para la Reincorporación y Normalización - (ARN) en cumplimiento de las competencias legales previstas en el Decreto Ley 4138 de 2011 modificado por la Decreto Ley 897 de 2017, en consonancia con las disposiciones establecidas en el Decreto Ley 899 de 2017.

Se evidencian catorce (14) personas de las diecisiete (17) que certifican ser pertenecientes a **minorías étnicas**, esto mediante el certificado de autorreconocimiento que emite la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 del Decreto 2893 del 2011, modificado por el Decreto 2353 en concordancia con la Resolución No. 1969 del 28 de diciembre de 2017.

Se evidencia que una (1) de las personas certifica ser de una población perteneciente a las minorías étnicas mediante un pantallazo donde se observa que se realiza el registro, pero no mediante el certificado oficial que emite la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior.

Dos (2) personas certifican su pertenencia a poblaciones de minorías étnicas mediante documentos emitidos por las organizaciones en las cuales también han desempeñado labores sociales y comunitarias, cuando su condición debe ser certifica de manera oficial por la Dirección

de Asuntos para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras del Ministerio del Interior.

Es decir, que en cuanto al requisito exigido en los estudios previos en el punto 2. *objeto a contratar, especificaciones e identificación del convenio a celebrar – alcance del objeto*, el cual indica que...

“como mínimo el 20% de los defensores y defensoras deberán acreditar su pertenencia a una minoría étnica, sea indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal o gitana”

Se puede definir que se cumple de manera parcial, si se tiene en cuenta que el 20% hace referencia a 16 personas.

Respuesta observación:

Para el cierre de la convocatoria y luego de la validación de papeles de codeudor y firma de pagares, de los 35 aspirantes de admisiones especiales, 7 desistieron por motivos personales, quedando un total de 28 beneficiarios, de los cuales 16 corresponden a comunidades étnicas, información que se relaciona en el siguiente cuadro.

CEDULA	PRIMER_A PELLIDO	SEGUNDO_AP ELLIDO	NOMBRES	COND ADM ESPC
56090750	AGUILAR	MARQUEZ	LUZ MILA	Indígena Wayuu
52964411	ARCHBOLD	CONTRERAS	LINETH	Raizal
52710362	CAMARGO	ARANGO	ANGIE	Comunidad Negra, Afro, Raizal, Palenquera
26328201	CHAMORR O	CALDERA	MIRYAM	Indígena Embera Dobidá
60363485	GALVIS	CARRASCAL	YASMIN	Indígena - Pend. Certificado
10386883	MORENO	SEGURA	NELSON	Afrocolombiana
80072431	MURILLO	RODRIGUEZ	FRANCISCO	Comunidad Negra, Afro, Raizal, Palenquera
1001041593	MURILLO	COPETE	DANESY	Raizal - Víctima Conflicto
52880234	PALACIOS	MENA	JUDITH	Raizal - Víctima Conflicto
36456009	SANABRIA	RUEDA	MARIA RUTH	Afrocolombiana - Víctima Conflicto
27470450	TIMARAN	TISOY	MYRIAM ESPERANZA	Indígena - Inga
1064427231	TOMBE	MONTANO	DIANA LUCEIDA	Indígena - Gobernadora - Misak
76008014	TUMIÑA	CUCHILLO	MIQUEL ANTONIO	Indígena Misak - Guambiano - Discapacidad Visual - Víctima Conflicto
76026027	YALANDA	CALAMBAS	JORGE ELIAS	Indígena - Taita Misak
1026260565	ZEA	MOSQUERA	SANDRA YULIETH	Afrocolombiana
49760656	ZULETA	BAQUERO	AISSA	Indígena mayoría - Kankuama

Respuesta OCI:

La anterior información permita validar que el tripartito cumple con lo establecido en los estudios previos en el punto 2. *OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR – ALCANCE DEL OBJETO*, el cual indica que...

“como mínimo el 20% de los defensores deberán acreditar su pertenencia a una minoría étnica, sea indígena, afrocolombiana, palenquera, raizal o gitana”

Por lo cual se acepta la observación.

Respuesta observación:

En relación con las comunidades étnicas, aparte de la experiencia social se solicitó certificación de la autoridad pertinente, lo cual incluye tanto a los cabildos u organizaciones étnicas, lo anterior, en el marco de las respectivas estructuras de gobierno propio en la aplicación del Derecho a la Autonomía como autoridades étnicas plenamente constituidas y reconocidas en la Ley de Origen, así como la Legislación Nacional como autoridad pública de carácter especial (Decreto 2164 de 1995), facultados por el artículo 246 de la Constitución Política de Colombia e, internacionalmente por el Convenio N° 169 de la O.I.T.

Respuesta OCI:

Se acepta la observación.

Desarrollo financiero y presupuestal.

A partir del informe presentado por el ICETEX el pasado primero (1) de agosto de 2023 y mediante el cual se da cumplimiento al punto 10.13 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ICETEX, en el ITEM 4, enmarcado en el reglamento operativo y el cual dicta lo siguiente.

“Elaborar y presentar semestralmente a la Junta Administradora del Convenio un informe sobre la gestión administrativa del FONDO, que incluya como mínimo: información financiera de los gastos de administración y recaudo con cargo al fondo, los soportes relacionados con cada uno de los desembolsos realizados a la Institución de Educación Superior, la gestión, cartera recaudada, las actas de la junta administradora elaboradas por el ICETEX y el estado de los rendimientos financieros.”.

Se desarrolla la siguiente información.

Según los estudios previos del convenio, en el punto 10.3 *VALOR DEL FONDO Y FORMA DE DESEMBOLSO*, el depósito de los recursos asignados al convenio se realizaría en dos partes como se muestra en la siguiente tabla. La SDG cumple con dichos desembolsos en las fechas que se detallan.

No. DE DESEMBOLSO	CUANTIA DEL DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO
1	\$ 366.650.384	25 de noviembre de 2022
2	\$ 1.280.037.760	25 de abril de 2023
Total	\$ 1.646.688.144	

FUENTE: Estudios previos (Pág. 20 y 21).

Posteriormente, el día 2 de marzo de 2023, la supervisora del convenio solicita una adición por un valor de \$112.682.082 con el fin de respaldar, por una parte, el déficit de la vigencia futura (\$67.880.760) y, por otra, parte garantizar los costos administrativos del programa de profesionalización en la vigencia fiscal 2023 (\$44.801.322). Es decir, que el valor total mediante el cual se desarrolla el convenio es de \$ 1.759.370.224

No. DE DESEMBOLSO	CUANTIA DEL DESEMBOLSO	FECHA DE DESEMBOLSO
1	\$ 366.650.384	25 de noviembre de 2022
2	\$ 1.280.037.760	25 de abril de 2023
3	\$ 112.682.082	De esta adición, solo se ha desembolsado \$ 44.801.322 el día 25 de abril de 2023
Total	\$ 1.759.370.226	

FUENTE: Expedientes digitales remitidos por la Dirección de Contratación

Pero según el informe presentado por ICETEX, de la adición, al 30 de junio de 2023, solo se han girado a dicho instituto \$44.801.322, haciendo falta por desembolsar los \$ 67.880.760, los cuales se girarán de manera proporcional al desarrollo del convenio.

Se puede evidenciar en el estado de cuenta del primero (1) al treinta (30) de junio de 2023 en el campo de “EGRESOS” un concepto dominado “OTROS EGRESOS” por un valor de \$ 29.864.762,63 el cual no es especificados.



ESTADO DE CUENTA
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2023
FONDO PARA PROFESIONAL EN DERECH. HUMANO
NIT 899999061-9
CÓDIGO 122122

	SALDO INICIAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDO FINAL
INGRESOS		-	+	
CONSIGNACIONES	1,691,489,466.00	0.00	0.00	1,691,489,466.00
INTERESES DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTO DE INVERSIONES	29,864,762.63	0.00	11,383,410.87	41,248,173.50
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS	1,721,354,228.63	0.00	11,383,410.87	1,732,737,639.50
EGRESOS		+	-	
CON CARGO AL FONDO				
CONDONACIONES DE CARTERA	0.00	0.00	0.00	0.00
PAGOS A PROVEEDORES	0.00	0.00	0.00	0.00
COMISIONES	7,333,007.68	0.00	0.00	7,333,007.68
SUBSIDIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS EGRESOS	16,204,971.43	13,659,791.20	0.00	29,864,762.63
EGRESOS UTILIZACION DE RECURSOS				
ANTICIPO DE CONTRATOS	0.00	0.00	0.00	0.00
CARTERA DE CREDITOS	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL EGRESOS	23,537,979.11	13,659,791.20	0.00	37,197,770.31

	Saldo Inicial	Salidas	Entradas	Saldo Final
DISPONIBLE	1,697,816,249.52	13,659,791.20	11,383,410.87	1,695,539,869.19

FUENTE: Informe presentado por el ICETEX mediante documento "INFORME DE GESTION I SEMESTRE COD 122122 (1).pdf - Pag. 13 de 19.

Personas que abandonaron el proceso y lista de espera.

El Equipo Auditor identificó, que durante el primer semestre seis (6) personas desistieron del proceso de formación profesional, por diferentes situaciones, no obstante, se convocó a la presentación de documentos a seis (6) personas que hacen parte de la lista de espera. El equipo auditor logró evidenciar que estas últimas, aprobaron el primer semestre de formación para su profesionalización,

Desarrollo de la formación académica para su profesionalización de las personas que fueron convocadas desde la lista de espera.

El día 28 de junio de 2023, la Universidad Pedagógica Nacional desde la VICERRECTORÍA ACADÉMICA - SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO, remite a la Secretaría Distrital de Gobierno mediante un documento mencionado "Comunicado Secretaria de Gobierno Profesionalización LECO.pdf" la lista de las 79 personas que aprobaron el primer semestre de formalización. En esta lista se encuentran tanto las 3 personas que se convocaron de la lista de espera el pasado 24 de marzo, como las 4 que fueron convocadas el 24 de abril. Genera curiosidad al equipo auditor la manera en que estas personas dieron desarrollo a los contenidos del semestre para lograr posteriormente su aprobación, si se tiene en cuenta que las mismas no estuvieron presentes desde el inicio de semestre el cual inició el pasado 17 de febrero de 2023.

Respuesta observación.

Si bien es cierto que las personas llamadas de la lista de espera iniciaron posterior a la fecha formal de inicio de periodo académico, desde la Universidad Pedagógica Nacional se brindó acompañamiento personalizado a las 7 personas que ingresaron por lista de espera, proceso que consistió en:

- *Trabajo adicional entre el periodo de ingreso y el periodo de finalización del 1° periodo académico.*
- *Asistencia y acompañamiento personalizado en el periodo intersemestral para el desarrollo de las actividades académicas pendientes.*

Respuesta OCI:

Se recomienda que esta información sea documentada y posteriormente publicada en cumplimiento a lo descrito en la Ley 1712 de 2014 con el fin de evidenciar el procedimiento que se desarrolló respecto a esta situación y así evitar que se genere incertidumbre de este, sobre todo dar cuenta de la transparencia activa de cara al ciudadano y la cual garantiza la efectividad del control que este ejerce o cualquier otro tipo de órgano de control.

Informe remitido por el ICETEX.

En los Estudios Previos, en el punto 10.14 Obligaciones Específicas Del Icetex, Item 4, se le indica lo siguiente:

“4. Elaborar y presentar semestralmente a la Junta Administradora del Convenio un informe sobre la gestión administrativa del FONDO, que incluya como mínimo: información financiera de los gastos de administración y recaudo con cargo al fondo, los soportes relacionados con cada uno de los desembolsos realizados a la Institución de Educación Superior, la cartera recaudada, las actas de la junta administradora elaboradas por el ICETEX y el estado de los rendimientos financieros.”

El pasado primero (1) de agosto el ICETEX remite dicho informe, como se mostrará en la siguiente imagen, por lo cual se recomienda al supervisor del contrato subir el documento a la plataforma SECOP II para dar cumplimiento a la ley 1712 de 2014.

Respuesta observación.

Al respecto, se hace necesario aclarar que el 1° periodo académico finalizó la cuarta semana de junio, motivo por el cual, desde la supervisión del Convenio la 1° semana de julio fue remitida al ICETEX la aprobación de desembolsos, en tal sentido y con base en la información aportada, durante el mes de julio el ICETEX consolidó la información y realizó los trámites administrativos derivados de las obligaciones contractuales. Lo anterior, generó que hasta el 1° de agosto fuese radicado el informe de seguimiento por parte del ICETEX. Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014, se procedió a publicar el informe respectivo en la plataforma Secop II.

Respuesta OCI

Se recomienda que esta información sea documentada y posteriormente publicada en cumplimiento a los descrito en la Ley 1712 de 2014 con el fin de evidenciar el procedimiento que se desarrolló respecto a esta situación y así evitar que se genere incertidumbre de este, sobre todo dar cuenta de la transparencia activa de cara al ciudadano y la cual garantiza la efectividad del control que este ejerce o cualquier otro tipo de órgano de control.

8.3.2 Contrato Prestación de Servicios y Apoyo a La Gestión.

8.3.2.1 Proceso: 86595

Contrato: 154/2023

Valor: \$ 102.500.000

Plazo: 10 meses

Fecha de inicio: 18 de enero de 2023

Fecha de terminación inicial: 12 de noviembre de 2023

Objeto: Prestar servicios profesionales especializados de asesoría para el seguimiento y apoyo de los diferentes procesos contractuales, en el marco de la asistencia técnica integral dirigida a los fondos de desarrollo local

Etapas precontractual.

El Equipo Auditor revisó el procedimiento que se realizó para esta contratación evidenciando que el mismo cumple con los lineamientos descritos en el Manual de Contratación - Código: GCO-GCI-M003 - Versión: 06, y, en los Instructivos Código: GCO-GCI-IN007 - Versión: 06 – In y Código: GCO-GCI-IN040 - Versión: 01 - Instrucciones para la modalidad contratación directa – Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como también, los indicados ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Requisitos de formación y experiencia según los Estudios Previos.

Según los Estudios Previos, en el punto 5.1 PERSONA NATURAL, estos fueron los requisitos con los cuales debía cumplir la persona para poder ser contratada.

FORMACION	Nivel académico: Especializado; profesión (es): Derecho; Especialización (es): Relacionado con el objeto del contrato, derecho administrativo, gestión pública; observación(es).
EXPERIENCIA	Setenta y tres meses de experiencia profesional.

FUENTE: SECOP II – Estudios Previos.

Al verificar la documentación remitida por la Dirección de Contratación, se pudo corroborar que la contratista cumplía con los requisitos mencionados de la siguiente manera.

FORMACION	Profesional en Derecho de la Universidad la Gran Colombia, graduada el 25 de marzo de 2004.		
	Especialista en Derecho Administrativo de la Universidad Gran Colombia, graduada el 13 de diciembre de 2007.		
	Especialista en Gestión Pública de la Escuela Superior de Administración Pública, graduada el 26 de marzo de 2010.		
EXPERIENCIA	ENTIDAD/EMP RESA	VIGENCIAS EN LAS QUE LABORO	MESES DE LABOR
	Ministerio de las Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones	2020 2021 2022	15 meses y 17 días
	INCODER – Instituto Colombiano de Desarrollo Rural	2012 2013 2014 2015 2016	42 meses y 3 días
	Corporación de Cultura y Turismo de Armenia	2010 2011	23 meses y 3 días.

FUENTE: Archivo digital remitido por la Dir. De Contratación.

Al verificar que los certificados presentados por la contratista concordaran con la información suministrada en la hoja de vida de SIDEAP se pudo observar que la información relacionada con el contrato 1454 de 2022 el cual ejecuto la contratista con la Secretaria Distrital de Gobierno no coincide, toda vez que, en la hoja de vida del SIDEAP, la fecha de inicio y la fecha de finalización difiere las fechas que se encuentran en el certificado laboral emitido por la misma Entidad, como se muestra en las siguiente tabla y en las siguientes imágenes.

DOCUMENTO	FECHA INICIO DEL CONTRATO	FECHA FINAL DEL CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO
Hoja de vida SIDEAP	28 de enero de 2022	21 de diciembre de 2022	10 meses y 23 días
Certificado Laboral SDG	28 de septiembre de 2022	21 de diciembre de 2022	2 meses y 23 días

FUENTE: Expediente Digital remitido por la Dir. De Contratación.

El Equipo Auditor identifico el contrato en la plataforma SECOP II y en la información contractual publicada en la página Web Oficial de la Secretaria Distrital de Gobierno para corroborar cual documento tiene la información errónea, evidenciando que es la hoja de vida de SIDEAP.

Atendiendo la anterior información, se debe tener en cuenta que el Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP- 2.0 tiene por objeto soportar la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte de la Administración en los temas de gestión de la organización institucional y de talento humano en cada entidad del Distrito Capital; promoviendo el ejercicio del control social a partir del suministro y publicación de la información del talento humano al servicio de la ciudad.

Esta herramienta sirve para fortalecer la percepción de transparencia en el Gobierno Distrital, permite el cargue de información en tiempo real y a su vez permite que las entidades y la ciudadanía

cuenten con información pertinente, oportuna y verídica con respecto a la gestión integral del Talento Humano para que a su vez de pueda dar cumplimiento a los lineamientos establecidos por la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional 1712 de 2014.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO					
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Gobierno			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co		
TELÉFONOS 3820660	FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 1 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2022		
CARGO O CONTRATO 1454 DE 2022	DEPENDENCIA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO		DIRECCIÓN PALACIO LIEVANO		

FUENTE: Expediente Digital remitido por la Dir. De Contratación - Hoja de vida SIDEAP.



CERTIFICADO CONTRACTUAL
EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
NIT: 899.999.061-9
CERTIFICA:

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CRUZ MOYA ISABEL CRISTINA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	24584237
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO:	1454 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	27 de septiembre de 2022
FECHA DE INICIO:	28 de septiembre de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.C.TE. (\$28.700.000)
ADICIONES:	NO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.C.TE. (\$28.700.000)
VALOR HONORARIOS:	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C.TE. (\$10.250.000)
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	2 mes(es), 24 día(s)
PROROGAS:	NO
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	2 mes(es), 24 día(s)
ESTADO DEL CONTRATO:	8 8-Terminado NO requiere liquidación
SUPERVISOR:	SUBSECRETARIA DE GESTION LOCAL
OBJETO DEL CONTRATO:	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA PARA EL SEGUIMIENTO Y APOYO DE LOS DIFERENTES PROCESOS CONTRACTUALES, EN EL MARCO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL DIRIGIDA A LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL."

OBLIGACIONES

Proponer estrategias, orientaciones y desarrollo de capacidades para el seguimiento y la mejora de la ejecución contractual de los Fondos de Desarrollo Local FDL, desde el componente jurídico

Revisar los documentos que mejoren la gestión contractual y los procesos de compra pública de los FDL, desde el componente jurídico.

Revisar, analizar y emitir alertas y/o recomendación a los documentos precontractuales, contractuales y post contractuales de competencia de los Fondos de Desarrollo Local o de la subsecretaría, de acuerdo con lo asignado por el supervisor del contrato.

Analizar información relevante de la gestión del desarrollo local y a partir de ello apoyar en la elaboración documentos, tableros de control y mecanismos que contribuyan al seguimiento, análisis y toma de decisiones de política pública

Participar, asistir y apoyar las reuniones y mesas de trabajo convocadas y/o asignadas por el supervisor del contrato; elaborar el acta respectiva y realizar el seguimiento a los compromisos resultado de las mismas.

Atender y proyectar respuesta a peticiones y requerimientos de los ciudadanos, entidades y entes de control, dentro de los términos legales, procesales y reglamentarios.

Apoyar la supervisión de los contratos delegados por el Subsecretario garantizando el correcto seguimiento, los requerimientos para el reporte de informes de cumplimiento y alertas en los casos que se requiera

FUENTE: Expediente Digital remitido por la Dir. De Contratación - Certificado laboral emitido por la SDG

Etapa precontractual.

Al revisar los expedientes digitales y los documentos que se encuentran dentro de la plataforma SECOP II se puede observar a partir de los informes de actividades y certificados de cumplimiento firmados por el supervisor del contrato, que la contratista cumple con las obligaciones estipuladas en el contrato, no obstante, durante los cuatro (4) meses y veintiséis (26) días que tuvo de ejecución el mismo, se pudo evidenciar, que las únicas obligaciones de las cuales no se desarrollaron actividades, fueron la número siete (7), *Apoyar la supervisión de los contratos delegados por el Subsecretario garantizando el correcto seguimiento, los requerimientos para el reporte de informes de cumplimiento y alertas en los casos que se requiera* y la número ocho (8), *Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.*

Terminación anticipada.

El pasado siete (7) de junio la contratista remitió una carta al supervisor del contrato con el fin de hacer la solicitud de terminar el contrato de manera anticipada, esta procede y el trece (13) de junio

se da por aprobada dicha solicitud según la información que se encuentra en el aplicativo SIPSE. Ante tal procedimiento y según la revisión que realizó el Equipo Auditor a los documentos que se encuentran en el expediente digital y en la plataforma SECOP II se generaron las siguientes observaciones.

Teniendo en cuenta que el presente contrato se desarrolló a partir de la siguiente necesidad la cual se justifica dentro del documento Estudios Previos.

“De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de dar cumplimiento a la meta proyecto Implementar 5 estrategias de intervención y seguimiento en las alcaldías locales, en temas de participación, planeación, contratación, presupuesto, territorialización de la inversión, la cual le apunta a la meta plan Implementar un (1) sistema de gestión local que permita mejorar la gestión en la planeación, contratación y ejecución presupuestal de las alcaldías locales y la territorialización de la inversión, informando a la ciudadanía sobre los bienes y servicios en cada localidad’. De acuerdo con lo anteriormente expuesto, existe la necesidad de liderar las estrategias, orientaciones y desarrollo de capacidades para el seguimiento y la mejora de la ejecución contractual de los Fondos de Desarrollo Local FDL, desde el componente jurídico. Así como revisar los documentos que mejoren la gestión contractual y los procesos de compra pública de los FDL, desde el componente jurídico y demás programas a cargo de las Subsecretaría, de esta manera se contará con el personal necesario para alcanzar los compromisos programados en la vigencia y contribuir al cumplimiento de la misionalidad de la entidad, reflejándose en el cumplimiento de metas trazadas.”.

Etapas post contractual.

El contrato financiero y presupuestalmente se desarrolló de la siguiente manera.

DESARROLLO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
Saldo ejecutado	\$ 49.883.334
Saldo sin ejecutar	\$ 52.616.666
Valor total del contrato	\$ 102.500.000

FUENTE: *Aplicativo SIPSE*

El saldo sin ejecutar, es un recurso presupuestal que debe efectuarse como saldo a liberar a favor de la Secretaría Distrital de Gobierno ya que el contrato no tuvo una cesión, no obstante, en los Expedientes Digitales y en la plataforma SECOP II, no se observa documentos que permitan evidenciar que las partes realizaron el procedimiento establecido en el instructivo GCO-GCI-IN014 - Instrucciones para liquidación del Contrato o liberaciones de saldo - Versión 6, en el cual se indica lo siguiente.

En este contexto, respecto a la liquidación de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, señala el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 que no es obligatoria. Así las cosas, es pertinente señalar a título enunciativo aquellos casos en los cuales no se hace necesario este trámite:

- 1) Cuando el contrato inicia en una fecha posterior a la inicialmente prevista, y por ende queda un saldo que no se ejecutará dentro de la vigencia.

- 2) Cuando se suspende la ejecución del contrato por un tiempo determinado.
- 3) Cuando se cede el contrato y la póliza del cesionario no se constituye en la misma fecha estimada para ceder el contrato, o no se aprueba en ese término.
- 4) Cuando se termina de mutuo acuerdo y de manera anticipada el contrato.

En estos casos la liberación de los recursos se solicitará a través del diligenciamiento del formato GCO-GCI- F144, que contendrá la información general del contrato y el estado financiero en el que se establecerá el saldo a favor del contratista (Si Aplica) y el saldo a favor del Entidad. En esta solicitud se deberá explicar la razón por la cual se requiere la liberación, y deberá acompañarse del reporte del sistema BOGDATA, donde se pueda evidenciar el valor pagado y el saldo sin ejecutar.

Respuesta observación.

Se solicita al equipo auditor reevaluar la presente observación ya que con antelación a la emisión del informe preliminar se puede constatar que en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II, aparece publicada el acta de liberación del contrato 154-2023 suscrita el día 16 de agosto de los cursantes y que ese mismo día se realizó la publicación del mencionado documento en Secop II y en el expediente digital SharePoint, como se observa a continuación:

Respuesta OCI:

Se evidencia la publicación del documento que permite validar la liberación de saldos.

Garantías.

Numero de Proceso	Numero de contrato	ASEGURADORA	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación plataforma oficial	OBSERVACIONES	
86595	Cto. 154/2023	SEGUROS MUNICIPAL	CUMPLIMIENTO	SI	CBC - 100042423	\$ 10.250.000	13/01/2023 - 23/05/2024	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.	
			CALIDAD DEL SERVICIO	SI		\$ 10.250.000	13/01/2023 - 23/05/2024	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.	

FUENTE: Plataforma SECOP II y página web oficial de la aseguradora.

El Equipo Auditor reviso los lineamientos exigidos en el Estudio Previo publicado en SECOP II para la generación de Garantías, al verificar la póliza y hacer la consulta en la página web oficial de la aseguradora, se pudo constatar que esta cumple con lo exigido.

8.3.2.2. Proceso 86762

Contrato: 360 de 2023

Plazo: 10 meses

Fecha de inicio: 23 de enero de 2023

Fecha de terminación: 22 de noviembre de 2023

Valor: \$105.000.000, mensual: \$10.500.000

Objeto: Prestar servicios profesionales para asesorar la implementación y seguimiento del modelo de gestión policiva liderado desde la secretaría distrital de gobierno.

Estudio del Sector

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Secretaría Distrital de Gobierno, identificó en el mercado una diversidad de proveedores para un análisis comparativo de la secretaría Distrital de Gobierno, Alcaldía Local Antonio Nariño y Alcaldía local de Ciudad Bolívar, de donde se tomaron contratos con cuantías y con objetos similares de prestación de servicios de profesionales especializados que brinde asesoría en temas determinados.

Perfil profesional.

FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: MAGISTER; PROFESION(ES): DERECHO; ESPECIALIZACION(ES): DERECHO DE LA EMPRESA, CUALQUIER RAMA DEL DERECHO; OBSERVACION(ES):
EXPERIENCIA	SIETE AÑOS UN MES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL;

Una vez, verificados los soportes documentales del contratista, se pudo constatar que, en efecto, cumple con la formación académica, de Magister en Derecho Internacional de los Negocios y que según la experiencia laboral en la hoja de vida del SIDEAP registrada, a la fecha de la contratación cumple con un total de 10 años y 4 meses, obedeciendo así con el perfil dispuesto en los estudios previos para la

ejecución de servicio a contratar.

Garantías:

Número de Proceso	Número de contrato	ASEGURADO RA	Clase de póliza	Requiere	No. de Póliza	valor	vigencias	Verificación plataforma oficial	OBSERVACIONES
86595	Cto. 302 /2023	ASEGURADO RA SOLIDARIA	CUMPLIMIENTO	SI	360-47-994000024896	\$ 10.500.000	20/01/2023 - 30/05/2024	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se

									puede evidenciar la póliza.	
			CALIDAD DEL SERVICIO	SI		\$ 10.500.000	20/01/2023 – 0/05/2024	SI	Al hacer la consulta en la página Web Oficial de la aseguradora, se puede evidenciar la póliza.	

El Equipo Auditor reviso los lineamientos exigidos en el Estudio Previo publicado en SECOP II para la generación de Garantías, al verificar la póliza y hacer la consulta en la página web oficial de la aseguradora, se pudo constatar que esta cumple con lo exigido en los estudios previos

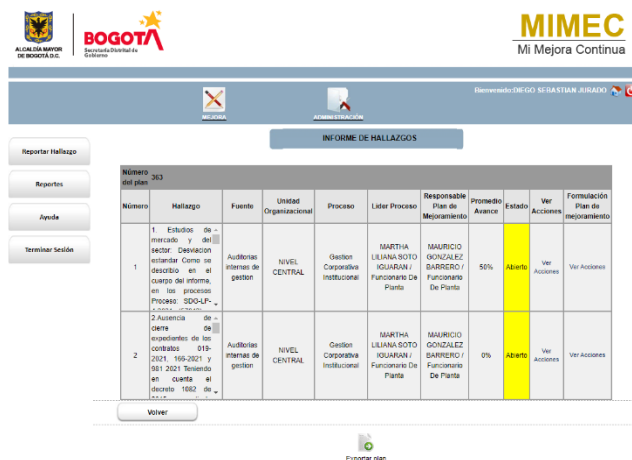
Ejecución contractual:

Una vez verificad la plataforma Secop II, se puede observar que el contratista, ha realizado la publicación de 7 informes de ejecución contractual, con sus respectivas evidencias, desde el mes de enero hasta el mes de julio. Así mismo se observa el cargue de los documentos necesarios para la presentación de los pagos y así mismo la entidad por medio de la supervisión ha certificado las actividades realizadas mes a mes y ha ordenado el pago del valor mensual ejecutado del contrato.

Por tanto, se observó que a la fecha se han ejecutado \$65.800.0000 de \$105.000.000 que es el valor total del contrato.

9. Seguimiento Planes De Mejoramiento – MIMEC

Dentro del aplicativo MIMEC se evidencia el Plan de Mejoramiento 363 el cual se registró por parte del diciembre de 2022, producto de la auditoria de Gestión Contractual que realizo la Oficina de Control Interno durante la misma vigencia. Teniendo en cuenta que plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos y atender las recomendaciones tiene un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, aun no se evidencia el mismo para los dos hallazgos registrados, ya que uno cuenta con un avance del 50% y el segundo, no ha tenido asignación de plan de acción dejando su promedio de avance en 0% como se muestra en la siguiente imagen. Sin embargo y teniendo en cuenta que se tiene hasta septiembre de 2023 para ejecutar acciones de acuerdo al plan de mejora, se recomienda emprender acciones y subir evidencias al aplicativo y así da estricto cumplimiento.



Número del plan	Hallazgo	Fuente	Unidad Organizacional	Proceso	Lider Proceso	Responsable Plan de Mejoramiento	Promedio Avance	Estado	Ver Acciones	Formulación Plan de mejoramiento
1	1. Estudios de -marcado y del -sector. Descripción -estimar Como se -describió en el -cuerpo del informe, en las -procesos -Proceso SDO-LP- -Auditorías internas de gestión	Auditorías internas de gestión	NIVEL CENTRAL	Gestión Corporativa Institucional	MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN / Funcionario De Planta	MAURICIO GONZALEZ BARRERO / Funcionario De Planta	50%	Abierto	Ver Acciones	Ver Acciones
2	2. Asistencia de -clientes de los -contratos 019-2021, 199-2021 y 061-2021. Seleccionado en cuenta el -decreto 1982 de -2022.	Auditorías internas de gestión	NIVEL CENTRAL	Gestión Corporativa Institucional	MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN / Funcionario De Planta	MAURICIO GONZALEZ BARRERO / Funcionario De Planta	0%	Abierto	Ver Acciones	Ver Acciones

FUENTE: Aplicativo MIMEC.

Es necesarios que la Dirección de Contratación tenga en cuenta los lineamientos que reposan en el Manual para la Gestión de Planes de Mejoramiento - Código: GCN-M002, Versión 02. En el punto cuatro (4) Políticas de Operación, en el Ítem dos (2) se indica que “*Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo*”.

10. Hallazgos

10.1. Debilidad en la supervisión y seguimiento

Caso 1: Contrato 983 de 2022.

Debilidades por parte de la Dirección Administrativa como supervisor del contrato en lo referente a los soportes documentales relacionados con los Imprevistos, la suscripción de los formatos de requerimientos y el manejo de tarifario en los imprevistos como se describe en el cuerpo del informe.

La situación descrita tiene origen en la falta de controles efectivos para asegurar el seguimiento administrativo por cuando observó deficiencias en el manejo y la conservación de la información

Así las cosas, la supervisión debe encaminarse a determinar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato, así como las dispuestas en los *estudios previos, la invitación pública, el pliego de condiciones y la propuesta*; para establecer si las obras, servicios o bienes, se ajustan a las cantidades, especificaciones y calidades establecidas, así como también, la evaluación de los cambios y modificaciones que sean necesarios según lo descrito en el Artículo 83, Ley 1474 de 2011. Supervisión e interventoría contractual. Y lo establecido en el artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

2. Debilidad en la publicación de los documentos de los contratos de la muestra en la plataforma SECOP II

Teniendo en cuenta que, dentro de las funciones administrativas de la supervisión, están las de velar por la integridad del expediente electrónico o físico del contrato, así como su actualización y velar por el cumplimiento por parte de la Entidad, de los principios de publicidad de los Procesos de Contratación.

Etapla contractual : Contratos: 1210 de 2022, 1314 de 2022, 850 de 2023, 1483 de 2022 848, de 2023 y 1465 de 2022; falta de soportes documentales de la ejecución contractual, tales como informes de supervisión, certificados de cumplimientos, planillas de seguridad social y todo lo requerido en los estudios y documentos previos para verificar su optima ejecución contractual y financiera.

Tal como se detalló en el cuento del informe y como se describió puntualmente, se observó una continua falta de publicación de soportes y documentos en la etapa contractual y así mismo la debida vigilancia de la supervisión para realizar dicho cargue en la plataforma Secop en tiempo real, ya que una vez presentado el informe preliminar se realizó en algunos casos la subsanación del cargue de los soportes documentales sin embargo a la fecha de auditoria esta información no estaba completamente cargada y publicada,

Las deficiencias antes mencionadas en los casos vulneran los artículos 2.1.1.2.1.7 y 2.1.1.2.1.8 del Decreto 1081 de 2015; el artículo 2.2.1.1.1.7.1 “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición (...)”, del Decreto 1082 de 2015; el artículo 3, literal e) del artículo 9 y literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”; los artículos 7º y 8º del Decreto 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones”; en igual sentido, se infringe el artículo 2º literales a), b), e) y f) de la ley 87 de 1993, el numeral 1.2 Oportunidad en la publicación de la información en el SECOP, de la Circular Externa Única del 17 de julio de 2018 de Colombia Compra Eficiente. De igual modo existe infracción a lo contemplado en los artículos 38 núm. 1 y 39 núm. 1, de la Ley 1952 de 2019.

La situación descrita tiene origen en la falta de controles efectivos para asegurar la publicación oportuna de los documentos y actos administrativos del proceso de contratación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, lo que incide en la labor de seguimiento y verificación de la ejecución contractual y en las actuaciones de control fiscal, desarrolladas por los entes de control y en el control social que ejerce la ciudadanía. Se afectan entonces, los principios de transparencia, publicidad y el derecho de acceso oportuno a la información pública, así como la confiabilidad de la información generada, teniendo en cuenta que el no publicar la documentación o hacerlo tardíamente, genera dificultades para la consulta de la información

11. Presentación Del Plan De Mejoramiento:

La labor fundamental de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno, es encaminar a las dependencias auditadas hacia la mejora continua de sus procesos y procedimientos con el diseño de acciones para este propósito; por lo anterior y a partir de los resultados presentados en este informe, cada área de gestión auditada deberá elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita subsanar las causas de los hallazgos y atender las recomendaciones en un plazo no mayor a 15 (quince) días calendario, contados a partir de la notificación de las NO CONFORMIDADES en el aplicativo Mi Mejora Continua – MIMEC, cuya publicación se encontrará en la página web de la Secretaría distrital de Gobierno. Para la elaboración y presentación de dicho plan se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Planeación, en el -GCN-M002 manual para la gestión de planes de mejoramiento-, publicado en el Sistema Integrado de Gestión y Calidad particularmente la política de operación que indica *“Los planes de acción deben ser formulados en su totalidad en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir de la notificación por medio del aplicativo.”*

12. Recomendaciones:

- ✓ La oficina de Control Interno, recomienda , tener en cuenta las Guías para elaboración de Estudios del Sector y asimismo los Estudios de Mercado de los procesos contractual que están a disposición por Colombia Compra Eficiente, así como para los estructuradores de los mismos, de igual forma aplicar los criterios establecidos en la Circular No 014 del 05 de noviembre de 2019 “Lineamientos para fortalecer la Transparencia y la Pluralidad de oferentes en procesos de contratación asociados con proyectos de inversión “, con el fin de poner en práctica durante la etapa de planeación, todos los lineamientos dispuestos para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde todas las perspectivas necesarias para el análisis de los documentos. El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.
- ✓ .La oficina de Control Interno recomienda, a los supervisores del contrato a ejercer su debido seguimiento y monitoreo que también debe ejercerse en las Funciones Administrativas que

comprende todas las actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los trámites y diligencias que debe realizar, que

13. CONCLUSIONES

La información del presente informe fue remitida a la Dirección de Contratación del Nivel Central, y a las áreas involucradas el día 28 de agosto de 2022 en documento de acta de cierre de Auditoria Gestión Contractual, y se procedió a remitir informe preliminar concediendo a la Dirección de Contratación y Administrativa, un plazo de dos (2) días para presentar observaciones al mismo.

Así mismo con memorando número 20234000311493 de Fecha: 30-08-2023 la Subsecretaria de Gestión Institucional dio respuesta integral documento informe preliminar. Una vez evaluados los argumentos expuestos por las áreas involucradas, y conforme a las evidencias aportadas se retiraron o reafirmaron las observaciones y / o los hallazgos, los cuales quedaron consignados en el presente informe final.

Por tanto, se recomienda en general determinar los planes que permitan subsanar las situaciones evidenciadas, encaminados a la mejora continua de los procesos y áreas intervinientes en el desarrollo de las distintas etapas contractuales.

Nombre y firma del Equipo Auditor	Nombre y firma de Jefe de Control Interno
(ORIGINAL FIRMADO) Martha Sánchez Profesional Líder de Auditoria (ORIGINAL FIRMADO) Sebastián Jurado-Apoyo Profesional de Apoyo de Auditoria	(ORIGINAL FIRMADO) Lady Johana Medina Murillo Jefe Oficina de Control Interno
Fecha: 31 -08-2023	Fecha: 31 -08-2023